[illegible]QUINTO — Núm. 1.580 [PORTE PAGADO] Dirección, Redacción y Administración: AVENIDA DE MAYO 769 Buenos Aires jueves 29 de julio de 1920

[illegible] cartas destinadas a la Redacción [illegible] ser dirigidas al director.

[illegible] diario no puede responsabilizarse [illegible] los manuscritos que se le envíen, [illegible] los autores guarden copia de [illegible]

[illegible] Telegráfica: EPOCA, Buenos Aires

[illegible] U. T. Administración 7370 Av. [illegible] 7372 Avenida. Sociales 7373 [illegible] Director 7374 Avenida. Redac[illegible] Avenida y 10 interno. Coope[illegible] 937 Central.

CONGRESO NACIONAL BIBLIOTECA

La Epoca

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

$ m.n. Por mes 2.50 — $ m.n. Trimestre 7.50 — $ m.n. Semestre 15 — $ m.n. Año 28.

INTERIOR

$ m.n. Trimestre 10 — $ m.n. Semestre 18 — $ m.n. Año 32.

EXTERIOR

$ oro 1 mes 2.50 — $ oro 3 meses 7.50 — $ oro 6 meses 15 — $ oro 1 año 28

Número del día 0.08. — Númer atrasado (dentro de los 30 días), 0.20. — De fechas anteriores, 0.50.

2a. EDICION

[Serv]icio telegráfico especial para LA EPOCA

(De la United Press, Agencia Havas y nuestros corresponsales)

[Reuni]ón del Consejo de embajadores sobre la cuestión de Teschen

El rey de Hedjaz ha protestado ante la liga de las naciones contra la conducta de Francia en Siria

[Se a]segura que el ejército maximalista no está dispuesto a obedecer las órdenes del gobierno de Moscú

[La] cuestión de Teschen

[LON]DRES, julio 29. — (U. Press) [illegible] los círculos checoeslovacos [illegible] se informa que el consejo [de emb]ajadores decidió en su última [reuni]ón, en la que se discutió la [cuestió]n de Teschen, otorgar el ferro[carril] de Jablumkov y los distritos [situad]os hacia el oeste, a Checoeslo[vaquia y] los distritos situados hacia [el este] a Polonia.

[El re]y de Hedjaz y el conflicto franco-sirio

[PA]RIS, julio 29. — (U. Press).— [El rey] Husseim ha sido llamado a [illegible] debido a los acontecimien[tos de] Siria. Antes de partir se quejó [al] miembro de la paz ante la Liga [de] Naciones, en contra de la con[ducta] de Francia en Siria.

[L]a guerra ruso-polaca

[BE]RLIN, julio 29 (U. Press). — [illegible] de Dantzig que fueron [illegible] 20 soldados británicos por [illegible] llegado a descargar un barco [de mun]iciones para Polonia. Otros [illegible] se hicieron cargo de la ta[rea] del rechazo de los obre[ros de los] muelles a efectuar los [illegible]

[El c]omisionado británico di[rige los tr]abajos en Dantzig y tres [oficiales] británicos llegados allí [illegible] servicios.

[illegible] julio 29 (A. Havas).— [illegible] teme que el avance [illegible] sea un indicio [illegible] ganar tiempo [illegible] la captura de Varsovia [illegible] los aliados ante un hecho [consum]ado. El mismo diario agrega [que es] indudable que el objetivo de [los max]imalistas es establecer el ré[gimen] de los soviets en Polonia y que las reuniones entre los pri[meros] ministros francés e inglés M. [Mille]rand y Mr. Lloyd George debe[rán s]er más frecuentes. A este res[pecto] anuncia una nueva entrevista [de los] personajes mencionados, en [Boulo]gne-Sur-Mer para mediados de [illegible]

[LO]NDRES, julio 29 (A. Havas).— [El] "Daily Telegraph" publica un [despa]cho de su corresponsal en Ber[lín i]nformando que según noticias [proc]edentes de la frontera este de [Rusi]a, se anuncia que el ejército [maxim]alista no está dispuesto a obe[decer] la orden terminante del go[bier]no de Moscú de suspender las [hostil]idades y el avance. El corres[ponsa]l del diario citado, pretende [que a] raíz de esta desavenencia, se [ha] producido una ruptura entre el [gobie]rno de Moscú y el ejército ma[xima]lista."

[V]ARSOVIA, julio 29. (U. Press). [Un] comunicado publicado ayer dice [que] se prosigue una ruda lucha en [tod]o el frente y que los polacos pre[sent]an una enérgica resitencia, ha[bien]do rechazado numerosos ataques [a]lo largo de Rokoda y también en [la] región de Baritza.

[L]a lucha contra los nacionalistas turcos

LONDRES, julio 29. — U. Press) — La legación griega recibió una in[for]mación de Atenas confirmando [que] los griegos capturaron a Jafar [Ta]yar, jefe rebelde, al este de Adria[nó]polis.

CONSTANTINOPLA, julio 29 (A. [H]avas). — La administración de la [deu]da pública turca ha sido infor[ma]da de que los nacionalistas ase[sin]aron a varios centenares de seri[cu]ltores griegos y armenios de Gel[illegible], situado al sur este de Ismidt.

LONDRES, julio 29 (A. Havas).— La legación griega en esta capital [co]nfirma oficialmente la captura de [J]affer Tayar, en la aldea de Bostan[illegible].

[A]gregado militar a la legación portuguesa en Buenos Aires.

LISBOA, julio 29. (U. Press). — El teniente coronel Francisco Veles [h]a sido designado agregado militar [a] la legación en Buenos Aires.

Las olimpiadas de Amberes

AMBERES, julio 29. (U. Press).— En la carrera olímpica aérea, de [4]00 metros, Inglaterra se adjudicó el primer puesto. Francia no tomó parte.

Nuevo ministerio egipcio

LONDRES, julio 29 — (U. Press) — Informan de El Cairo que el ministerio ha quedado organizado así: Primer ministro, Alladin Droubi; ministro sin cartera, Abdul Rahan Yusuf; guerra, Gamil Elshi; interior, Atta Alayyoubi; finanzas, Faris Khuri; instrucción, Badi Moyyad; justicia, Jallal; obras públicas, Yusuf Hakkim.

Reunión del consejo de la liga de las naciones en San Sebastián

LONDRES, julio 29. (A. Havas). — Oficialmente se anuncia que la reunión del consejo de la sociedad de las naciones, que se celebrará pasado mañana en San Sebastián, revestirá una considerable importancia pues casi todos los asuntos que serán tratados, interesan igualmente a todos los miembros de la sociedad.

Entre los medios más eficaces previstos por el pacto de la sociedad de las naciones, se halla el bloqueo, con que esta sociedad amenaza a todo miembro que recurra a la guerra, contrariamente a los compromisos contraídos.

Todos sus miembros tienen el deber inmediato de romper las relaciones comerciales y financieras con ese miembro, cesar todas las comunicaciones financieras, o personales entre sus nacionales, como así también el estado en ruptura con el pacto y aquellos de todo estado, sea o no miembro de la sociedad.

Se creará un organismo internacional permanente de higiene.

Se discutirán, además, los procedimientos para la aplicación de las disposiciones del pacto por las potencias que están encargadas de mandatos sobre las colonias ex alemanas.

El comité de justicia, encargado de elaborar el proyecto de una corte suprema permanente de justicia internacional, dió fin a sus trabajos. En su informe determina la composición y la competencia de la corte de justicia, como así también el método de procedimientos de la misma [illegible] de la sociedad de las naciones.

Comentario sobre un artículo de Churchill

LONDRES, julio 29. (A. Havas). — "The Times", comentando el artículo publicado por el ministro de guerra y aeronáutica señor Churchill, en el "Evening News", termina diciendo que es inconcebible que el señor Churchill favorezca tal proyecto, puesto que, invocar la ayuda alemana para combatir al ejército rojo, equivaldría a proclamar el fracaso de la guerra, la bancarrota de la alianza, la degradación de los aliados y el próximo triunfo del militarismo prusiano, que se encontraría, así, consolidado.

Venta de un caballo de carrera

LONDRES, julio 29. (A. Havas). — El 10 de agosto será embarcado para Sud América el famoso reproductor de carrera "Tracery", que ha sido adquirido en 60.000 libras esterlinas.

Aprobación del presupuesto inglés

LONDRES, julio 29. (A. Havas). — La cámara de los comunes adoptó por unanimidad en tercera lectura el proyecto de ley sobre el presupuesto de hacienda.

En el Reichstag

BERLIN, julio 29. (A. Havas).— En la sesión del Reichstag, fué aprobada por mayoría la conducta observada por el actual gobierno, en lo que se refiere al acuerdo celebrado en la conferencia de Spa. El vicecanciller señor Heinze, insistió sobre el deber del gobierno, el cual, dijo, es hacer todo lo posible para dar satisfacciones de su actitud, a fin de evitar una nueva ocupación de la región del Ruhr.

Las relaciones entre Inglaterra y Rusia

LONDRES, julio 29. (A. Havas). Según "The Daily Herald" y "The Daily Chronicle", Inglaterra habría telegrafiado, pidiendo una aclaración, a la nota enviada por el comisario de relaciones exteriores de los soviets rusos, señor Chicherín, con fecha 24 del corriente mes.

El señor Dato celebra una conferencia con el rey Alfonso.

SANTANDER, julio 29. — (United Press). — El señor Dato conferenció ayer con el rey por largo tiempo. El señor Dato declaró luego que no habría consejo de ministros ni en San Sebastián no en Santander y que el rey se quedaría varios días aquí, acompañándole luego hasta San Sebastián.

Información desmentida

MADRID, julio 29. — (U. Press). — Una nota oficiosa desmiente que los representantes de las potencias aliadas piensen ofrecer un banquete al ex presidente del consejo de ministros.

Accidente de motocicleta

SANTANDER, julio 29. — (United Press). — Prodújose un grave accidente de motocicleta, resultando herido de consideración un niño. El autor del hecho, que fué un joven médico, fué detenido y la muchedumbre trató de hacerle víctima de sus iras.

Explosión de petardos

SAN SEBASTIAN, julio 29. — (United Press). — En las primeras horas de la mañana explotaron varios petardos cerca del mar, en las cercanías de Ategorrieta. No hubo víctimas, pero sí algunos destrozos materiales.

Los conflictos obreros en España

ZARAGOZA, julio 29. — (United Press). — Terminó la huelga de obreros de tranvías. Las compañías acordaron el aumento que se solicitaba.

BILBAO, julio 29 (U. Press). — Las negociaciones entre patrones y obreros metalúrgicos, continúan. Parece probable que los obreros acepten una fórmula de arreglo que someterán a la aprobación de una asamblea general.

La próxima conferencia de Londres

BERLIN, julio 29. — (U. Press). (Atrasado). — Alemania se está preparando a buscar un buen sitio en la próxima conferencia de Londres.

Las manifestaciones de Simons sobre la capacidad reconstructiva de Rusia son cosas de tenerse en cuenta y por ellas se interpreta que Alemania desea mantenerse en buenos términos con Rusia.

La idea principal es que Alemania no desea al bolshevikismo, pero que en cambio anhela los negocios con Rusia.

La cuestión del Pacífico

ROMA, julio 29. — (U. Press) — El ministro chileno Enrique Villegas, manifestó al corresponsal de la United Press que había informado al ministro Sforza, que Chile había despachado hacia las fronteras peruanas algunas unidades militares, con el objeto de mantener el orden, y que lo conversado con algunos fabricantes italianos sobre explosivos, no eran sino medidas precaucionales y que por otra parte, los explosivos se necesitaban con fines agrícolas. Agregó que Chile no se hallaba dispuesto a atacar a ningún país y tampoco a permitir que los extraños se mezclasen en sus asuntos internos, agregando que el presidente Wilson era buen amigo de ambas partes. Chile espera que Italia permanezca neutral y que no imite a Francia, que ha vendido armas destinadas al Perú.

Alto comisionado en Angola

LISBOA, julio 29. (U. Press). — Confírmase que Norton Mattos aceptará el cargo de alto comisionado en Angola.

Información local de última hora

EN LA PRESIDENCIA

A la hora de costumbre llegó a la Casa de Gobierno el presidente de la república.

Subscribió expedientes y planillas de varias reparticiones y recibió a M. Viviani, de cuya entrevista informamos a parte.

Después se reunió con los ministros en acuerdo, que continuaba a la hora de cerrar esta edición.

Por el abaratamiento del pan

Nueva entrevista de los molineros con el ministro de hacienda

Días pasados informamos de la entrevista de los representantes de la Cámara Gremial de Molineros con el ministro de hacienda. En aquella ocasión los representantes de referencia entregaron al doctor Salaberry un proyecto de distribución de trigo a base de que el ejecutivo entregase a los molineros hasta la próxima cosecha 500.000 toneladas a un precio no mayor de 16 pesos los 100 kilos.

Según aquel proyecto, los fabricantes de harinas solicitarían [illegible] de la Cámara Gremial, donde funcionaría la comisión de molineros nombrada por el ministro, para estudiar las solicitudes y hacer la distribución de acuerdo con la capacidad de molienda diaria.

Los molineros se comprometerían a vender las harinas a precios no mayores de los que fijara semanalmente la Cámara Gremial, de acuerdo con el ministro de hacienda.

Hoy concurrieron los representantes a recabar del ministro la opinión del ejecutivo sobre aquel proyecto [illegible] que hoy celebraban [illegible] la Bolsa de Comercio.

El doctor Salaberry les manifestó que se abstenía de dar aquélla para no presionar el ánimo de los molineros y que una vez conocida la resolución que éstos adoptasen, el ejecutivo daría su opinión al respecto.

Extracción de maderas en Río Negro

El ministro de agricultura ha autorizado al gobernador del Río Negro, para extraer la madera que sea necesaria para la construcción del edificio de la comisaría del pueblo San Carlos de Bariloche.

La extracción será libre de derechos y deberá ser fiscalizada por el encargado de bosques [illegible] en aquel territorio.

Mangas de langostas en el Norte

Informan de Santiago del Estero que por el departamento Avellaneda cruzó con rumbo Sud a Norte una manga de voladora avanzada [illegible] de 10 kilómetros de extensión [illegible] vista en Villa Atamisqui.

M. René Viviani

Su entrevista con el Presidente

Hoy fué recibido por el presidente de la república el ilustre político francés M. René Viviani, quien concurrió a la Casa de Gobierno con el encargado de negocios de Francia M. Bernard.

El presidente, a quien acompañaba el ministro de relaciones exteriores, recibió a M. Viviani en su despacho, conversando con él por espacio de más de media hora.

El doctor Yrigoyen agradeció a su ilustre visitante el mensaje de salutación del gobierno de Francia, de que era portador y tuvo frases justicieras y elogiosas para la obra de M. Viviani al frente del gobierno de su patria en los días enormes e históricos del estallido de la guerra europea. Manifestó el doctor Yrigoyen al ilustre estadista, que había seguido con interés y atención la labor desarrollada por éste en puesto de tanta responsabilidad y que se complacía en poder expresárselo personalmente.

Conversando a propósito de los temas que M. Viviani desarrollara en sus conferencias, el presidente le significó que más bien que conferencias y disquisiciones de psicología moral de las naciones respecto de su solidaridad universal.

M. Viviani expresó más complacido que efectivamente el doctor Yrigoyen habría penetrado el fondo de su pensamiento y de su obra y que esa sería el alcance de ella si conseguía abarcarla en esa amplitud.

Girando la conversación se llegó al tema de la liga de las naciones y a la posibilidad de que pudiera realizarse sobre sólidas bases. M. Viviani hizo con ese motivo una concisa expresión de ideas sumamente interesante y llena de vivacidad sobre los distintos y trascendentales puntos que abarcaría esa cuestión.

M. Viviani renovó su reconocimiento a las palabras del doctor Yrigoyen a quien dijo [illegible] por su acción de demócrata profundo que ha [illegible] luchado sin tregua por la verdad republicana [illegible] el gobierno un simple medio para la realización de su grandioso ideal.

La entrevista se prolongó franca y expansiva, retirándose M. Viviani altamente satisfecho de las frases ponderadas y conceptuosas que para Francia y para su persona tuvo el presidente, quien por su parte quedó igualmente grato a las manifestaciones elogiosas que el distinguido estadista tuvo para nuestro país y su gobierno.

El señor René Viviani, acompañado del encargado de negocios de Francia y del introductor de embajadores concurriendo a la audiencia presidencial.

De Formosa comunican que por el departamento Patiño, retiróse hacia el Sud, una agrupación de voladora nueva, muy diseminada

"La Prensa" mistificando

No porque no estemos acostumbrados a lo que es ya enfermedad incurable en "La Prensa" lo de atribuirse cualquier iniciativa o acto que importe un bien público, por lo que vamos a desautorizar una nueva pretensión que manifiesta, sino por espíritu de justicia y para establecer la verdad, es que le diremos que es absolutamente falso que haya originariamente auspiciado se devolviera a los agentes de policía el 5 o/o que se les descontaba de sus sueldos para el fondo de la caja de jubilaciones y pensiones.

La iniciativa tan simpática y justa pertenece por entero al jefe de policía doctor González, que llevó ese pensamiento al poder ejecutivo, quien encontrándolo plausible y digno de apoyo lo sometió a la consideración del congreso, reiterándolo después hasta obtener se sancionara en definitiva.

De manera, pues, que "La Prensa" al atribuírselo como de su propiedad, comete un verdadero abuso que si no está dentro de las líneas del código penal, importa repetir la fábula del grajo cubriéndose con las plumas del gallo.

Representación diplomática de Chile

El lunes llegará el ministro Izquierdo

El doctor Luis Izquierdo, nuevo enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Chile cerca de nuestro gobierno llegará a Buenos Aires, según una información llegada a la cancillería el lunes próximo a las 20.

En la estación Retiro el distinguido representante diplomático del país hermano, será saludado por el introductor de embajadores, señor Barilari.

Los residentes chilenos y los numerosos amigos argentinos con que cuenta el señor Izquierdo en Buenos Aires, se han dado cita también para recibirlo y agasajarlo cumplidamente.

Las agencias de policía privada

Enérgica actitud del jefe de policía

En el día de hoy, procede a la clausura de algunas de ellas

El jefe de policía de la capital doctor [illegible], consecuente con la obra de saneamiento social en que ha estado empeñado desde que ejerce el alto cargo, ha emprendido ahora una enérgica campaña tendiente a la eliminación [illegible] absoluto de las tituladas "agencias de policía privadas", sobre cuyos manejos y fines nos hemos ocupado en estas columnas con toda amplitud.

Al efecto, durante el día de hoy, el doctor González acompañado por el jefe de la división de investigaciones, inspector general señor Francisco Laguardia, procedió a inspeccionar y clausurar varias de las casas que se dedicaban al innoble comercio.

Nos consta que el distinguido funcionario está dispuesto a proceder con la energía del caso [illegible] a concluir de una vez por todas con esa infame plaga social.

CONGRESO

Edificio para el correo y telégrafo de Río IV.—

El diputado Rodríguez [illegible] ha presentado esta tarde a la cámara [illegible] la cual forma parte un proyecto de ley por el que se autoriza al P. E. a invertir la cantidad de [illegible] $ moneda nacional en la construcción de un edificio para las oficinas de correos y telégrafos de la nación en la ciudad de Río IV, provincia de Córdoba.

Jura de la bandera.—

La Asociación Nacional de Boy Scout Argentinos ha enviado una nota a la cámara de diputados invitando a los miembros de la misma para concurrir a la ceremonia de la jura de la bandera, que se llevará a cabo el día 31 del corriente, a las 15, en el local de la escuela de policía.

Partida bautismal de don Cornelio Saavedra.—

El estudiante boliviano Jober Zárate se presenta ante la cámara de diputados por intermedio de la legación de su país y del ministerio de relaciones exteriores, solicitando un premio a título de indemnización por los trabajos realizados para encontrar la partida bautismal de don Cornelio Saavedra [illegible] documentos auténticos debidamente legalizados que acompaña [illegible]

Ecos de la intervención a San Juan

Sobre mas cuentas

La Prensa [illegible] en un largo artículo titulado "Las cuentas de la intervención en San Juan", reitera como prueba del desarreglo financiero bajo la acción interventora, la circunstancia de que el consejo general de educación gastó en seis meses, en lunchs y fiestas, una suma tres veces mayor que la asignada para esos fines en su presupuesto por todo el año, [illegible] que atribuye a un [illegible] para fundamentar una interpelación al P. E. de aquella provincia.

En el consejo de educación hubo, en efecto, irregularidades en la administración, cometidas por empleados nombrados por el gobierno anterior, quienes se encuentran en la actualidad a disposición de la justicia del crimen. Estos empleados mediante una adulteración de cheques, defraudaron al consejo en 4.000 pesos moneda nacional, más o menos.

En lo que respecta a los gastos tan caprichosamente abultados, la siguiente aclaración bastará para demostrar la inconsistencia de esas aseveraciones.

Con motivo del centenario del fallecimiento del general Belgrano, la intervención nacional encargó al presidente del consejo escolar de organizar los diversos festejos conmemorativos, entre los que figuraba la inauguración de un salón de actos públicos del consejo general de educación, y un lunch en obsequio de todo el magisterio de San Juan. En ese concepto se gastaron 700 pesos moneda nacional, suma muy inferior a la consignada por "La Prensa" en su artículo de hoy.

De los demás cargos que "La Prensa" formula hacemos gracia al lector, pero podemos adelantar que son tan inconsistentes como los que dejamos aclarados.

Orientación agrícola y manual de la enseñanza primaria

Proyecto de ley presentado a la cámara de diputados

El diputado Julio del C. Moreno ha presentado esta tarde un largo proyecto de ley estableciendo que desde su promulgación la enseñanza de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación y la de [illegible] primarias de las normales dependientes del ministerio de instrucción pública, tendrá una orientación francamente agrícola, de aplicación manual, [illegible] práctica con las finalidades siguientes:

Infundir las simpatías del niño sin perturbar su cultura general hacia las actividades rurales, dando [illegible] positivas [illegible] del valor de la agricultura como profesión inteligente, [illegible] de la [illegible]

Llevar al estudio de la naturaleza el método experimental, bajo su aspecto más simple y generalizado: la agricultura.

Ofrecer a la enseñanza múltiples motivos de objetivación, de demostración y aplicación de los principios científicos generales, relacionados con fenómenos que se cumplen en la atmósfera, en el suelo, en los vegetales y en los animales.

Dar a conocer al niño los fundamentos y las prácticas más elementales de la agricultura, cuyo ejercicio de la escuela entraña una educación integral por cuanto cultiva las facultades intelectuales, la actividad física, los valores morales y tiende de manera natural a despertar en el niño aficiones al trabajo.

Satisfacer sus vocaciones con el adiestramiento de manualidades en forma que la escuela cumpla mejor su fin económico y social.

El proyecto establece más adelante que las escuelas rurales, las suburbanas en poblaciones menores de 25.000 habitantes, que se creen a partir de la promulgación de esta ley, deberán poseer un terreno cercado anexo, de un mínimum de superficie de una, de media y de un cuarto de hectárea, respectivamente, con destino a las prácticas agrícolas.

Se crea además un cuerpo consultivo y de inspección, anexo al Consejo Nacional de Educación, compuesto de siete miembros un inspector general y seis inspectores viajeros, que se denominará "Inspección técnica de la orientación agrícola y manual", y que tendrá por objeto dirigir la enseñanza en forma que se cumplan los propósitos enunciados.

Por último se destina la suma de cien mil pesos moneda nacional para propaganda, curso de vacaciones y gastos administrativos, viáticos y pasajeros, que se harán de rentas generales hasta tanto se incluyan en el presupuesto.

Obras ferroviarias autorizadas

Por el ministerio de obras públicas se dió hoy una resolución autorizando al ferrocarril de Entre Ríos para construir un desvío adicional en su embarcadero de Ibicuy y para modificar los existentes, a fin de evitar interrupciones en el acceso al muelle de acero por los trenes que se embarcan o desembarcan de los ferry-boats.

Se autorizó también a la administración de los ferrocarriles del Estado para construir obras de defensa sobre el río Mocoretá F. C. Central Norte Argentino, de acuerdo con el nuevo proyecto que ha preparado al efecto y al respectivo presupuesto de $ [illegible] m/n para llevar a cabo una perforación en la estación Mascasin a objeto de disponer de una toma de agua para abastecimiento de las locomotoras; y para llevar a cabo en la estación Corrientes una perforación para obtener agua potable, presupuestándose la anterior en $ [illegible] y la última en $ [illegible].

Permisos de cateo en el Chubut

El ministerio de agricultura ha concedido los siguientes permisos de cateo por substancias de la primera categoría en el territorio nacional del Chubut:

Rodolfo M. [illegible] Moreno 1875 hectáreas zona río y lago Epuyén; Horacio A. Kranek 1875 hectáreas, zona río Epuyén; [illegible] Carlos M. Ibarra 2000 hectáreas en la misma zona que la anterior.

Todos los permisos son por el término de 250 días.

Los préstamos de semillas a los agricultores

Sumas cobradas en La Pampa

El delegado del ministerio de agricultura para percibir el importe de las semillas que fueron facilitadas en préstamo a los agricultores del territorio de La Pampa ha comunicado al citado departamento que en la primera quincena del corriente mes ha recibido por dicho concepto la suma de 50 000 pesos.

Desde 1918 hasta la fecha, por intermedio del Banco de la Nación, ha reingresado al tesoro público la suma de $ 1.000.000, quedando un saldo en favor del ministerio de pesos 2 200.000, que en breve serán igualmente percibidos.

Pagos efectuados hoy

La tesorería general de la nación ha pagado hoy la suma de 1.705.000 pesos a las siguientes reparticiones: intendencia de guerra (cuerpos), pesos 10.686. Gastos de la fragata Sarmiento 206.363 $; Caja de jubilaciones 50.000 $; Consejo Nacional de Educación para subvención escolar a las provincias 106.510 $; Universidad de La Plata 10.000 $; letras 100.000 $; cancelación préstamo a corto plazo 1.000.000 $; intereses renovación de 1.000.000 $: 30.000 $; Pago de Bolsas 100.000 pesos; impresión del diario de sesiones de la cámara de diputados, pesos 65.000.

Santiago del Estero

En busca de agua potable

El gobernador de Santiago del Estero [illegible] al ministerio de agricultura [illegible] realizara una perforación en busca de agua potable en la estación Lapida.

El ministerio [illegible] autorizó a la dirección de minas y geología para efectuar las perforaciones encomendadas, siendo por cuenta del gobierno de Santiago del Estero los gastos que demanden esos trabajos.

La reunión de molineros realizada hoy en la Bolsa de Comercio

Proyecto para la distribución del trigo oficial

La comisión de molineros designada en la última asamblea del gremio para que estudiase la forma de distribuir el trigo oficial para su elaboración y llegase frente al buen éxito de la iniciativa del gobierno, sigue activamente los trabajos necesarios para concretar de lleno en breve plazo a dar cuerpo al proyecto.

Con tal fin hoy a las 16 los molineros se reunieron en el salón bajo de la Bolsa de Comercio a [illegible] de dar conocimiento a la asamblea del proyecto preparado por la comisión designada con tal motivo.

Se abrió el acto bajo la presidencia del señor Jerónimo [illegible] quien sometió a la consideración de la asamblea el siguiente proyecto:

"El poder ejecutivo proveerá a los molineros el trigo necesario para el consumo hasta la próxima cosecha, estimado en 500.000 toneladas, a un precio no mayor de 16 pesos los 100 kilos.

Para la distribución de este grano, los distintos fabricantes de harina del país, harán los pedidos de trigo cubriendo sus necesidades hasta la próxima cosecha dentro de un plazo que se fijará oportunamente, por medio de una solicitud dirigida a la Cámara Gremial de Molineros de la Bolsa de Comercio. El ministro de hacienda nombrará una comisión de molineros, encargada de examinar las solicitudes, así como también, de hacer la distribución entre los interesados, en proporción a su capacidad de molienda diaria y a la cantidad de trigo que hayan molido durante el primer semestre de este año.

La comisión citada entregará al ministro de hacienda una nota firmada por los distintos interesados, en la cual se detallará con toda exactitud la cantidad de trigo asignada a cada uno, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior y la ubicación de los molinos.

El trigo será entregado por los proveedores a los molineros, puesto sobre vagón o carro frente a los establecimientos, a un precio uniforme no mayor de 16 pesos los 100 kilogramos, con bolsa.

El cereal debe ser sano, seco y limpio, con base de 78 kilogramos de peso específico el hectólitro, no

debiendo recibirse trigo inferior de 73 kilos.

Los proveedores presenciarán la entrega del cereal, controlando su peso y calidad, y dejando muestra lacrada por duplicado, a los efectos de establecer la diferencia eventual en la calidad y peso específico, la cual será fijada por la Cámara Gremial de Cereales, de acuerdo con la reglamentación establecida por la misma.

En cuanto al pago del trigo que se entregue, los molineros abonarán éste, al día siguiente.

Los molineros se comprometen por ese proyecto, con el poder ejecutivo, a vender las harinas a precios no mayores de los que fijará cada semana la Cámara Gremial de Molineros, de acuerdo con el ministro de hacienda o persona por él mismo designada, teniendo presente para ello, el costo de la mano de obra, del combustible, envases y el precio de los residuos de la molienda.

Por último, con el objeto de abaratar la molienda, el poder ejecutivo permitirá la exportación libre de todo gravamen, con excepción del que establece la ley 10.349, de más o menos 3.000 toneladas mensuales de harina llamada de segunda, o sea inferior, inapta para la panificación, previo examen por el laboratorio de química nacional.

En momentos de cerrarse esta edición, se entra a discutir el precedente proyecto, notándose en la asamblea un ambiente favorable a su aprobación.

De los resultados de esta reunión daremos noticia en nuestra edición de mañana.

Sesión en diputados

Se renueva una minuta de interpelación de la representación socialista

Debate a que da lugar

A las 16 y 15 entra a sesión la cámara de diputados, bajo la presidencia del señor **Goyeneche**, con 80 presentes en el recinto.

La secretaría da cuenta de los asuntos entrados.

Pedido de informes al P. E.—

El señor **Pinedo** recuerda que en sesiones anteriores había planteado ante la cámara, en nombre de la diputación socialista, una minuta de comunicación para que concurra a dar algunos informes el ministro de hacienda sobre la clausura de la Caja de Conversión y mantenimiento de la prohibición para exportar oro. Recuerda que el gabinete ha concurrido en pleno durante el reciente debate y supone que no será molesto al titular de la cartera volver al recinto para hablar acerca de esa minuta. Establece las dificiencias de cambio desfavorables para nuestra moneda.

En cuanto a la entrega de oro en la embajada de Washington ha sido suspendida por reciente decreto. Se cierra así la ola indirecta para la salida de metálico, que constituye una tercera pregunta para la minuta, inquiriendo las razones por las cuales ella se ha adoptado.

El señor **Goyeneche** observa que la cámara tiene preferencia votada para el despacho de comisión relativo a los alquileres.

Entonces contesta el legislador socialista, diciendo que reproduce la minuta. La presenta como nueva y reglamentariamente debe ser considerada sobre tablas.

El señor del Valle sin oponerse al fondo de la minuta lo hará a la forma en que ella ha sido presentada. Sin duda se procura presentar un proyecto de ley para modificar la situación actual. Si esto fuera así no habría por qué plantear un debate; bastaría con pedir los informes por escrito. Parece que el autor de ésta está bien informado y cuenta con los puntos de vista sobre el particular. Le acompañará siempre que el pedido de informes se haga por escrito.

Para el señor **Pinedo** está — dice absorto ante esta manifestación que crea una situación demasiado cómoda para los señores ministros. En uso de facultades constitucionales mantiene en absoluto los términos de su minuta y la forma en que deben ser suministrados los informes por el ministro de hacienda, llamado al seno de la cámara. Lo mismo piensa el señor **Justo**, quien recuerda que todavía espera informes del P. E. respondiendo a una minuta semejante que presentara en el período anterior. Califica de poco serio eso.

El señor **del Valle** manifiesta a su vez que si alguien debe estar absorto sería él frente a la manifestación impertinente del legislador socialista "más joven". Ha hecho uso de su derecho como diputado. Se podrán satisfacer los propósitos de la minuta, sin que el P. E. ponga obstáculo a ello desde que el asunto se relaciona con la economía nacional. Hace alusión a las interpelaciones inútiles, declarando que las ironías tan gastadas por los socialistas no cuadran en asuntos de esta naturaleza.

Al hablar después el señor **Peña** refiriéndose a las palabras del anterior orador, le alude, llamándole "diputado por la capital".

Sr. del Valle. — No soy diputado por la capital. Yo soy por la provincia de Buenos Aires.

Sr. Peña. — Bueno, como decía, el doctor del Valle...

Sr. del Valle. — No soy doctor, tampoco.

Sr. Peña. — Parece que esta confusión le gusta...

Sr. del Valle. — Está equivocado. No me agrada ni me halaga.

—El señor **Peña** amplía los motivos que dan lugar a la minuta, apoyándola decididamente.

—El señor **Justo** dice que a pesar de la larga experiencia política del señor del Valle, que se enoja y se desagrada cuando le llaman diputado "gubernista".

Sr. del Valle — No me enojo, ni me es desagradable.

Sr. Justo — No puede negar su relación con el gobierno, pues hasta los diarios cuentan que el ministro del interior sabe llamarlo antes de la sesión.

Sr. del Valle — Son cuentos de los diarios...

—Continúa diciendo el señor **Justo** que era menester tener presente el artículo 63 de la constitución que hace leer por secretaría, porque parecería que quiere olvidarse. El asunto que se promueve no puede ser más importante. Al propio gobierno frente a la duda le conviene que se hagan aclaraciones indispensables porque son muy apreciables los intereses en juego. Cree que la cámara aprobará la minuta.

El señor **Dickmann** advierte por su parte el cambio de actitud de los diputados radicales, celosos defensores del privilegio parlamentario cuando eran opositores. Hay que hacer resaltar esta circunstancia. Entiende que la constitución determina que el congreso puede "llamar a su sala" a los señores ministros, sin hablar para nada de los informes por escrito. No se puede determinar los usos y *abusos de las interpelaciones*...

Sr. del Valle — No he hablado de abusos; he dicho que puede llegarse a ello.

Sr. Dickman — En términos hipotéticos habla el señor diputado.

Sr. del Valle — Así habla siempre el señor diputado.

—Termina diciendo el señor **Dickmann** que hay que reflexionar sobre la gravedad del asunto.

Para el señor **González Iramain** resulta alarmante la actitud que viene tomando la cámara desde un tiempo a esta parte. Recuerda su pedido de informes al P. E. que él presentara al principio de su mandato y que fué rechazado. Le parecen inútiles las loas dichas al presidente de la república; hay que propender a una colaboración más inteligente.

Sr. Oyhanarte — ¿Se refiere a mí?

Sr. González Iramain — Sería insincero si no diría que le comprendo. No tengo el propósito de aludir personalmente a nadie. Me refiero a situaciones anteriores. Ese es el aspecto desagradable de la cuestión.

Sr. Oyhanarte — No le permito, ni le permitiré nunca. No son loas; es justicia...

—Se oyen algunas palabras en medio de un vivo diálogo y suena la campana de alarma.

Sr. Oybanarte — (Dirigiéndose al grupo socialista). — No me refiero a usted. No sea incorrecto.

—Suena de nuevo la campana del recinto y la interrupción se repite.

El señor **del Valle** habla de nuevo expresando que no pensaba producir incidencias, ni creía que iba a despertar el lenguaje desmedido y suelto de los socialistas, que es a lo que están siempre acostumbrados.

El señor **Peña**, distinguido financista, ha aprovechado para darnos una lección revelante de sus conocimientos en la materia. Ha sostenido muchas veces su opinión respecto al alcance de la prescripción constitucional que se ha señalado. Si el P. E. se ha negado a dar ciertos informes como aquellos de los deudores del Banco de la Nación, pretendidos por la diputación socialista, no ha podido estar más acertado.

Los socialistas llevan el eco de los rumores, sin concretar nada. Los radicales no han negado interpelaciones "sistemáticamente". Muchas veces ha debido discrepar con sus propios correligionarios por entender que las interpelaciones, en ciertos casos, no correspondían.

En cuanto a las loas al presidente de la república — aludidas — debe reclamar contra sus protestas.

En muchas ocasiones ha debido contestar a la calumnia sin móvil mezquino de adulación, porque su vida ha sido siempre clara y honrada. Lo ha hecho en defensa de la moral bien acrisolada del primer magistrado a quien se ha pretendido atacar en forma personal y sin el respeto debido.

—Habla a continuación el señor **Beiró** diciendo que por la seriedad del juicio de la cámara, es conveniente que haya siempre el dictamen de comisión respecto a la conveniencia o no de las interpelaciones que se presentan. De ellas, como en el caso presente no va a surgir ningún proyecto de ley.

—Se cierra el debate a moción del señor **Gallegos Moyano**, quedando aprobada la minuta por 59 votos contra 42.

GUERRA Y MARINA

PARTIDA DE LA SARMIENTO

Esta mañana se despidió del ministro Moreno el capitán de fragata Joaquín Arnaut, comandante de la fragata escuela Presidente Sarmiento, que el domingo próximo zarpará de Puerto Militar, iniciando la segunda parte de su viaje anual de instrucción.

El primer puerto en que tocará la Sarmiento será El Cabo (Africa).

Un carnet para M. Viviani

D...... René Viviani

ex Presidente del Consejo de Ministros de Francia, de tránsito en esta Capital.

Por tanto: el subscripto ordena que el personal todo de la repartición le preste la mayor suma de atenciones posibles, para que le sea grata su permanencia en el país

Buenos Aires, julio 25 de 1920

Jefe de Policía

El jefe de policía ha tenido un **gesto galante para con M. René Viviani.** Le ha enviado un carnet a fin de que todo el personal de policía y de otras reparticiones le preste toda clase de facilidades y atenciones.

Es una orden para que se le abran todas las puertas, a fin de que viaje por esta ciudad como si fuera su propia casa. Una orden así, si es verdad que, acaso para M. Viviani por ir siempre bien acompañado, no tendrá un valor práctico, es en todo caso una prueba de la ilimitada confianza con que se le mira y del deseo de que use de ella ampliamente.

En la Escuela Normal de Lenguas V.vas

El acto de esta tarde

Asiste el doctor Salinas

En el salón de actos de la escuela normal de lenguas vivas se realizó esta tarde el acto conmemorativo del 25.o aniversario de la fundación de este establecimiento de enseñanza. Ante numerosa concurrencia se dió cumplimiento al programa preparado, cuyos números fueron correctamente interpretados por las alumnas.

Se procedió asimismo a la distribución de los diplomas a los profesores egresados en 1919, haciéndoles entrega de ellos el ministro de instrucción pública, quien con ese motivo pronunció las siguientes palabras:

Por la bandera de la patria: ¿Prometéis conservar para la niñez argentina la dignidad y la entereza de la historia de la república; su tradición gloriosa, sus símbolos benditos, inmortales, su espíritu democrático y humanitario; cuidar que nadie sea osado profanar, ni aún con el pensamiento, los fueros sacrosantos de la nacionalidad?

¿Prometéis amar entrañablemente a vuestros educandos, guiarlos por la senda de la virtud, enseñarles la verdad y la justicia, orientarlos en la vida del trabajo, de la libertad y del orden, servir al país y a sus instituciones por arriba de todo interés personal, con honor, con lealtad con abnegación, con valor, y constituiros en ejemplo viviente, en esperanzas y en fé de la patria grande y noble?

Si así lo hiciéreis, que la sombra de nuestros mayores, y esta bandera, protejan vuestra vida docente.

En nombre del gobierno de la nación, os confiero el título de profesora normal.

A este acto, especialmente invitados, concurrieron el ministro doctor Salinas, el intendente municipal don José Luis Cantilo, el general Broquen y numerosos profesores del establecimiento.

El ministro, doctor Salinas, el intendente municipal, señor Cantilo, concurrencia y alumnos en la fiesta celebrada hoy en la escuela normal de lenguas vivas.

Sesión del senado

Crédito suplementario al Departamento del Interior

Se sanciona el proyecto del P. E. sobre modificación de la ley de Obras Sanitarias

Fabricación y venta de cerillas con fósforo blanco

El diploma por Tucumán

A las 16 y 40 inicia su sesión pública el Senado, con asistencia de 16 de sus miembros en el recinto y bajo la presidencia del señor Villanueva.

Sin observaciones se aprueba el acta de la sesión anterior y se da cuenta por secretaría de los asuntos entrados, entre los cuales se encuentran los despachos de las comisiones de negocios constitucionales y poderes, que publicamos aparte.

Proyecto reproducido—

El señor **del Valle Iberlucea** reproduce su proyecto presentado en el año 1918, sobre emancipación civil de la mujer.

Se le destina a estudio de la comisión de códigos.

Comisión de acuerdos—

El señor **Melo**, pide la palabra para manifestar que la comisión de acuerdos que tiene a estudio varios nombramientos [illegible] por el P. E. no puede reunirse porque dos de sus miembros se hallan ausentes. El señor Saguier se encuentra enfermo, y el señor Linares se halla actualmente en Salta.

Por este motivo, hace moción para que la presidencia integre esta comisión con carácter transitorio.

Así lo resuelve la cámara, y tomada la votación nominal, resultaron electos en reemplazo de los mencionados, los señores **Torino e Iturbe.**

En seguida el señor **Villanueva** informa que habiendo terminado sus mandatos de miembros de la comisión de la biblioteca del congreso los señores **González y Melo**, haciendo uso de sus facultades la presidencia, los reelige por el actual período.

Crédito suplementario—

Previa una breve aclaración hecha por el miembro de la comisión de hacienda, señor **Zabala**, se aprueba en general y particular, sin modificaciones, el despacho de dicha comisión, en el proyecto de ley del P. E. por el cual se abre un crédito suplementario al departamento del interior, por la cantidad de pesos 96.911.96 moneda nacional, para abonar a los señores Miguel Olmos y Federico Gómez Molina los gastos que les ocasionó la demarcación de límites entre el territorio del Chaco y la provincia de Santiago del Estero.

Ley de obras sanitarias—

A continuación se entra a considerar el asunto N.o 1 de la orden del día número 1 que lo constituye el despacho de la comisión de obras públicas en el proyecto del P. E. que modifica los artículos 1.o, 2.o y 10.o de la ley de 1917 del 4 de diciembre de 1886, que se refiere a la construcción de cloacas domiciliarias en esta capital.

Después de un breve informe del señor **Melo**, el despacho queda aprobado así:

Art. 1o. — Modifícanse los artículos 1o., 2o. y 10 de la ley 1917 del 4 de diciembre de 1886, en la siguiente forma:

En el artículo 1o., se agregará: "y de la ley 6385 de 22 de septiembre de 1909".

Art. 2o. — Declárase obligatorio para todo inmueble comprendido en el territorio de la capital federal el establecimiento de cloacas y su uso, así como el servicio de agua, para toda finca habitable.

Art. 10. — El poder ejecutivo podrá conceder hasta cinco años de plazo para el pago de las obras domiciliarias a los propietarios que habitan su finca, siempre que el valor de ésta no exceda de treinta mil pesos y que no tenga otro bien raíz. En las cuotas parciales que correspondan a cada propietario, se incluirán los intereses que el gobierno abone por las sumas invertidas en las construcciones.

Fabricación de cerillas—

En seguida se pone a consideración el despacho de la comisión de legislación en el proyecto de ley presentado por el señor **del Valle Iberlucea** prohibiendo la fabricación, importación y venta de cerillas que contengan fósforo blanco y amarillo.

Informa el señor **Caballero** y sin observaciones el despacho queda aprobado en general y en particular.

La ley ha sido sancionada en la siguiente forma:

Artículo 1.o — Se prohibe la fabricación, la importación y la venta de cerillas que contengan fósforo blanco o amarillo.

Art. 2.o — Los infractores a lo anteriormente dispuesto serán penados con multas de 500 a 1000 pesos moneda nacional, o arresto de tres a seis meses, y en caso de reincidencia el establecimiento o fábrica será clausurado por seis meses.

Art. 3.o — Serán directamente responsables y pasibles de las penas establecidas en esta ley, los dueños, socios administradores o gerentes de fábricas o establecimientos que fabriquen, introduzcan o vendan cerillas cuya pasta contenga fósforo blanco o amarillo.

Art. 4.o — Los fondos provenientes de las multas aplicadas en virtud de la presente ley serán destinadas al Consejo Nacional de Educación.

Art. 5.o — El procedimiento para la aplicación de las multas establecidas por la presente ley, será el fijado por la ley núm. 9658, del 28 de agosto de 1915.

Art. 6.o — La presente ley entrará a regir, en todo el territorio de la Nación, el 1.o de enero de 1921.

—La cámara de diputados remite en revisión el proyecto recientemente sancionado de ley de acefalía del P. E. Se le destina a estudio de la comisión de negocios constitucionales.

El diploma por Tucumán—

El señor **Esteves** mociona para que se inserten en el "Diario de Sesiones" todos los antecedentes relativos al diploma de senador electo por Tucumán, presentado por el doctor Aybar Augier y que en vista de que la comisión de poderes aún no se ha expedido sobre este particular, la cámara se constituye en comisión y con despacho o sin él, trate el asunto.

El señor **Llanos** se opone a esta última parte de la moción, manifestando que la comisión no se ha expedido, porque espera ciertos documentos que deberán ilustrarla, para poder presentar despacho con conocimiento de causa.

El señor **Esteves** insiste en su moción.

Entiende que ha pasado ya demasiado tiempo sin que la comisión se haya ocupado de este asunto, mientras tanto la representación de la provincia de Tucumán está incompleta, lo que acarrea los consiguientes perjuicios.

Además el electo doctor Aybar Augier tiene en su poder los documentos que necesita para poder presentar despacho.

Vuelve a hablar el señor **Llanos** y a pedido del señor **Iturbe** el señor **Esteves** retiró la última parte de su moción.

Después de un ligero debate, la cámara vota afirmativamente la moción del señor Esteves, levantándose en seguida la sesión.

TELEGRAMAS

SUD AMERICA

CHILE

El centenario de Magallanes y la delegación española — Banquete al ministro en la Argentina — Servicios marítimos belgas — Declaraciones pacifistas que producen mal efecto — Los diputados — El nuevo gobierno boliviano ante Estados Unidos — Declaraciones tranquilizadores.

SANTIAGO DE CHILE, julio 29 (Agencia Havas). — El 27 de [illegible] llegará la delegación española que tomará parte en los festejos del centenario de Magallanes, [illegible] que concurrirán [illegible] Valparaíso el 24 de [illegible]

—El ministro de Argentina en la capital doctor Carlos María Noel ofrece hoy un banquete al nuevo ministro [illegible] doctor Izquierdo [illegible] últimos días, ha [illegible] cariñosas manifestaciones de despedida.

—Las compañías de navegación belgas "Keyser Horne" y "Lloyd Royal Belge", establecerán [illegible] por el Pacífico.

—Los diarios publican una entrevista hecha al encargado [illegible] en Lima, de paso para Arica [illegible] manifestó que las declaraciones pacifistas del señor Saavedra [illegible] tación del señor Escalier, [illegible] mal efecto en Lima.

Respecto a Bolivia, [illegible] diplomático declaró que [illegible] partido del gobierno [illegible] agregando que Bolivia [illegible] buscando la solución [illegible] portuario, dentro de la paz [illegible] monía internacional.

—Los jefes militares que se encuentran procesados, se han puesto incondicionalmente a las órdenes del gobierno.

—Llegaron los ex ministros de guerra e instrucción pública de Bolivia.

—El señor Prudencio Yáñez, corresponsal de "La Nación" en Nueva York informa que el reconocimiento del nuevo gobierno de Bolivia por parte de los Estados Unidos de Norte América no parece probable.

—La situación ministerial se ha afianzado con el voto del senado.

— "El Mercurio" y "La Nación" aplauden las declaraciones internacionales hechas por el canciller en la cámara de diputados, las que estiman prudentes y necesarias.

BRASIL

(De la Agencia Americana)

El profesor Krause a Buenos Aires —Embajada americana en Buenos Aires — Raids de aviación — En honor del príncipe Aimone — El asesinato del prefecto de Itaquí —

RIO DE JANEIRO, julio 29. — El profesor alemán Krause que ha estado aquí durante algunas semanas, mereciendo los más altos elogios de los círculos científicos, partirá para Buenos Aires, vía San Pablo.

—En el vapor "Tamburgia" parte mañana con destino a Buenos Aires, el secretario de la embajada norteamericana Mr. C. W. Walsworth, quien ha sido trasladado a la misma embajada en Buenos Aires.

—El aviador francés Eduardo Vicot inaugurará brevemente en la ciudad de Campinas, una escuela de aviación civil.

El mismo aviador intentará dos importantes raids. Uno Campinas-Río Janeiro y otro Río Janeiro-Buenos Aires.

—Comunican de Bahía que se realizó en el Club Euterpe el baile ofrecido por la sociedad en honor del príncipe Aimone y de la oficialidad del acorazado "Roma".

—Los diarios destacan las informaciones recibidas vía Buenos Aires, sobre la forma y razones del asesinato del prefecto de Itaquí, suceso que ha producido sensación.

URUGUAY

La moratoria del Banco Italiano — Reglamentación de pensiones — El centenario — Nuevo frigorífico.

(De nuestro corresponsal S. Penno)

MONTEVIDEO, julio 29. — La moratoria solicitada por el Banco Italiano continúa siendo el tema público.

Dispuestas las primeras desconfianzas, a raíz de las declaraciones hechas por los directores de [illegible] tución, ha vuelto la tranquilidad a los depositantes.

Según opinión de personas entendidas en esta clase de negocios, el Banco podrá dar satisfacción a sus compromisos, asegurándose [illegible] a más tardar [illegible] operaciones.

Por el ministerio del interior se dictó un decreto reglamentando las pensiones de artistas.

Mañana se reunirá la comisión encargada de estudiar el plan [illegible] para celebrar nuestro centenario.

[illegible] entrado como [illegible] los trabajos en la fábrica [illegible] Fray Bentos [illegible]

PROVINCIAS

SANTA FE

Conferencias del señor Damianovich — D. Baltasar Robles

SANTA FE, julio 29. — El doctor Horacio Damianovich [illegible] Facultad de Química [illegible] para obreros. En ese mismo acto el doctor Damianovich dará una conferencia sobre "Fenómenos [illegible]"

En la misma fecha [illegible] el doctor Damianovich dará [illegible] conferencia en la sala de la Biblioteca Cosmopolita de esta ciudad, siendo invitados a esta conferencia [illegible]

Procedente de esa capital [illegible] Baltasar Robles [illegible] Tucumán.

UNIVERSITARIAS

CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO

[illegible] en Santiago de Chile, con motivo del asalto a la Federación de Estudiantes, el Centro [illegible] Federación, el siguiente telegrama:

"El Centro Estudiantes de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires envía a los estudiantes de esa Federación, por mi intermedio, calurosa adhesión por la actitud asumida en el conflicto [illegible] pública [illegible] más inspirados en un alto ideal americano de concordia y solidaridad. — (Firmado): [illegible] presidente."

COMITE UNIVERSITARIO ARGENTINO-URUGUAYO

Este comité envió al doctor Martínez Thedy la siguiente nota:

"El Comité Universitario Argentino-Uruguayo que está *formado* por todos los centros de estudiantes que forman la Federación Universitaria y además por otros centros, ha resuelto en su última sesión, por unanimidad, nombrar a usted representante de los universitarios argentinos y uruguayos. Además, emitió hacia V. E. un voto de aplauso, simpatía, confianza y de reconocimiento, ratificando el voto del Círculo Médico *Argentino* y *Centro Estudiantes de Medicina*."

Firman todos los centros que componen este comité por medio de sus presidentes y secretarios.

Una comisión se entrevistará con el presidente de la república a fin de entregarle su nombramiento de presidente honorario y pedir el pronto despacho de la solicitud de reciprocidad de estudios y de intercambio de profesores y estudiantes.

Unión Cívica Radical

LOS ACTOS DEL 31 EN LA PLATA — ADHESION DEL BLOQUE RADICAL DE SENADORES.

El bloque de senadores radicales a la legislatura ha resuelto hacerse representar en el gran acto cívico que organizado por el Centro Cultural y Biblioteca "Ingeniero Germán Kuhr", se realizará el 31 del corriente, a las 20 y 30, en el salón teatro "Unione e Fratellanza", de La Plata. A tal efecto, ha designado una delegación formada por los señores Alejandro Cestino, José M. Verduga y doctor Roberto P. Rotzer.

El bloque de diputados, según informamos, estará representado por los señores Andrés J. Wallace, Francisco N. Lettieri y Juan A. Garona.

Se ha adherido también a dicho acto cívico el Centro Oficiales de mar retirados, de la capital de la provincia.

Se prepara una gran manifestación popular para recibir al diputado nacional coronel Ricardo Pereyra Rozas, doctor Leopoldo Bard y demás correligionarios que irán de la metrópoli, especialmente invitados para dirigir la palabra a la concurrencia.

Notas policiales

EXAMENES

El lunes próximo se reunirán en el departamento central de policía las comisiones examinadoras para aspirantes a subcomisarios, auxiliares y oficiales inspectores.

Formarán la primera mesa para subcomisarios y auxiliares, los siguientes señores: presidente, comisario inspector José Vieyra; vocales, comisarios Juan C. Toranzo, Vicente Gallone, Luis E. Segretur y Nicasio Borga; vocales suplentes, comisarios F. Foppiano y Jorge Kern.

Segunda mesa para oficiales inspectores: presidente, comisario inspector Saúl Quiroga; vocales, comisarios Néstor Meana, Antonio Domínguez, Juan M. Oruela y doctor Enrique T. Duffey; vocales suplentes, comisarios Juan M. Valiente y Lorenzo Flores.

LOS SUELDOS DE JULIO

Pasado mañana empezarán a pagarse los sueldos del personal de policía por el mes corriente.

Hipódromo Argentino

La reunión de hoy

RESULTADOS GENERALES

PRIMERA CARRERA — PREMIO PRECURSOR — Distancia 1500 metros

1 CANTARELA, 57 kilos, por Old Man y Campanilla, del stud Petite Ecurie, R. Pelettier 9962 4462
2 Bombonniere, M. Acosta . . . . 7026 [illegible]
Mañao, A. Borean . . . [illegible]
Gold Powder, M. Altamiranda . . . [illegible]
Desasosa, M. Ojeda . . . [illegible]
Pichusta, S. Ruiz . . . [illegible]
Chaparrano, R. A. Cabral . . . [illegible]
Añaterre, A. Ross . . . [illegible]

Dividendos: de Cantarela [illegible] a ganador [illegible] a placé [illegible] de Bombonniere [illegible]
Ganada por un cuerpo y tres cuartos.
Tiempo: [illegible]

SEGUNDA CARRERA — PREMIO ALL BAY — Distancia 1500 metros

1 CINICA, 56 kilos, por Craganour [illegible]
[illegible]

TERCERA CARRERA — PREMIO RIQUET — Distancia 1500 metros

1 ROMANTICO, [illegible]
[illegible]

Dividendos: de Romántico, [illegible] a ganador y 3.70 a placé; de [illegible] 2.75; de Caretudo, 3.65.
Ganada por tres cuerpos y [illegible]
Tiempo: [illegible]

CUARTA CARRERA — PREMIO JAFET — Distancia 1500 metros

1	GRAN COLECTA [illegible] kilos, por Old Man [illegible] Saturre [illegible] San Isidro [illegible] Acosta	15210	[illegible]
2	La XII [illegible] Grassi	7381	[illegible]
3	Cara Sucia [illegible] Ruiz	10209	[illegible]
4	Castañera [illegible] Arcuri	18409	[illegible]
		51209	

No corrió [illegible] Morena.
Dividendos: de Gran Colecta, [illegible] 6.05.
Ganada por [illegible] cuerpo.
Tiempo: [illegible]

QUINTA CARRERA — PREMIO SIDRA — Distancia 1800 metros

1	SANGRE REAL, [illegible] kilos, por Sobar Ma[illegible] del [illegible] Borean	5651	29[illegible]
2	Tamagno [illegible] Malamao [illegible] Grassi	5299	33[illegible]
	Gentleman [illegible] Ocella	2700	511
	M[illegible] Ferro	2729	11[illegible]
	Juan Pérez [illegible] Peñalver	3339	44[illegible]
	Capitán [illegible] Canessa	1030	29[illegible]
	Micrombio [illegible] Barbeito	2342	14[illegible]
	[illegible]	424	77[illegible]
	Papas Quema[illegible] T. Torres	553	[illegible]
	Pol[illegible] Acosta	463	[illegible]
	[illegible]	994	35[illegible]
		52355	354[illegible]

No corrió [illegible] Nivelle.
Dividendos: de Sangre Real, [illegible] a ganador y $ 6.49 a placé; de Tamagno [illegible] de Malamao [illegible]
Ganada por [illegible] cuerpo.
Tiempo: [illegible]

SEXTA CARRERA — PREMIO LAON — Distancia 1600 metros

1	TOSCA [illegible] por Your [illegible] Greta [illegible] Montero [illegible]	12701	57[illegible]
2	Espineta [illegible] Gonzalez	5903	33[illegible]
3	Espineta [illegible] Peter	6042	40[illegible]
4	La Gitta [illegible] Bastias	2230	41[illegible]
	Muy [illegible]	3357	27[illegible]
9	Moneda [illegible] Ruiz	6930	23[illegible]
	Monda [illegible] glandier	22934	110[illegible]
	Arana [illegible] Terrilla [illegible]		
	Arpillera [illegible] Grassi	7511	40[illegible]
		68523	26[illegible]

No corrieron Moselle, La T[illegible] y Bombonniere.
Dividendos: de Tosca, $ 9 a ganador y $ 4.75 a placé; de Espineta, $ 6.70, de Espinela, $ 5.2[illegible]
Ganada por 1 3/4 cuerpo.
Tiempo: 1'39".

SEPTIMA CARRERA — PREMIO MELIK — Distancia 1600 metros

1	CHACOTON 50 kilos, por Américo y Charmeuse, del St. Pazani, E. Amuchastegui	6363	[illegible]
2	Lucky Day [illegible] J. Fernandez	5662	11[illegible]
3	Royal Admiral [illegible] R. Pelletier	5090	11[illegible]
4	Caricato [illegible] tercio	41990	110[illegible]
	Cramo [illegible] Peñalver	4741	[illegible]
	Old Ki[illegible] Carino	11902	4[illegible]
	[illegible]	5124	2[illegible]
	[illegible] Melik	5214	2[illegible]
		82091	31[illegible]

No corrieron Miguelito y S[illegible]
Dividendos: de Chacotón, [illegible] a ganador y $ 6.75 a placé; de Lucky Day, $ 10.4[illegible]; de Royal Admiral $ [illegible]
Ganada por [illegible] pescuezo.
Tiempo: [illegible]

OCTAVA CARRERA — PREMIO DAMOCLES — Distancia 2200 metros

1	HELIOTROPO 4[illegible] por Floreal y Cam[illegible] Oscura, del stud [illegible] Gonzalez	5296	11[illegible]
2	Elástico [illegible] M. Acosta	30971	11[illegible]
	Fuego [illegible] A. Rada	16869	3[illegible]
	Centauro [illegible]	13495	3[illegible]
	Pope [illegible] A. Vera	3899	1[illegible]
	Malandrín [illegible] Fernandez	8274	[illegible]
		138804	3[illegible]

No corrió [illegible] Floro A[illegible] Resoltoso.
Dividendos: de Heliotropo, $ [illegible] a ganador y $ 9.70 a placé; de Elástico, $ [illegible]
Ganada por [illegible] cuerpo.
Tiempo: [illegible]

CRONICA SOCIAL

La señorita [illegible] Schoon [illegible] compromiso [illegible] con el señor Jorge [illegible] Calderón.

* * *

Se ha formalizado el compromiso matrimonial de la señorita [illegible] Schoon [illegible] con el señor M[illegible] Remus.

* * *

[illegible] compromiso matrimonial de la señorita Ra[illegible] con el señor Julio [illegible] Báez.

* * *

En la capilla Santa Brigida [illegible] el próximo domingo la [illegible]

[illegible] Manuel B. de [illegible] PASCUAL [illegible] término [illegible] a estar a [illegible] de la Nación Argentina por [illegible] Buenos Aires [illegible] de 1920. [illegible]
13 346 v. 31

...automóvil que estaba fijada ... de junio, y que se postergó por inconvenientes de última ...

...nés de este acto, se realizará solemne fiesta religiosa.

Instrucción pública

ACTUALIDAD ESTUDIANTES DE BELLAS ARTES

...alumnos de la Academia nacional de bellas artes, se reunieron ... asamblea en el local del centro ...ri 287, y después de un cambio de ideas se resolvió organizar ... festival artístico para los primeros días de septiembre; una exposición de humoristas para el día del estudiante, una exposición de pintura, escultura y arquitectura para el ... de octubre y una recepción para ... nuevos profesores egresados de ... Academia nacional de bellas artes ...ra el 5 de diciembre.

Con este motivo ha sido nombrada ... comisión organizadora de los festivales y exposiciones, la que queda constituída por la siguiente señoritas y señores: Matilde Paglinca, ...ra Cifone, Gaspar Besares, Antonio Sichitti, Angel De Luca, Antonio Alcabiz y Joaquín Bonora.

PALACIO DE JUSTICIA

SENTENCIAS CIVILES

El juez en lo civil doctor Matías Mackinlay Zapiola dictó hoy las siguientes sentencias:

Por la secretaría Paez. — Don ...uardo B. Musso contra doña María L. L. de Schnockiel, por cobro de pesos; rechaza la demanda con costas.

Por la secretaría Coronado. — Don Manuel L. Severi contra don José Mosconi, sobre escrituración; hace lugar a la demanda, con costas.

—El juez, doctor Casabal, resolvió el juicio que sigue el doctor Luis ... Resio contra la sucesión de doña María T. B. de Canosa, por cobro de honorarios médicos, condenando a la sucesión a pagar la suma que fijen árbitros, sin costas.

—Falló hoy la cámara civil segunda en el expediente sobre posesión treintenaria iniciado por don Calvino Barber revocando la sentencia del juez doctor Colombres que hizo lugar a la información.

CAUSAS CRIMINALES

El juez del crimen, doctor F. Ramos Mejía, falló hoy los siguientes procesos:

Luis Giannini, argentino, de 31 años, soltero, carpintero, por hurto; un año de arresto en los territorios nacionales.

Alfonso Romero, italiano, de 24 años, soltero, verdulero, por hurto; un año de arresto.

—En la causa por disparo de arma, seguida contra Pascual Ferrari, italiano, de 30 años, casado, conductor de carros, el juez doctor Racedo falló absolviendo al procesado.

JURAMENTO

Ayer prestó juramento ante la cámara civil 1.a para ejercer su profesión de abogado, el doctor Juan Carlos Gil.

Información general

SAN CRISPIN

Los miembros de esta sociedad de socorros mutuos, han sido convocados a la asamblea ordinaria que se efectuará mañana a las 20,30, en el salón de la calle Moreno 1370.

ESTADO DEL TIEMPO

Reina tiempo algo nublado en puntos aislados en las provincias del Este, y bueno en las demás partes.

Prevalecen vientos suaves del Norte en las provincias del Este y centro, y suaves del Oeste a Sud en las regiones del Oeste y Sud.

La temperatura ha subido en casi todas las regiones, encontrándose normal o algo superior a la misma en general.

Círculos y sociedades

Los Rebeldes Primitivos — Bajo los auspicios de este club social, el domingo próximo a las 16, se efectuará una gran matinée en el salón de la calle Bustamante 563.

El día 7 de agosto, a las 21, el mismo club ofrecerá una función y baile, en el salón de la calle Sarmiento 2419.

1ª EDICION

29 DE JULIO DE 1920

Triunfo de la Unión Cívica Radical

Con la votación producida en la sesión celebrada ayer en la cámara de diputados, se puso fin al debate sobre acefalía. Y el voto producido, — apresuremos su constancia — es un triunfo de la Unión Cívica Radical, contra el "régimen" y el socialismo, coaligados en una avenencia oposicionista.

El gobierno, ya lo hemos dicho y lo ha expresado él por el órgano de sus ministros del interior y de relaciones exteriores, no tenía un interés especial en la cuestión, que no provocó ni sugirió en ningún momento. Planteada, empero, por la ... creyó gubernamental y patriótico intervenir en el debate llevando su pensamiento a la discusión con amplia franqueza. El país ha reconocido con evidente satisfacción la clara actitud del P. E. a través de la cual se suscitó un debate ejemplar mantenido en la altura del pensamiento, ya que se trataba de cuestiones institucionales. Bien se ha visto en el discurso único pronunciado en el sector de la derecha, cuánto ha molestado el alto espíritu en que el debate fuera sostenido y bien lo demostró también la nota humorística y acre del diputado socialista que intervino en él. Pero pese a ese anhelo latente de convertir el caso en una deleznable cuestión politiquera, la nota se mantuvo en su inicial diapasón.

Llega el final de la jornada y se vota. La mayoría al consagrar la doctrina del P. E. se expresa en un ...ito y elocuente triunfo de la Unión Cívica Radical. Lo hacemos constar con orgullo por todo lo que significa, no ante la consagración de una ley que interpreta en realidad el espíritu puro de la constitución; sino también por la trascendencia del voto. Ese voto, en efecto, demuestra que hay arraigado profundamente en la conciencia del pueblo argentino, un partido orgánico; y que en el congreso, existe una representación que es su encarnación, su síntesis. Que una solidaridad indestructible, vincula al ejecutivo y al pueblo, por intermedio de sus legítimos representantes, en la obra magna de fijar rumbos a la vida nacional y reconstruir sobre las ruinas del pasado, el futuro grandioso de la patria. Que su misión legislativa se desempeña contemplando con acierto los intereses confiados a su pensamiento y que su orientación segura, está fijada en el amplio horizonte del porvenir. Mayoría fuerte, disciplinada en el principismo más puro de las ideas nacionales, ha votado sin presionismos deprimentes que menoscaban la dignidad en la función republicana, de acuerdo con las propias convicciones asimiladas en el curso de la discusión. Después del voto de ayer, sabe la opinión entera de la república, que sus destinos no han de pasar nunca por el peligro de las deliberaciones equívocas que se substancian en las pasiones, para traducirse en el error irremediable de la anarquía. Ahí está el triunfo verdadero de la Unión Cívica Radical; en la expresión orgánica de su fuerza, manifestado como un saludable ejemplo cívico de inteligencia y orientación.

Bien lamentan el resultado los tradicionales enemigos que la combaten. Por una extraña unanimidad, los diarios del "régimen" coinciden en sus juicios con el órgano sectario, del mismo modo que en el congreso han coincidido sus diputados. El comentario desencantado del episodio ha de sotenerse aún durante varios días, pero el pueblo argentino ya tiene una seguridad definitiva sobre la cual reposará su tranquilidad futura. Esto es, que el partido gobernante no claudicará nunca de sus ideales; no confundirá jamás su difícil misión, ni equivocará tampoco la ruta de sus destinos. Y ahora, a la nueva labor de interés público que nos espera; a realizarla con el acierto admirable y la patriótica visión que implica — manifestación de patriotismo — su sanción de ayer.

CARNET DEL VIAJERO

MUSEOS, BIBLIOTECAS Y PASEOS

Museo Nacional de Bellas Artes. — Arenales 654. Abierto todos los días de 9 a 11 y de 13 a 16.30.
Museo Histórico Nacional. — Defensa 1600. — Abierto todos los jueves, domingos y días de fiesta, de 13 a 17.
Museo Mitre. — San Martín 355. Abierto todos los días, de 12 a 17.
Museo Agrícola. — Santa Fe 4200.
Nuevo Museo de Mineralogía y Geología. — Maipú 1241. — Abierto al público los días hábiles de 13 a 17. (Los sábados, de 8.30 a 11.30).
Museo Naval. — Florida 801. — Jueves y domingos, de 13 a 18.
Museo Etnográfico. — Viamonte 430. — Martes y viernes, de 13.30 a 16.30.
Museo Nacional de Historia Natural. — Perú 208. Lunes y jueves, de 10 a 18.
Biblioteca Nacional. — Méjico 564. — Abierta todos los días, menos los de fiesta, de 12 a 17 y de 21 a 23.
Biblioteca Popular del Municipio. — Corrientes 1615. — Abierta todos los días, de 13 a 18.30 y de 21 a 23.
Jardín Zoológico. — Las Heras esquina Avenida Sarmiento (plaza Italia). Abierto todos los días, de 7 a 17.
Jardín Botánico. — Santa Fe 3954. (Plaza Italia). — Abierto todos los días, de 7 a 18.
Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Moreno 350. Abierta todos los días hábiles, de 8 a 11.30 y de 15 a 18.30 y de 20 a 23.
Biblioteca de Policía. — Moreno esquina Cevallos. — Días hábiles, de 12 a 22.
Biblioteca del Colegio de Abogados. — En el Palacio de Justicia. Abierta todos los días hábiles, de 13 a 17.
Biblioteca Nacional de Maestros. — Rodríguez Peña 835. — Abierta al público todos los días hábiles, de 20 a 22. Los sábados de 8 a 12.
Biblioteca Nacional de Marina. — Florida 801. — Abierta de 9 a 12 y de 15 a 18. Los sábados de 9 a 12.
Museo Escolar Sarmiento. — Charcas 1081. Abierto todos los días hábiles de 13 a 18. Sábados de 9 a 12.

ESPECTACULOS

Teatros

COLON. — Empresa Camilo Bonetti y Cía.—Temporada oficial de 1920.—Maestro concertador y director de orquesta: Tulio Serafín. — Hoy, a las 20.45, 21a. función de abono del turno par, con la ópera Manón.
ODEON. — Compañía dramática española de María Guerrero-Fernando Díaz de Mendoza. — A las 21.15, función extraordinaria fuera de abono, a beneficio de las Cantinas maternales, con el drama: La enemiga.
COLISEO. — Tournée del teatro Odeón de París. — Hoy, a las 21: 8a. función de abono, estreno del drama lírico de A. Fauchois: Beethoven.
COLISEO. — Temporada lírica de 1920. — Compañía lírica italiana. — Próximamente se anunciará la fecha del debut.
SAN MARTIN. — Compañía de comedias española. — Los culpables; El agua del Jordán; Monólogo por Isbert y tonadillas por Lola Membrives.
NUEVO. — Compañía nacional de comedias. — A las 21: La hora Nona; Mama Clara.
POLITEAMA ARGENTINO. — Compañía argentina. — El 16.718; El loco Torres.
VICTORIA. — Compañía de comedias española. — A las 21: Lo que tu quieras; La virgen loca.
ARGENTINO. — Compañía Florencio Parravicini. — Hoy, a las 21: Caer en la trampa; Melgarejo.
LICEO. — Compañía argentina de dramas y comedias. — El anzuelo; Los mirasoles; Pericón nacional, bailado por la compañía.
APOLO. — Compañía argentina de dramas y comedias. — Montmartre.
NACIONAL.—Empresa Carcavallo y Cía. — A las 21: Tu cuna fué un conventillo; El barrio de los judíos; Tu cuna fué un conventillo.
OPERA. — Compañía de sainetes, operetas y revistas. — Corrientes y Esmeralda; Percanta que me amuraste...; La Boca del Riachuelo.
BUENOS AIRES. — Compañía argentina de revistas. — Hasta la hacienda baguala cai al jagual con la seca; Crainquebille; Hasta la hacienda baguala cai al jaguel con la seca.
COMEDIA. — Compañía de zarzuela española. — Las Verónicas; La flor del barrio; La misa del gallo.
AVENIDA. — Compañía argentina Rivera-De Rosas. — Objetos perdidos; El pobre hombre.
MARCONI. — Compañía argentina de comedias y dramas. — A las 21.15: Los malos pastores.
MAYO. — Compañía española de revistas y zarzuelas. — La Condesa X; El gondolero; La grande-pensa.
VARIEDADES. — Compañía nacional de revistas. — A las 21: ¡La suerte perra!; ¡Suprema ley!; El salón anual.
OLIMPO. — Compañía nacional de revistas. — La muchacha del comedor; ¡A trabajar, caballeros!; El loco Mendoza.
EXCELSIOR. — Compañía argentina de revistas. — Para eso pago...; Los de la mafia.
TEATRO PUEYRREDON. — Compañía de dramas y comedias. — Todas las noches función.
CASINO. — Gran compañía de atracciones. Hoy, a las 20.45: Gran éxito de los nuevos artistas.
MAJESTIC THEATRE. — Todos los días, tarde y noche, grandes estrenos de biógrafo y variedades. Exito de Delfy, Lazzetta, Trío Málaga, Las Perlitas, Rosario Pacheco, Antonia Costa.
PARQUE JAPONES — Paseo de Julio y Callao. — Temporada de invierno. Abierto los sábados por la noche y domingos y feriados, tarde y noche. Derecho al baile, teatro, cine y una atracción de la obtención de la entrada general de $ 1.
HIPPODROME—Gran circo Frank Brown — Una tradición nacional, 1884-1920. — (Donde se aprende a reir). — A las 21: Función con la grandiosa nueva compañía.

Rectificación obligada

Cuando se dan informaciones a base de conjeturas, por el prurito de aparecer al cabo de todo, se tiene después, forzosamente, que volver al punto de partida.

Eso le ha pasado a "La Nación" y a "La Prensa", empeñadas en dar noticias sobre resoluciones adoptadas por el gobierno respecto al trigo, que no eran tales y que no se habían dictado.

Ahora resulta que el "Ministro de Hacienda no ha dictado la resolución esperada" y desde ya, agorera "La Nación" anuncia que cuando ese funcionario lo haga, ya no habrán 100.000 toneladas de trigo, que se necesitan para completar la cantidad necesaria para el consumo interno, hasta que llegue la nueva cosecha.

Esta es una de las tantas predicciones funestas que el diario mitrista, siempre en tren de alarma, lanzó como arma de oposición contra el poder ejecutivo, y por aquello de "genio y figura hasta la sepultura", sigue profetizando calamidades. En esto se parece a los sabios famosos que tantas veces anunciaron el fin del mundo. Y seguimos viviendo, a pesar de todo!

El debate de ayer

Como lo teníamos previsto, terminó el debate sobre el proyecto de ley de acefalía triunfando la doctrina sostenida por el poder ejecutivo, que contempla el principio de la división de los poderes.

La Unión Cívica Radical, en el congreso, ha afirmado una vez más su solidaridad con el gobierno en la obra reparadora que realiza.

Fueron ayer las notas culminantes del día, los discursos pronunciados por los diputados Mora y Araujo y Parry.

El doctor Mora y Araujo, elocuente, con esa fácil elocuencia en que se mezcla la palabra cálida y convincente con la argumentación ilustrada, aportó nuevos y sólidos fundamentos a la doctrina sostenida por el ministerio y sus colegas de cámara. El doctor Mora y Araujo fué en varios pasajes de su discurso aplaudido desde las bancas y galerías.

El doctor Parry empezó por hacer una réplica contundente, eficaz y definitiva al discurso del diputado demócrata que, con carácter político, manifestó la opinión de su grupo para desenvolver después con brillo la doctrina que sustentó en apoyo de la sostenida por el poder ejecutivo.

Como su colega, el doctor Mora y Araujo, su palabra fué recibida con demostraciones acentuadas de aprobación y aplaudido.

Los doctores Vergara y Cardarelli expresaron en forma precisa su actitud dentro de la comisión de negocios constitucionales, demostrando la perfecta concordancia que existía entre el despacho que habían firmado y las aclaraciones que después hicieran en el curso del debate para determinar su alcance e interpretación.

Ha sido una jornada feliz la de ayer para la representación radical, ratificando el juicio público que de ella tiene formado sobre el concepto de su misión y el ilustrado y oportuno acierto con que la realiza para el bien público y para la estabilidad de las instituciones.

Un proyecto oportuno

En nuestra edición de ayer, dimos cabida a un proyecto presentado al concejo deliberante por el presidente de esa corporación, señor García Anido, por el cual en una forma práctica y sencilla si se quiere, trata de poner fin a una situación que se prolonga demasiado.

Sabido es que cuando se abrió la Avenida de Mayo, arteria que honra a cualquier ciudad del mundo, se fijó un mínimo de altura para la construcción de los edificios.

Propietarios de solares con frente a la Avenida, pocos, felizmente, de esos que nada hacen en pro del progreso y que constituyen la casta de los parasitarios que buscan beneficiarse con el esfuerzo ageno, dejaron sin construir esos terrenos que han venido valorizándose año tras año y que hasta la fecha ni los han vendido quizá porque la avaricia sin colmo, cree insuficientemente valorizados hasta la fecha, ni han construído, dándole a la principal de nuestras avenidas el feo aspecto que tiene por esos paredones de baldíos cuyos paredones sólo sirven para la fijación de avisos antiestéticos.

A salvar eso, a obligarles que edifiquen o que vendan a quienes sean capaces de edificar tiende el proyecto del concejal García Anido, recargando a esos baldíos ... los que dan frente a las plazas de Mayo, Lorea y Congreso, como a los edificios que no tengan la altura reglamentaria, el décuplo de los impuestos municipales.

Es un acertado proyecto que el concejo debe votar, a fin de compeler a los remisos del progreso a variar de procedimiento.

El miedo no es zonzo

Eso dice el órgano socialista y no tenemos interés en desmentirlo, sobre todo cuando sus dirigentes en múltiples ocasiones nos han demostrado su veracidad ... mismo que en el seno de aquel partido se debaten egoismos encontrados y apasionamientos opuestos que el miedo aguza el ingenio de los que hasta ahora se beneficiaron con la prédica socialista, obligándolos a presentarse ante el público como unos revolucionarios temibles (?) y ante sus correligionarios, como unos ciudadanos prudentes y satisfechos de la vida, que no creen en la eficacia de la subversión.

Y si bien, cuando los exaltados y los exigentes gritan en los comités los mandones del socialismo no titubean en gritar más para hacerse respetar cuando las papas queman son notorias sus actitudes poco bizarras.

Tiene razón el órgano socialista: el miedo no es zonzo. Así se explica porque los socialistas censuran al gobierno, al mismo tiempo que descalifican al maximalismo ruso.

Sesiones de hoy

Las dos cámaras están citadas para celebrar sesión hoy.

La de diputados, de acuerdo a lo resuelto entrará a tratar el despacho de la comisión de legislación sobre la base de los proyectos presentados relativo a la reglamentación de alquileres.

—El senado tiene a la orden del día el despacho de su comisión de obras públicas, en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo modificando los artículos 1.o, 2.o y 10.o de la ley 1917, que disponen y reglamentan la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en esta capital, dentro del radio antiguo; y el de la comisión de legislación en el proyecto de ley presentado por el senador del Valle Iberlucea, por el que se prohibe la fabricación, la importación y la venta de cerillas que contengan fósforo blanco o amarillo.

—La comisión de poderes se ha expedido rechazando por mayoría el diploma del senador electo por Mendoza, señor Tessaire. Firma en disidencia por su aceptación el señor Estévez.

Inmigrantes alemanes

Los llegados en el "Hollandia"

De acuerdo con lo que anunciamos oportunamente, por noticias de nuestros corresponsales en los puertos de tránsito, ayer llegaron al país, en el vapor "Hollandia", numerosos inmigrantes de nacionalidad alemana, quienes vienen con el propósito de radicarse definitivamente al país.

Se trata de familias que en su patria eran proveedoras de granjas y de pequeños comercios e industrias, de los cuales se desprendieron durante y después de la guerra, y que hoy, con los capitales que han reunido, vienen a explotar este suelo.

Entre los alemanes llegados ayer figuran ex militares, como ser tenientes, capitanes y mayores, en su mayoría acompañados de su familia, quienes también vienen atraídos por la fama de la Argentina, como país que brinda amplia hospitalidad al extranjero y le ofrece las mejores perspectivas para su prosperidad.

Muchos de los colonos que ayer llegaron en el "Hollandia" vienen bien "pertrechados", desde que traen hasta útiles para las tareas rurales, que les serán necesarios, por cuanto saldrán directamente para tierras del Chaco y Formosa, donde ya tienen tierras donde trabajar.

Esta nueva corriente inmigratoria no puede ser más grata al país, desde que llega en momentos en que necesitamos hombres fuertes y espíritus sanos para arrancar a la tierra lo que ésta brinda a todas las personas que aman el trabajo.

Máquinas para las cosechas

Este año abundarán

Las noticias que nos llegan de Inglaterra y de Estados Unidos hacen saber que en ambos países se trabaja con actividad, a fin de enviar a la Argentina la mayor cantidad posible de maquinarias agrícolas, para destinarlas a las necesidades de la próxima cosecha agrícola.

Esta actividad tiene un motivo especial: la rivalidad de los industriales de ambos países por ser los proveedores de la agricultura argentina. Antes de la guerra, Inglaterra tenía la supremacía en ese sentido, pero fué desplazada esa nación por Estados Unidos. Y hoy la Gran Bretaña desea reconquistar nuevamente su antiguo prestigio, lo que le ha de costar mucho trabajo, desde que la producción norteamericana es hoy la que domina en esta plaza.

De todas maneras, para nuestros agricultores esta competencia no puede resultar más favorable, por cuanto, no sólo se tendrá abundancia de elementos, sino que estos podrán obtenerse a precios más módicos.

Trigo para semilla

Versiones infundadas

Se han hecho circular en esta capital y en el interior, versiones según las cuales numerosos colonos carecen de semilla de trigo para la siembra, por haber vendido toda su producción, a fin de aprovechar los altos precios que han estado en vigor para ese cereal.

Nada más infundado que tales versiones, lanzadas, seguramente, con objeto de desprestigiar a la agricultura nacional.

Podemos afirmar que todos los colonos, como lo han hecho cada año, han guardado el cereal necesario para la siembra. Y tan es así, que hasta ahora no ha sido exteriorizada ninguna queja en ese sentido.

La sementera de trigo ha sido hecha en todas las zonas agrícolas, y en estos días se terminará con ella en las regiones donde se siembra tarde o no ha sido posible hacerlo hasta ahora debido a la sequía.

Lo repetimos: cabe asegurar que todos los colonos han guardado trigo para semilla y que ninguno de ellos dejará le sembrar por carecer de ella.

En honor del Dr. Salaberry

El señor Harry F. Flachs, caracterizado miembro de la banca norteamericana, ofrecerá esta noche una comida en honor del señor ministro de hacienda, doctor Domingo Salaberry.

A esta reunión que se efectuará en el Plaza Hotel, han sido invitadas numerosas personalidades de nuestro mundo social y de nuestros círculos bancarios.

El carbón en Norte América

Aumento de precio y escasez

Por el momento y quien sabe por cuanto tiempo más, será difícil contar con la importación de carbón procedente de Estados Unidos de Norte América. Las últimas informaciones telegráficas que recibimos hacen saber que ese combustible aumentó allí, en pocos días, entre 2 y 3 pesos oro por tonelada. Se informa también que debido a su escasez, son numerosas las fábricas que se han visto obligadas a cerrar sus puertas.

No son buenas, pues, las perspectivas del mercado mundial para proveer carbón de piedra, desde que también en Inglaterra reina gran escasez del producto y el gobierno se ha visto obligado a restringir las exportaciones.

Menos mal que la Argentina dispone de bosques inmensos para tomar el combustible que necesitan sus servicios públicos y sus industrias, lo que la coloca en mejores condiciones que varios países de Europa, donde gran parte de las actividades se resienten por la falta de carbón.

El expendio de azúcar

Una aclaración

El señor superintendente de mercados, don Alberto Rovero, ha dirigido al señor secretario de obras públicas, la nota que publicamos a continuación:

Buenos Aires, julio 28 de 1920.— Señor secretario de obras públicas, higiene y seguridad, doctor Pedro Veronelli:

En la sesión que celebrara ayer la cámara de diputados, uno de sus miembros, el doctor Nicolás Repetto, ha formulado cargos graves respecto a los procedimientos que se observan para el expendio de azúcar en las ferias francas.

Como dichos mercados libres están bajo la jurisdicción del suscripto y silenciar el hecho acaso importara reconocerlo: exteriorizo mi protesta y mientras no se pruebe la exactitud de esos cargos, deseo poner a salvo el prestigio de la superintendencia de Mercados y de los que en ella colaboran, honradamente, en cumplimiento del deber, haciendo obra.

Saludo al señor secretario muy atentamente. — Firmado: Alberto Rovero.

El puerto de Concepción del Uruguay

Proyecto para ampliar sus instalaciones

Será un puerto marítimo interior

Importancia del proyecto

En nuestra segunda edición dimos cuenta del proyecto de ley presentado en el día a la cámara por el diputado Alberto Carosini, proyecto que hace honor a la visión amplia que su autor tiene de los grandes problemas del presente.

Con las obras accesorias propuestas, se coloca al puerto de Concepción del Uruguay en las condiciones de un verdadero puerto marítimo interior, tanto por su acceso fácil desde el océano, como por las abundantes conexiones ferroviarias a que se prestan las líneas ya existentes que llegan hasta él, y las nuevas proyectadas, cuya ejecución no ha de retardarse mucho tiempo si el honorable congreso convierte en ley el proyecto.

Con estas líneas el puerto de Concepción del Uruguay vendría a ser cabecera de un importante sistema ferroviario por el cual toda la producción exportable de la provincia de Entre Ríos entraría en contacto con los buques trasatlánticos de alto bordo que la conducirían al exterior. No debe olvidarse que si se calculan las distancias de las estaciones productoras de cereales a los cuatro puertos actuales, Ibicuy, Paraná. Bajada grande y Concepción del Uruguay, corresponden al de Ibicuy 16 estaciones solamente y al de Concepción del Uruguay 40. La importancia, además, de este puerto se aumentará con el tráfico brasilero que se dirige hoy hacia Montevideo, el cual será desviado hacia el puerto argentino, el día que las vías férreas lleguen hasta Monte Caseros y mediante un ferry-boats se pongan en contacto con las brasileras.

Todo el río Uruguay hasta Concepción, presenta profundidades que hacen posible la navegación de buques, con 21 y mas pies de calado, habiendo sido frecuentado el puerto en años anteriores a la guerra por buques de 6 y 7000 toneladas de desplazamiento, lo que aleja todo temor de que el acceso al nuevo puerto desde el océano pueda verse dificultado.

La producción de cereales en la zona se estima en medio millón de toneladas lo que justifica el proyecto de elevadores de granos en las zonas anexas al puerto donde también se instalarán astilleros y varaderos con las industrias accesorias a que dan lugar estos establecimientos

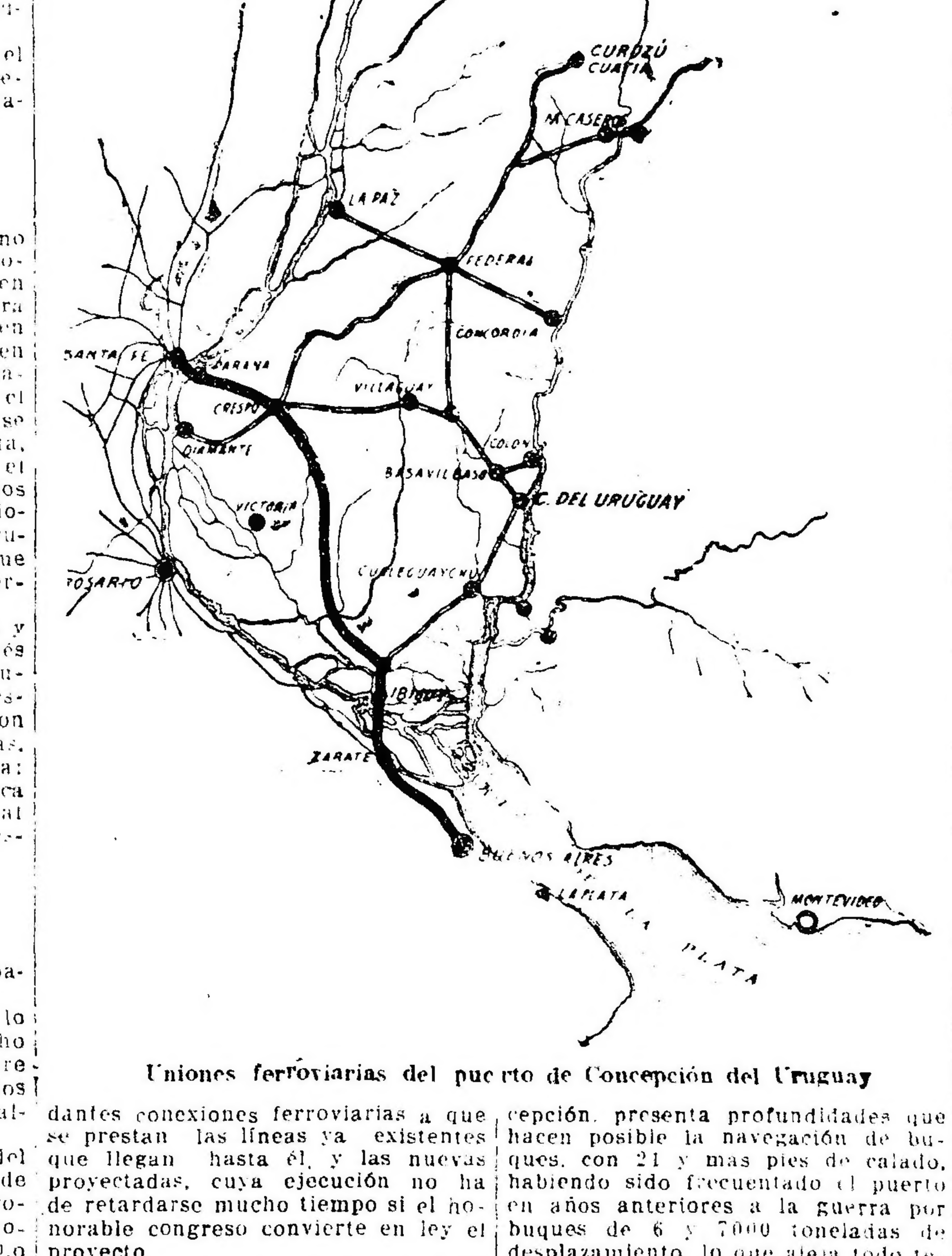

Uniones ferroviarias del puerto de Concepción del Uruguay

Servicio telegráfico especial para LA EPOCA

(De la United Press, Agencia Havas y nuestros corresponsales)

Desacuerdo entre los generales Pilsudski y Weygand

Opinión del señor Stressmann, jefe del partido popular alemán

La guerra ruso-Polaca

BERLIN, julio 29 (U. Press). — Infórmase que los rojos capturaron nuevamente Grodno y que los polacos retrocedieron. Continúa el avance de los bolshevikis con toda energía.

PARIS, julio 29 (U. Press). — Los primeros informes de la misión francesa en Varsovia, se ocupan de un rozamiento habido entre Weygand y Pilsudski. Este último, según esas informaciones, parece que ponía dificultades para negociar, habiendo objetado que los oficiales extranjeros dirijan al ejército polaco. Weygand, a pesar de todo, persevera en su tarea [illegible].

Palabras del Sr. Stessmann

BERLIN, julio 29 (U. Press). — Hablando en el Reichstag el "leader" del partido popular, señor Stressmann, declaró que las cláusulas redactadas en Versalles cuando el rechazo de las notas de noviembre de 1918 por Lansing, debían ser revisados de acuerdo con los hechos. Muchos creen que Simons acepta ese punto de vista.

El conflicto franco-sirio

BEYROUTH, julio 29 (Agencia Havas). — Informan de Adana que reina completa tranquilidad; una columna salió de la ciudad a fin de restablecer la comunicación con el puerto cercano.

En Taza, durante una nueva emboscada que fué tendida por la tribu de Beni-Ouadain, las tropas francesas tuvieron cuatro tiradores muertos y un herido.

Los conflicto obreros en España

MADRID, julio 29 (Agencia Havas). — Los huelguistas apalearon hoy, al encargado de un molino harinero, el cual, de resultas de la agresión se encuentra gravemente herido.

Navegación aerea entre Alemania y Norte América

BERLIN, julio 29 (U. Press). — El director Colsmann, de los talleres Zeppelin, recién llegado de Norte América ha dicho: "Las perspectivas son muy buenas para unir a Norte América con Alemania por una línea aerea de navegación".

Próximo consejo de ministros en Santander

SANTANDER, julio 29 (U. Press) — La llegada de Dato en el día de ayer, fué objeto de las conversaciones en los círculos políticos, donde se hablaba de un próximo consejo presidido por el rey en el palacio de La Magdalena y en el curso del cual se cambiarían vistas e impresiones sobre el viaje del soberano a Inglaterra.

Maíz ruso para Italia

LONDRES, julio 29 (U. Press). — Un radiotelegrama de Moscú, dice que los barcos italianos que llegaron a Odessa con prisioneros repatriados rusos fueron cargados con 10.000 toneladas de maíz que serán llevadas a Italia.

Una actitud elevada y patriótica

Los concejales radicales se oponen a que se asigne dieta a los miembros del concejo

Un patriótico e interesante documento enviado a los legisladores radicales

La sola lectura de la nota de los concejales radicales dirigida a los senadores y diputados del partido,— cuyo texto íntegro transcribimos — no eximiría de mayores comentarios, pues ella, de por sí sola, en forma harto elocuentemente pone de manifiesto la actitud levantada y patriótica de los miembros del sector radical del Concejo, al solicitar de los legisladores radicales que no voten la reforma de la carta orgánica municipal en el sentido de adjudicarles dieta a los miembros del concejo deliberante.

En las columnas de LA EPOCA, fuimos de los primeros cuando se insinuó públicamente ese propósito, en manifestar francamente nuestra opinión adversa de que fueran desvirtuadas las funciones de ese cuerpo deliberativo, asignándosele dieta a sus componentes.

Ese elevado documento que se traduce en un hermoso gesto patriótico, que honra plenamente a quienes lo subscriben hace resaltar la diferencia de criterio de la representación socialista, que con su actitud decididamente favorable a la implantación de las dietas, demuestra cómo subordinan a conveniencias personales, los intereses siempre respetables del pueblo.

Nada significa para los ediles socialistas el honor que involucra el cargo ... exigen ser pagados. No conciben en ninguna forma ningún sacrificio ni aun cuando ... sea en aras del bien público.

Es una ... que dan los concejales radicales que tienen que ... aunque, desde ya, de mal grado.

He aquí el texto del interesante documento.

Los concejales radicales, en total uniformidad de opiniones hemos resuelto dirigir a nuestros correligionarios diputados y senadores de la nación, la presente nota para solicitarles se sirvan no suscribir despacho alguno que importe modificar la ley orgánica municipal en el sentido de establecer que el cargo de concejal de esta ciudad de Buenos Aires, sea remunerado.

Razones de sana tradición y de orden institucional concordantes con los intereses generales, nos impulsan a manifestarnos en tal sentido. No queremos discutir la tesis de que todo trabajo debe ser remunerado, pero sí deseamos recordar que existen muchas funciones públicas que demandan una labor intensa y de responsabilidad que no son objeto de retribución pecuniaria. Entre otras los consejeros escolares, los directores del Banco Municipal de Préstamos, los administradores de la Caja de Jubilaciones, etc.

El concepto que tenemos con respecto a la naturaleza de las funciones que está llamado a desempeñar el honorable concejo deliberante como rama del estado municipal, su carácter de simple junta administrativa y su órbita de acción, limitada a procurar la efectividad y el desarrollo progresivo de los servicios comunales, excluyen toda idea de remuneración, ya que los vecinos que tienen el honor de ser elegidos para el desempeño temporario de dichas funciones, como componentes del mismo pueblo elector, gozan de los beneficios generales derivados de su gestión pública.

Consideramos, que el cargo de concejal debe mantenerse dentro de la tradición que ha honrado a nuestros mayores y que condice perfectamente con la índole y objeto de dicha función; y que el vecino que desempeñe ésta carga pública no debe tener otro provecho que el de la honra y la satisfacción de haberla cumplido.

La experiencia que nos aporta nuestro desempeño del cargo, nos ha hecho comprender que es un deber de austeridad y de patriotismo evitar en lo posible que este cuerpo pueda llegar a convertirse en una especie de parlamento o cuerpo político, donde los intereses y las pasiones de los partidos pudieran tener un campo de acción y una válvula de escape. El establecimiento de una dieta o remuneración facilitaría el proceso de esa evolución que consideramos perjudicial para los bien entendidos intereses de la comuna, además de llevar un mal ejemplo al resto del país operando la transformación del régimen municipal que, en su característica esencial de "gobierno de propios", debe mantenerse en el terreno que lo ha colocado nuestra tradición nacional como una escuela de la democracia, excluyente de todo interés o beneficio personal.

En tal virtud, preferimos que esos dineros vayan a engrosar los recursos de la Comuna para atender y mejorar en lo posible los hospitales, los asilos, los paseos y demás servicios públicos.

Preferimos que los ciento ochenta mil pesos que se destinarían anualmente para pagar los servicios de los concejales se dediquen a la ampliación y creación de salas-cunas y maternidades que escasean en la actualidad. No aceptamos recargar el presupuesto municipal demasiado elevado ya, porque es hora de arbitrar los medios de arreglar las finanzas municipales, de pagar las deudas, a fin de rebajar los impuestos y no de aumentar los gastos que impedirían la consecución de esos propósitos. Por patriotismo, por amor al pueblo en que vivimos, procurando su mayor bien y su más rápido progreso, rechazamos el sueldo que se proyecta y deseamos que nuestros correligionarios diputados y senadores de la nación se compenetren de nuestros sentimientos y que, en bien de los ideales que siempre ha sustentado nuestro partido proclamando la mayor austeridad y desinterés en la administración de la cosa pública, se opongan a la tesis socialista de remunerar el cargo de concejal que hasta hoy, en todas partes, se considera una honrosa carga pública.

Saludamos muy atentamente a los distinguidos correligionarios.

Firmado, J. S. García Anido. — Amadeo E. Grandi. — J. Antonio Amuchastegui. — Leonardo Costas. —Romano B. Trucco. — Pedro I. Imaz. — Luis A. Mela y Juan F. Poggi.

La Cooperativa de la Capital

Entusiasmo que despierta la iniciativa del señor Cantilo

La iniciativa del intendente municipal señor Cantilo, de fundar una cooperativa de consumos, ha sido acogida con extraordinario entusiasmo por toda la población de Buenos Aires. El ambiente no puede ser mas favorable. Todos ven en esa idea un medio para resolver, aunque sea en parte, el grave problema planteado por el creciente encarecimiento de la vida.

El entusiasmo de que hablamos se refleja en el gran número de adhesiones que se reciben diariamente en la intendencia. La primera autoridad comunal recibe centenares de cartas solicitando acciones. De esto se desprende que una vez constituída la cooperativa las acciones se subscribirán con exceso. Seguramente se tendrán en cuenta los hechos apuntados al fijar definitivamente el capital con que la nueva institución debe iniciar sus operaciones.

Las adhesiones recibidas proceden de personas pertenecientes a todas las clases sociales. Desde luego, la clase mas entusiasmada con la iniciativa es la clase media, de la cual forma parte el enorme gremio de los proletarios de levita. Entre los adherentes figuran los empleados de varias reparticiones nacionales, como la Caja de Ahorro Postal, la administración de contribución territorial y patentes, etc.

Todo lo dicho permite asegurar que la cooperativa constituirá un hermoso triunfo para su iniciador. Pocos éxitos tan bien obtenidos como éste. La iniciativa es sumamente oportuna y conveniente. A eso se debe el entusiasmo que ha despertado y a eso deberá su triunfo.

CINZANO

Escuela de artes y oficios de Dolores

Demostración al ministro Dr. Salinas y al diputado señor Del Valle

La reunión de ayer en el Concejo Deliberante

RESOLUCIONES ADOPTADAS

DOLORES, julio 29. — Tuvo lugar ayer tarde en el salón del concejo deliberante la reunión a que fuera convocado el vecindario por el Centro Cultural con objeto de cambiar ideas a propósito de la próxima visita a esta ciudad del ministro de instrucción pública, doctor Salinas y del diputado nacional, señor Delfor Del Valle.

Hicieron uso de la palabra los señores Ramón Melgar, doctor Vilgré La Madrid, doctor Aparicio, Hernández, Selva y otros. Había uniformidad de pareceres, por lo que no se produjo discusión ninguna.

El presidente del Centro Cultural, señor Melgar, explicó los trabajos en que se halla empeñado dicho centro para organizar, con el concurso de la población, sin distinciones políticas, el recibimiento a los distinguidos funcionarios que vendrán a inaugurar próximamente la escuela de artes y oficios.

Se manifestó el señor Melgar satisfecho de la buena acogida que había obtenido de inmediato sus primeras gestiones.

Habló en seguida el doctor Aparicio para indicar los actos que podrían organizarse: una recepción, un banquete, etc.

Pidió la palabra el señor Benigno Hernández para señalar la conveniencia de decidir si la comisión se compondría de las personas presentes o si habría de solicitarse la adhesión de otras personas expectables que ya habían manifestado opinión favorable en ese sentido. Dijo que en este movimiento, de índole afectiva en cierto modo, además de justiciero e impuesto por la cortesía, figurarían ciudadanos de todos los partidos políticos. Así surgió en el centenario la idea—mejor dicho: el anhelo—de la escuela de artes y oficios y así se coronaría la obra, con el apoyo de todos.

El doctor Vilgré La Madrid abundó en conceptos que merecieron general aprobación. Esta fué expresada en términos particularmente elogiosos por el presidente de la asamblea señor Melgar, que veía complacido como una personalidad de las calidades del doctor Vilgré La Madrid, desvinculándose de todo significado político contribuía a caracterizar el movimiento de opinión que se operaba.

Indicó el doctor Vilgré La Madrid, después de definir su figuración en la asamblea, la necesidad de incluir en la comisión organizadora del recibimiento a ciudadanos caracterizados de los distintos partidos, de manera de que pueda invocarse con legítimo derecho el nombre del pueblo en los actos que se realizarán.

El pertenecía a un partido militante, tenía su opinión sobre los hombres que gobiernan el país, pero se encontraba cómodo en la asamblea y participaría del homenaje al ministro de instrucción pública y al diputado Del Valle. Nuestra ciudad habíase conducido de ese modo siempre, con espíritu superior a todas las convicciones que pueden dividir a los hombres. Citó diversas recepciones pasadas, a altos funcionarios de la nación y la provincia.

Se hizo moción para que se mantuviese en la presidencia definitiva al señor Melgar, ampliándose la moción con la designación del intendente municipal señor Tamagno, y del director de la escuela normal, señor Manuel Cutrin.

Como vendrá dentro de unos días —en visita previa—el diputado Del Valle, es cosa convenida agasajar con un banquete al autor de la ley que crea la escuela de artes, oficios e industrias regionales.

El elenco del teatro Colón para el año próximo

Aclarando publicaciones

A fin de aclarar publicaciones que se han hecho en un diario de la mañana, referentes a una nota que dirigiera el intendente municipal al ministro de relaciones exteriores, sobre el pedido de algunos informes a los cónsules argentinos en el extranjero, sobre artistas líricos, para hacerlos llegar a la comisión administradora del teatro Colón, con el fin de que dichos datos fueran tomados en cuenta y con conocimiento de causa elegir el elenco que debe actuar en dicho coliseo, damos a continuación el texto íntegro de la referida nota:

"A S. E. el señor ministro de relaciones exteriores y culto, doctor Honorio J. Pueyrredón:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. pidiéndole se sirva prestar a esta intendencia el valioso aporte de su concurso. La comisión administradora del teatro Colón que presido desea tener dentro del más breve plazo posible una información indispensable para el mejor éxito de su cometido.

Se trata de conocer de una manera cierta, por medio de los cónsules argentinos en Milán, París y Barcelona, los nombres de los artistas líricos que figuran actualmente en el mundo teatral, sus antecedentes artísticos y si fuera posible la cotización aproximada que han alcanzado en los dos últimos años.

Comprendo que si ellos mismos hubieran de reunir esos datos, la tarea resultaría engorrosa y difícil, pero como en los tres centros mencionados existen agencias teatrales de importancia se simplifica considerablemente.

Desearía, además, el abono a las revistas que se dedican a este género de actividades teatrales.

Como una y otra gestión ocasionarán gastos, me apresuro a comunicar a V. E. que éstos serán abonados por esta intendencia inmediatamente de recibido el correspondiente aviso.

Escuela Normal del Profesorado en lenguas vivas

CELEBRACION DE SUS BODAS DE PLATA

PROSPERIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

Las directoras

UNA PLACA CONMEMORATIVA

Datos estadísticos

LAS FIESTAS DE HOY.

Ha cumplido veinticinco años de existencia próspera la Escuela Normal del Profesorado de Lenguas, y este aniversario ha sido celebrado tanto por las profesoras, como por las alumnas y los padres de familia, con verdadero júbilo.

Son veinticinco años de labor noble, de labor de embellecimiento moral e intelectual que se celebran.

La sola cifra de las señoritas que han pasado por las aulas de esa escuela durante su cuarto de siglo de existencia, es la mejor demostración de la importancia que esa escuela tiene y de los servicios que con su creación se ha hecho al país. Y esas cifras son: 1.089 profesoras, 7.304 maestras, 8.590 niñas del curso de aplicación y 2.200 alumnas de los cursos libres.

Uno de los patios de la planta baja

Todo este torrente humano ha ido a abrevar a esas aulas su sed de sabiduría y ha salido en su mayor parte a difundir lo aprendido.

La escuela normal a que nos venimos refiriendo, no se especializó en la enseñanza de idiomas, sino en febrero de 1904, debido a que el cuerpo dirigente del establecimiento se había empeñado desde antes en dar a la enseñanza de los idiomas su verdadera importancia.

Hasta la fecha, la Escuela Normal del Profesorado de Lenguas Vivas ha tenido tres directoras, cada una de las cuales ha puesto todo su empeño en la prosperidad del establecimiento.

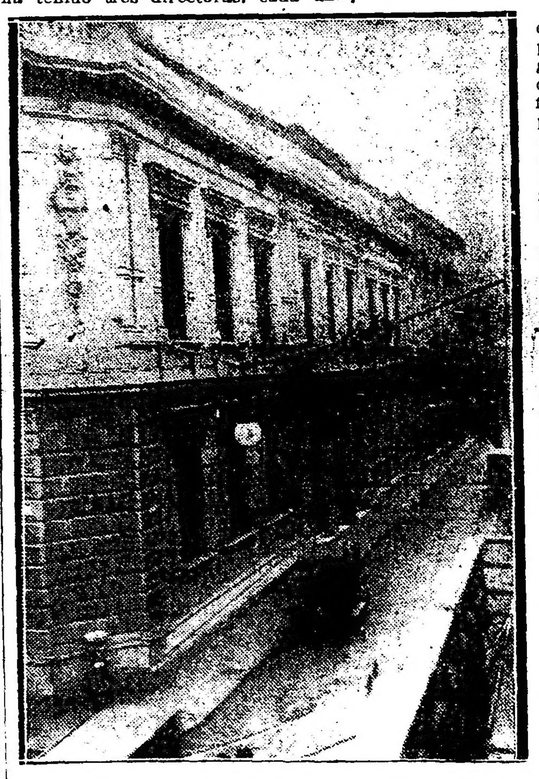

El frente del establecimiento, por Esmeralda

En este aniversario es justo homenaje el recordarlas a todas. Fué la primera, la señorita Angela C. Menéndez. Vino después la señorita Dolores de las Carreras, de quien se conservan en el establecimiento los más gratos recuerdos, por su verdadera abnegación en favor de la prosperidad del establecimiento. La directora actual es la señorita Inés Recalt, espíritu bondadoso y culto, empapado en el conocimiento de los últimos adelantos pedagógicos y en cuyas manos marcha el establecimiento hacia una constante perfección. La secunda en sus tareas, en el cargo de subdirectora, la señorita Catalina M. Souberán.

Hay detalles estadísticos que acusan el vivísimo interés que semejante establecimiento tiene para el país y que son la mejor revelación de su utilidad. Uno de esos detalles es la cifra de jóvenes que solicitan matricularse comparada con la que por sus condiciones puede aceptar el establecimiento. Sólo fué posible aceptar un 23 o o de las que solicitaban matricularse en el año actual.

Natural es que, con semejante selección, las alumnas sean lo mejor de lo mejor, y así se explica la altísima cifra que marca la asistencia media al establecimiento y que se ha fijado en un 93 o o.

En una ciudad como ésta, en un país como éste, de más está disertar sobre la importancia que tiene el aprendizaje de los idiomas. En estas Babeles modernas las personas que hablan varios idiomas se encuentran en la lucha por la vida con superioridades innegables sobre aquellas que sólo dominan la lengua materna.

En un país como la Argentina, al que seguirán afluyendo los hombres de todas las razas y de todas partes del mundo, la conveniencia de aprender idiomas queda demostra... con sólo leer los avisos en que se pide empleados. Que un hombre que hable dos idiomas vale por dos, no sabemos hasta qué punto sea cierto; pero lo que nos resulta indudable es que es más útil a sí mismo y a los demás que cuando dominaba solo una lengua.

Celebrando las bodas de plata del establecimiento, la dirección y el cuerpo docente han costeado una placa de bronce que conmemore el hecho, la que ha sido encargada al escultor señor Jon.

En la placa se han inscripto los siguientes versos, debido a la pluma de la profesora señorita María Esther Rega Molina:

¡Eterno, sobre el muro de esta casa
Ha de esplender el bronce de esta placa!
Y alcanzará muy alto y mas profundo
su elocuente mutismo.
Que habla de gratitud por los que fueron;
Que alienta a los que llegan.
Detiene a los que pasan!...
Para que aprendan su sencilla historia.
Que en tan breve leyenda esta esperiada
Y que es una ofrenda de Victoria,
Del Bien y del Cariño.

Entre los actos conmemorativos por realizarse figura la inauguración de un biógrafo costeado por los padres de familia, en subscripción encabezada por la comisión organizadora de los festejos.

La primera cinta que se exhibirá será una filmada en el mismo establecimiento.

Hoy, a las 15, se verificará en el establecimiento un acto literario y artístico, al que concurrirá el ministro de instrucción pública, quien hará entrega de sus diplomas a las profesoras egresadas en los últimos años y que son las siguientes:

Profesoras normales con especialidad en inglés, a las señoritas María Insé Alvarez, Clelia Assalini, María Ofelia Boschetti, Fanny Budman, Victoria Luisa Elena Dixon, Constancia H. Doubell, Sara Carmen Gallo, María Luisa Griffin, Berta Lamary, Celia Pérez Bonar y María Luisa Redoano; de profesora normal con especialidad en francés, a las señoritas Noemí Acevedo, Carlota Addor, Claudia María Balaguer, Natividad R. Baylac, Emma J. Breaner, Amelia Cazaubón, Margarita Mautalén, Ermelinda C. Norzi, Amalia Oriolo, Palmira Pallarés, Alicia Simonovich, maestras normales, a las señoritas Eloísa de Andrés Varela, Filomena Anselmi, Irma F. Araujo Villar, Amelia J. Arduino, María Susana Assalini, María D. Arnaz, Lydia Carpiloscu, Laura Codina, Emilia R. Chezo, María Esther Fernández Heisecke, Gabriela González, Haydée Lahore, Juana María Clementina Lartigue, Elisa J. Nario, María Angélica Navarrine, Rosa Paglia, Azucena Porta, M. Amanda Rodríguez, María Cristina Rosende, Elena Sáez, Amalia Veinges, María Esther Viurrarena, Susana Angé, Arminda Baccanim, Aída C. Baigún, Beatriz E. Buttaro, Amanda M. Clemente, Dora Esther Costa, María Elena Chimendegui, Aurora Fievazzola, Estela Yane Ford, Angela A. Forlano, Carola Gietz, Sara M. Gil, Salustiana L. Jiménez, Leonor Iatrozzi, Amalia Marchissio, Juana Martínez, María Julia Monterau, Delia Margarita Moreno, Margarita T. Noce Ferro, Sara Núñez, Adela Palazza, María Antonia Pérez, Esther Pizzulli, Alicia A. Prades, Aída Risso, María Rodríguez, Laura E. Rossi, Francisca Leonor Sanmartín, Carmen Solanas, señora E. Trueba, Erlinda R. Varela, Juana Calderón de la Barca, Socorro Páez y Asunción Quijada.

En el acto artístico-literario de hoy se harán representaciones escénicas en diversos idiomas:

En castellano se realizará un "Torneo galante", caracterizando a la poesía, con su reino de ensueños, al Madrigal, al Soneto, la Trova, la Leyenda, la Serenata y el Amor.

En francés "Les femmes dans le theatre de Molière", con lo cual caracterizará a Molière evocando las figuras femeninas por él creadas.

En italiano "Le maschere italiane", caracterizando costumbres, regiones y diversas épocas.

En inglés "May Day", adaptación de la celebración de la fiesta de mayo, por aldeanos escoceses, irlandeses y galenses, reunidos con aldeanos ingleses.

Banquete del Club Aliado a M. Viviani

M. René Viviani, el eminente estadista que nos visita actualmente, ha sido entrevistado anteayer por una comisión del Club Aliado, compuesta por los señores Sauberán, Whittemore, Cumming, Leonardini, Rubbens, Yokomichi y Angel.

El objeto de la entrevista fué presentarle el saludo de bienvenida del comercio aliadó que dichos caballeros representan en la República Argentina.

M. Viviani ha tenido la gentileza de aceptar el banquete con que el Club Aliado ha resuelto obsequiarle el que se realizará el lunes 9 de agosto próximo venidero en el Plaza Hotel.

En el mismo se hallarán representadas las cámaras de comercio y los ministros diplomáticos de los países aliados, especialmente invitados.

Ecos del aniversario del 90

Telegramas al Presidente

Continuamos publicando los saludos enviados al señor presidente de la república, con motivo del aniversario de la revolución del 90, que acaba de conmemorar el radicalismo:

Doctor Hipólito Yrigoyen. — Brasil 1039. — Ciudad. — Se permite enviar en este 26 de julio, un saludo respetuoso y muy afectuoso al doctor Hipólito Yrigoyen, a quien recompensa el pueblo con cariño y entusiasmo delirante, todos sus trabajos, lo que me enorgullece de haber sido su discípula. — Zulema Merani de Liddle.

LOBERIA, julio 29. — Doctor Hipólito Yrigoyen. — Buenos Aires.— En el 30 aniversario lo saluda y felicita su correligionario y amigo. — Francisco S. Carrera.

BOLIVAR, julio 29. — Doctor Hipólito Yrigoyen. — Buenos Aires. — Reciba en este día mis vehementes y sinceros saludos a la vez que hago votos por el engrandecimiento de la patria y por la salud del gran patricio a quien dios guarde. — Angel C. Larrosa.

ROSARIO (Santa Fe), julio 29.— Señor doctor Hipólito Yrigoyen. — Capital federal. — Mis felicitaciones en el aniversario glorioso, su servidor amigo. — Julio Bell.

DE BRUYN, julio 29. — Al excelentísimo presidente de la nación, doctor Hipólito Yrigoyen. — Buenos Aires. — Me es sumamente grato saludar a V. E. en el treintenario de aquél día que las palmas de la gloria aureolaban una vez más las sienes del pueblo de mayo que en un estallido de patriótica indignación sellaba con sangre generosa el estigma servil y oprobioso sobre la frente de los réprobos del régimen y aquél círculo de aduladores y mercenarios que impedían ver al avaro inconsciente que los presidía el precipicio por donde lanzaron a rodar al abismo a la república en vertiginosa y vergonzosa carrera. V. E., actor principal en aquellas jornadas como lo fuera en las sucesivas hasta alcanzar el triunfo definitivo de nuestra causa y como consecuencia lógica y merecida, V. E. fuese allá, en la cúspide, nadie mejor que V. E. puede apreciar los enormes sacrificios que fueron necesarios: el desaliento la perfidia, las delaciones, las traiciones todo fué vencido por el carácter por la perseverancia, por la fe de V. E. y V. E., fué quien nos condujo por la senda iniciada por Alem hasta el final de la jornada vuestra es la gloria; en este día evocador de tantos gloriosos recuerdos permítame V. E. que invocando los manes de los que sacrificaron sus vidas por nuestra causa, le pido a V. E. invite y convoque a la concordia, a la familia radical para que unidos como en otrora prosigamos la obra, evitando que retoñe la piedra funesta que acecha en la sombra nuestros ca-

ros para infiltrarse malignamente. V. E. me sabe sincero y creo que las aspiraciones de mi alma de radical indómito sean el eco de todo el radicalismo sano de la república. Con el invariable afecto de siempre me es honroso reiterar a V. E. las consideraciones de mi mejor estimación —Dios guarde a V. E. — Emilio Soiari.

Congreso de la habitación

Trabajos presentados

Continúan recibiéndose en la secretaría de este congreso, infinidad de trabajos que serán sometidos a su estudio en las sesiones que celebre durante la primera quincena del próximo mes de septiembre.

A la lista que ya hemos publicado, debemos agregar los siguientes que se han recibido últimamente: José González Galé: "El seguro de vida y la hipoteca". Eugenio Ciralt y Alfonso Prats: "La construcción científica". José A. Casarino: "Aportes a la mejora social". Pastore y Cía.: "Construcciones económicas" y "Construcciones para sustituir los ranchos en las provincias del Norte". Carlos D. Girola: "Mejoras en las habitaciones rurales". Luis A. Broggi: "Renovación de las ciudades existentes; reglamentación de espacios libres de construcción". "Trazado y construcción de las ciudades nuevas y ampliación de las existentes". "Organismo y estructura de la casa-habitación". "Materiales para la arquitectura y la construcción". "Estilo de nuestra arquitectura privada". C. L. Chiesa: "Nuevo trazado de manzanas". Pedro Villemur: "Acción oficial de las comunas". Asociación Nacional de Inquilinos: "Legislación de la vivienda". Nicolás Miri: "Deberes oficiales y legislativos ante el problema de la vivienda". Wenceslao Trillo: "La casa argentina". Rafael Roisman: "Medidas legislativas que en consorcio con disposiciones administrativas, tiendan el abaratamiento de la vivienda, sin perjudicar los legítimos intereses de los propietarios". Genaro Giacobbe: "La legislación en el problema de la vivienda". "Las asociaciones de fomento y su acción social en pro del mejoramiento de la habitación". "Higiene de la habitación como factor inherente a la salud psicofísica de las generaciones venideras". Pedro B. Franco: "Importancia social de los espacios libres". "El problema de la vivienda obrera en las grandes ciudades". Tomás Varela: "Impuesto parcelario progresivo". "Subdivisión de la tierra urbana y rural". Adolfo Nieburn: "Nuevos rumbos para la fabricación de ladrillos comunes". Francisco J. Pastorino: "Proyecto de una colonia-pueblo que anexa a un establecimiento industrial".

Pour la Noblesse
CIGARRILLOS DE 30 y 40 Cts

Dr. Fernández Castro
ENFERMEDADES DE LOS OJOS Y ANTEOJOS
Jefe del servicio de Oftalmología del Hospital "Juan A. Fernández". Consultas de 2 a 4. DIPLOMA

EXIJAN ESTOS PRECIOS OFICIALES
Kerosene "CALORIA" $ 11.00
IMPORTADO — POR CAJON
Kerosene "LUMINOSO" $ 10.10
DE REFINACION NACIONAL — POR CAJON
Kerosene "LUMINOSO" $ 9.60
EN UNIDADES DE DOS LATAS, — SIN CAJON
Nafta "WICO" etiqueta verde $ 14.10
POR CAJON DE DOS LATAS
Nafta "WICO" En los garages o en los surtidores a 33 centavos por litro
WEST INDIA OIL COMPANY
Sección Ventas: AVENIDA DE MAYO, 1134
Casa Matriz: PASEO COLON, 185 — Buenos Aires

Cigarros DANNEMANN
20 hasta 60 cts.
SON y SERAN SIEMPRE los mejores por su precio
Importadores
VAN HULSTEYN, VOCKE y Cía
Bs. Aires, Sgo. del Estero 131

HORTA Y CIA
FABRICA DE MEDALLAS
GRABADOS, ORFEBRERIA
Y FUNDICION ARTISTICA.
BMÉ MITRE 744-B. AIRES.
PIDAN NUESTROS CATALOGOS

FERROCARRILES DEL ESTADO
Central Norte Argentino
Aviso al público N.º 63
IMPORTANTE
Nuevo libro de tarifas generales
DE
Pasajeros, exceso de equipaje, encomiendas, telegramas y cargas

Se avisa al público que, a contar desde el 1o. de Junio de 1920, se pondrá en vigencia en la línea del ferrocarril Central Norte Argentino, un nuevo libro de tarifas generales de pasajeros, exceso de equipaje, encomiendas, telegramas y cargas, el cual anulará y reemplazará desde la misma fecha los libros No. 1 del ex Argentino del Norte y del ex Central Norte, de fechas 1o. de Octubre de 1915 y 1o. de Agosto de 1912, respectivamente, como asimismo las disposiciones generales y tarifas ordinarias de pasajeros, exceso de equipaje, encomiendas, telegramas y servicios generales en las estaciones que constan en el libro respectivo, en vigencia desde el 1o. de Febrero de 1916.

NOTA. — Por más datos dirigirse a los jefes de estaciones; a los superintendentes de tráfico en Tucumán y Cruz del Eje N.; a la jefatura general de tráfico en Santa Fe, Boulevar Gálvez 810, a la oficina de informes en Santa Fe, calle San Martín 819, o a la administración general, Perú 672, Buenos Aires.

LA ADMINISTRACION.

Buenos Aires, abril de 1920.

A T. (789)

Doy lecciones de Esgrima de Terreno a domicilio.
Prof. DEPORTE PRINGLES 885

Dr. Avelino P. Ferreira
ABOGADO
Estudio: PARANA 592

BANCO COMERCIAL DEL AZUL (Casa Matriz y Sucursales)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1920

32.o EJERCICIO DESDE EL 1ro DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1920

ACTIVO	Moneda Legal		PASIVO	Moneda Legal	
Acciones a emitir	5.000.000.—		Capital autorizado	10.000.000.—	
Inmuebles	225.940.55		Capital subscripto	5.000.000	
Caja y Bancos	9.191.143.81		Capital realizado	1.585.400	
Muebles, Utiles y Gastos de instalación	199.299.44		Fondo de Reserva	556.366.60	
Valores descontados y adelantos	50.927.516.40		Fondo de prevision	94.909.32	
Accionistas:			Fondo de Beneficencia	6.469.07	
Por acciones suscriptas 3.414.600.—			Premio de Emisión	2.048.760.—	
Por prima de emisión 2.048.760.—	5.463.360.—		Depositos: en Cuenta Corriente, Plazo fijo y Caja de Ahorros	11.062.612.59	
Corresponsales	631.450.87		Corresponsales	225.226.86	
Sucursales	8.965.815.57		Giros a Pagar	71.446.52	
Valores al Cobro	1.103.551.68		Sucursales	9.119.935.18	
Cauciones	3.109.857.43		Redescuentos	585.331.75	
Titulos y Valores en Custodia	3.412.506.26		Dividendos	19.248.19	
Diversos	13.311.25	88.243.753.26	Depositantes de Valores al Cobro	1.103.551.68	
			Cauciones	3.109.857.43	
			Depositantes de Titulos y Valores en Custodia	3.412.506.26	
			Diversos	12.493.109.59	
			Ganancias y Perdidas (Ejercicio de seis meses)	693.422.22	88.243.753.26
		88.243.753.26			88.243.753.26

DEMONSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO			CREDITO		
Gastos Generales	265.861.78		Saldo del Ejercicio anterior	180.338.33	
Impuestos, patentes y sellos	9.443.27		Descuentos, comisiones, cambios y beneficios diversos	2.283.932.45	
Intereses, corretajes y varios	850.839.08		Cobrado sobre documentos pasados anteriormente a Ganancias y Pérdidas	47.422.03	2.511.692.81
Redescuentos e Intereses que corresponden al Ejercicio próximo	583.331.75				
Amortizaciones					
Sobre Muebles, Utiles y Gastos de instalación, 12.50 o o	28.471.34				
Sobre Inmuebles, 5 o/o	11.891.60				
Deudores en gestión: Saldo	68.131.77	108.794.71			
Utilidad liquida (Ejercicio de seis meses)		1.818.270.39			
		693.422.22			
		2.511.692.81			2.511.692.81

Vo Bo

N. CHRISTMANN, Contador — ELIAS D. ARAMBARRI, Presidente — JOSE POGGIO, Síndico — EDUARDO C. GOWLAND, Gerente

Habiendo examinado el Balance General, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondientes al 32. ejercicio terminado el 30 de Junio último, hemos encontrado que todo está de conformidad con los libros respectivos por lo que nos complace aconsejar a los Señores Accionistas su aprobación.

Buenos Aires, Julio 15 de 1920.

POGGIO (Síndico).

Nacional "Mariano Moreno"

PROFESORES HONORARIOS

Una resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El ministerio de justicia e instrucción pública, se ha dictado resolución, autorizando al personal directivo y docente del colegio nacional Mariano Moreno, para designar "profesores honorarios", a los que hubieran dejado de ser titulares por renuncia o jubilación.

La resolución, adoptada por iniciativa del rectorado del dicho colegio, tiene el mayor interés y sus resultados han de ser, indudablemente, de positiva trascendencia y utilidad.

Al fundamentar la iniciativa, el rectorado decía, entre otras consideraciones:

"La renuncia y la jubilación, producen con frecuencia, sensibles eliminaciones del personal docente de los establecimientos oficiales de enseñanza, restándoles la colaboración de profesores autorizados y prestigiosos, en el período en que sus servicios podrían rendir los mejores frutos, por la madurez de su preparación científica y la emplitud de su experiencia docente."

"Con ellos se pierde y va como esfumándose, el número de los depositarios de las más antiguas y valiosas tradiciones de la casa, las que, tratándose de institutos de enseñanza, constituyen las características y modo de ser peculiares que las individualiza entre sus similares del país."

"De ahí, que los miembros del personal directivo y docente, asistan con verdadero pesar a estas eliminaciones y hayan pensado en la forma de neutralizar sus efectos."

"Hace poco tiempo, en un acto de solidaridad y compañerismo, celebrado para despedir a dos de sus más destacados profesores, los señores doctor Genaro Sisto e ingeniero Lorenzo Amespil, surgió la idea adelantada, de la que prometí hacerme intérprete, transmitiéndola a la ilustrada consideración de V. E."

"Ella consistiría en la designación de "profesores honorarios" de aquellos que, por alguna de las causas mencionadas, de renuncia, o jubilación, se retiren de la enseñanza, con prestigios suficientes para merecer aquella distinción."

Por su parte, el ministerio ha dictado la siguiente resolución, cuyas disposiciones claras y previsoras aseguran la cumplida realización de la iniciativa de que se trata, erigiendo en un verdadero honor, el cargo de "profesor honorario":

"Buenos Aires, 26 de julio de 1920. — En atención a las razones aducidas en la precedente comunicación y de acuerdo con lo informado por la inspección general de enseñanza, se resuelve:

1.o Acordar al personal directivo y docente del colegio nacional Mariano Moreno, la facultad de designar profesores honorarios a aquellos de sus miembros que se retiren por renuncia o jubilación y que, a su juicio, sean acreedores a esa distinción.

2.o Dicha designación corresponderá al personal directivo y docente reunidos en asamblea, con asistencia de la mitad, más uno de sus miembros, debiendo obtener el candidato, la misma proporción de votos sobre el número total de profesores titulares.

3.o La asamblea será convocada por iniciativa del rectorado o a pedido escrita del 10 ojo de los profesores titulares.

4.o Los "profesores honorarios", podrán tomar a su cargo, sin remuneración alguna, espontáneamente o por requerimiento del rectorado, el desempeño de la cátedra o cátedras de que fueron titulares, durante uno o más cursos escolares, o dictar cursos intensivos sobre las materias de su especialidad.

5.o No podrán ser nombrados "profesores honorarios", aquellos que aún continúen ejerciendo oficialmente la docencia en otros institutos dependientes del ministerio.

6.o Comuníquese y archívese."

Cooperativas de la Capital

Reunión del Directorio

Ayer se reunió el directorio de las cooperativas de la capital, que como se sabe fueron fundadas debido a la activa gestión del intendente municipal señor Cantilo.

En la reunión de ayer quedó definitivamente constituída la entidad, resolviéndose solicitar inmediatamente la personería jurídica al poder ejecutivo.

Se resolvió igualmente la impresión de los estatutos, la busca de un local definitivo y gestionar la compra de camiones automóviles para el transporte de los artículos.

Se encomendó estas gesiones a comisiones que fueron designadas especialmente con tal objeto.

La cantidad de 120.000 $ m|n que se había estipulado como capital inicial en acciones, ha sido cubierto totalmente, sobrepasándose el doble de dicha suma.

Es muy posible que el directorio lance otra serie de acciones.

El directorio volverá a reunirse nuevamente el sábado a la tarde.

El presidente del Museo Social Argentino ha dirigido una nota de adhesión a la gestión del intendente municipal.

La nota aludida está así redactada:

"Al señor intendente municipal de la capital, don José Luis Cantilo: Tengo el agrado de dirigirme a V. S. por decisión del consejo superior y de la comisión de la cooperación que también presido, para expresar nuestra adhesión y simpatía hacia los proyectos formulados por el señor intendente con el fin de abaratar los consumos en la capital federal.

Entre esos proyectos, remitidos por V. S. al concejo deliberante, hay uno que se refiere especialmente a la creación y fomento de sociedades cooperativas de consumos en todos los barrios de la ciudad, con el apoyo y fiscalización municipal.

Tanto el Museo Social Argentino, como la comisión de la cooperación, designada por el primer Congreso Argentino de Cooperación, celebrado en esta capital en octubre de 1919, bajo los auspicios de la primera de dichas instituciones, compenetradas de la bondad de tal iniciativa, se complacen en manifestar su aplauso, cuanto que, además de aceptar V. S., las conclusiones de nuestro congreso, propende a la creación de cooperativas que contribuirán eficazmente a no dudarlo, en pro del bienestar social anhelosamente buscado por el señor intendente.

En breve el Museo Social Argentino, de acuerdo con la comisión de la cooperación, editará un volumen donde se hallarán todos los antecedentes, la versión taquigráfica de las sesiones del congreso, los trabajos presentados, etc.; publicación que tendré el honor de enviar oportunamente a esa intendencia.

En nombre pues del consejo superior del Museo y de la comisión de la cooperación, felicito a V. S. por su obra cooperativista.

Universidad Nacional del Litoral

Inauguración de la Facultad de Ciencias Exactas

El sábado próximo a las 10 horas, se efectuará la inauguración de la facultad de ciencias matemáticas físico-químicas y naturales aplicadas a la industria, de la Universidad del Litoral.

La ceremonia se efectuará en el salón de actos de la escuela superior nacional de comercio, de Rosario.

Comuna de Mar del Plata

El proceso criminal contra el intendente y concejales socialistas — Recursos de mala ley empleados por los procesados para dilatar el fallo — El abogado que los defiende es objeto de una suspensión por un mes en el ejercicio de su profesión.

(De nuestro corresponsal)

Mar del Plata, julio 28 de 1920.

Nuestros lectores conocen la situación en que se encuentran el actual intendente socialista de Mar del Plata y tres concejales de la misma filiación política, procesados ante la justicia del crimen de Dolores, por el famoso fraude realizado al confeccionar el registro de extranjeros utilizado en la elección comunal de noviembre del año último. Los cuatro se encuentran bajo un auto de prisión preventiva y en libertad condicional. Además, el agente fiscal ha pedido contra los cuatro procesados nueve meses de arresto y las accesorias de la ley, consistentes, como se sabe, en la inhabilidad para ejercer cargos públicos.

No repetiremos lo que ya hemos dicho en otra ocasión sobre el juicio provocado por hombres que, encontrándose en esa situación, se empeñan en continuar gobernando a un pueblo tan culto y digno como el de Mar del Plata. Tan grande es ese afán, como inauditos los esfuerzos empleados para demorar el fallo definitivo del proceso, que forzosamente tendrá que ser condenatorio, pues a este respecto no hay dos opiniones diferentes entre quienes conocen la forma y fines con que se realizó el fraude en el registro de extranjeros de Mar del Plata. Son innumerables los recursos y chicanas usadas con aquel propósito por el abogado defensor de los encausados: pedidos improcedentes, apelaciones, demoras deliberadas en contestar los traslados, etc. La última treta usada por ese defensor, que también es socialista, consiste en no presentar en el término de ley ni dentro de la prórroga solicitada, el escrito de defensa.

He aquí el auto que por por esta causa acaba de dictar el juez del crimen:

"Dolores, julio 26 de 1920 — Informando en este acto el actuario que en los libros de esta secretaría existe la debida constancia de que estos autos fueron entregados al letrado Silvio L. Ruggieri con fecha diez del corriente, devueltos con fecha veintitrés del mismo, y ser reincidente, suspéndase a dicho letrado en el ejercicio de la profesión por el término de un mes, de acuerdo con el artículo 60 del código de procedimientos, declarándosele separado de esta causa. Notifíquese y consentido que sea esta resolución, vuelva al despacho. — Firmado: Santiago Medina. — Ante mí: J. Mirto Pedrotta".

La defensa, según se nos informa, ha dado lugar al auto transcripto siguiendo el mismo plan de entorpecer la justicia, pues ahora apelará de ese auto, y si es confirmado tendrá que fijarse a los procesados un plazo para que nombren nuevo defensor, etc.

Esto, más que cuanto nosotros pudiéramos decir, prueba que los procesados socialistas conocen mejor nadie el charcó infecto en que se sienten ahogar.

Concejo deliberante

La sesión de ayer

Los voceros en los salones de lustrar calzado

Con asistencia de 17 de sus miembros celebró sesión ayer el concejo deliberante.

Se dió cuenta de los asuntos entrados, aprobándose acto continuo una minuta de comunicación, de la que es autor el concejal señor Travers, por la que se solicita al D. E. gestione ante el poder ejecutivo nacional la prohibición de que se introduzcan al país automóviles cuyo volante se encuentre a la izquierda.

El mismo concejal presenta un proyecto de ordenanza por el que queda prohibido, desde la promulgación de la presente ordenanza, a los conductores de automóviles Ford, la conducción de automóviles de otras marcas, sin previo examen de competencia.

—El concejal señor Mantecón (J. F.) formula un pedido para que los despachos de la comisión de hacienda sean tratados hoy, resolviéndose así.

—El señor Dickmann presenta un proyecto de ordenanza, referente a los voceros en los salones de lustrar, el que es tratado y aprobado sobre tablas.

Igualmente se aprueban diversos asuntos incluídos en las distintas órdenes del día.

—El concejal señor Spinetto presenta una minuta de comunicación, la que es aprobada, para que el D. E. gestione de la empresa Anglo-Argentina de tranvías la modificación del recorrido de la línea 48 con el fin de combinarla con el subterráneo.

Siendo las 20.25 se levantó la sesión.

El concejo deliberante sesionará esta tarde, a la hora de costumbre.

En el círculo médico

Lectura de un mensaje a los universitarios peruanos

Mañana a las 18 se realizará un acto público que promete revestir simpáticos contornos, con motivo de la lectura que hará en el salón de fiestas del Círculo Médico Argentino el doctor Antonio Sagarna, ex ministro plenipotenciario y enviado especial en la república del Perú, de un mensaje que envían los estudiantes universitarios de ese país amigo, a sus compañeros del nuestro.

El doctor Sagarna, a quien se le dará la bienvenida, después de su inteligente misión diplomática cumplida en ese país, será presentado por el secretario de la Federación Universitaria Argentina y delegado de Santa Fe, señor Garzoni.

Después de la lectura de ese mensaje de compañerismo, contestará en nombre de nuestros universitarios agradeciendo y retribuyendo los conceptos que él contiene, el presidente de la federación señor Gabriel del Mazo.

Se han preparado, además, varios interesantes números de concierto que alternarán con ese acto público al que concurrirán profesores y estudiantes de la universidad nacional de Buenos Aires así como algunos de los organizadores de la novel universidad del Litoral, que se encuentran en esta capital.

Descongestionamiento del tráfico en el centro de la ciudad

Gestiones del Intendente Municipal

El intendente municipal, señor Cantilo, ha citado para el día de mañana a su despacho al inspector general, a los administradores de las compañías de tranvías y al director general de tráfico de la municipalidad, a fin de convenir la forma de evitar la congestión de tráfico en la zona céntrica de la ciudad.

El intendente aprovechará de esta entrevista con los representantes de las empresas tranviarias, a fin de gestionar igualmente diversos asuntos relaciones con la comuna, como ser la construcción de desvíos para transportar las mercaderías a las ferias francas y la construcción de coches furgones fúnebres para el transporte de cadáveres a los cementerios.

Unión Cívica Radical

PRO MONUMENTO ALEM

El sábado 31 del corriente, a las 14 y 30, se realizará un gran festival, patrocinado por la comisión nacional pro monumento Alem, en el teatro Nacional, Corrientes 960.

El producto íntegro de esta función, será destinado a los fondos para el monumento.

Colectividades extranjeras

COLECTIVIDAD ESPAÑOLA

Centro Villalbés

La nueva comisión para regir los destinos del Centro Villalbés, ha sido designada así:

Presidente, Tomás Barro; vicepresidente, Angel Ocampo; secretario, José López Veiga; prosecretario, Lino Ramil; tesorero, Francisco Villamil; protesorero, José Sánchez; vocales: titulares Enrique Blanco, Manuel Corral, José Castro y Ramón Ríos; suplentes: Francisco Pérez, Antonio Piñeiro, Antonio Lamela y Francisco Lamas; contralores: Jorge Vázquez Gesto, José A. Paz.

BIBLIOGRAFIA

"IL NIDO D'CONDORI"

"El nido de cóndores", admirable poema de Olegario V. Andrade, ha sido traducido al italiano por el señor Guillermo Ibarra García, profesor del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda.

El autor ha dedicado la obrita al señor ministro de justicia e instrucción pública.

LIBROS, REVISTAS Y FOLLETOS

Hemos recibido las siguientes publicaciones:

Viator, año XVI, núm. 172, mes de julio de 1920; La Industria Lechera, año I, núm. 2, mes de julio; El vaccino antigonococcico "Bruschettini", por el doctor Adolfo Bauer; La Estancia y la Chacra, año 1, núm. 3, mes de julio; La originalidad en fisiología, por el doctor Frank L. Soler; Beligerancia Científica, por el doctor Josué A. Beruti, profesor de la Facultad de Medicina.

PERIODISMO

"EL PUEBLO"

"El Pueblo", periódico independiente que aparece en Puerto Santa Cruz, ha editado un número extraordinario con motivo del último aniversario patrio.

Es un esfuerzo periodístico digno de aplauso.

Notas policiales

CAPTURA

Ha sido aprehendido por el oficial inspector don Juan José Florio de la sección "hurtos", el súbdito otomano José Antonio o Antonio José, por haberlo requerido el doctor Arturo I. Domínguez, por hallarse acusado de usurpación de estado civil.

LAS ARMAS DE FUEGO

En circunstancias que el inquilino de la casa Gualeguay 1412, José Buela examinaba una pistola, se le cayó el arma al pavimento disparándose un tiro, produciéndole una lesión superficial en la cabeza.

La comisaría 26 cmprobó el accidente.

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

Angel Marlinenghi, denunció en la comisaría 38, que del corralón Guaminí y Tandil, le han hurtado arneses que valúa en 250 pesos.

PROVINCIAS

TERRITORIOS

CHUBUT

En honor del gobernador doctor Franzoni

MADRYN, julio 29. — El mejor éxito alcanzó el banquete ofrecido al gobernador del territorio, doctor Orestes Franzoni. Concurrieron a la reunión los más caracterizados vecinos de la localidad, poniéndose de manifiesto las simpatías que en todo el territorio las gestiones que viene realizando en el gobierno el doctor Franzoni.

Ofreció la demostración en un conceptuoso discurso, el presidente de la municipalidad, señor Vicente R. López. El doctor Franzoni, agradeció en términos que fueron muy aplaudidos.

Círculos y sociedades

Sociedad gremial Grabadores sobre Metales—La asamblea general ordinaria en segunda convocatoria que realizará mañana viernes 30 en Rodríguez Peña 333 a las 21, tiene por objeto integrar la C. A. y tratar asuntos varios de sumo interés.

AVISO FUNEBRE

MISAS Y FUNERALES

JUANA SERRES de SOUTO — (q. e. p. d.) — [illegible] de julio de 1919, [illegible] auxilios de la santa [illegible] y la bendición papal. [illegible] Rafael Souto, [illegible] de Dufour, María R. [illegible] Juanita P. S. de Camino [illegible] políticos Pedro S. Dufour, [illegible] res y Ricardo Camino, [illegible] hio (ausente), Remigio y [illegible] lina (ausente), hermanas [illegible] sobrinos y demás deudos, invitan a sus relaciones al funeral que por el eterno descanso de su alma se oficiará mañana viernes 30 del corriente, en la iglesia de San Miguel Arcángel a las 11. Favor que agradecerán. El duelo se despedirá por tarjeta. 13 301 v. julio 29.

No pida un callicida, pida un

Bálsamo Oriental

Porque si Vd. pide un callicida se expone a que le vendan uno de los muchos productos llamados así y que no sirven para nada.

BALSAMO ORIENTAL

es el único remedio eficaz que se conoce para curar toda clase de callos, durezas, sabañones y verrugas, etc.

RATAZIN

VENENO PARA RATAS. Las atrae y mueren sin producir mal olor.

USELO HOY MISMO

Venta en Bazares, Ferreterías, Almacenes y Farmacias

Agentes: MEDINA & Cía., importadores de ferretería

RIVADAVIA, 869 — BUENOS AIRES

Agentes en Montevideo: IBARRA y Cía., Cerrito 507.

Dr. DOMINGO ZINGONI

Médico de la Asistencia Pública

INTERNAS Y SECRETAS.—De 3 a 5 p. m. Sgo. del Estero 137.

U. T. 4883 Lib.

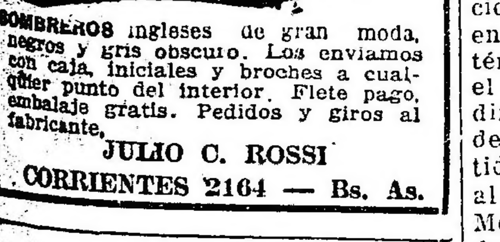

$ 6.50

SOMBREROS ingleses de gran moda, negros y gris obscuro. Los enviamos con caja, iniciales y broches a cualquier punto del interior. Flete pago, embalaje gratis. Pedidos y giros al fabricante,

JULIO C. ROSSI

CORRIENTES 2164 — Bs. As.

Aviso

Llevamos a conocimiento de nuestros lectores que nuestros Agentes Viajeros en la república son los señores C. Gerardo Vargas, Alberto N. Gianello, Pedro V. Alvarez, Francisco Fariña, Francisco M. Peña, Benigno Olive, Alejandro Pilorosso, Joaquín Márquez Caballero, Camilo De Vecchi y Adolfo Giordano.

El Administrador General.

Julio 8 de 1920.

HOY, MAÑANA y PASADO

3 DIAS DE VENTA SENSACIONAL

:: ANTES DEL INVENTARIO ::

Ocasiones como jamás se han visto en todos los departamentos

OCASIONES PARA SEÑORAS

VESTIDOS FANTASIA, modelos de última moda	$ 39.00
TAPADOS, modelos nuevos de gran "chic"	$ 58.00
PIELES "Revillón Frères", de liebre imitación zorro	$ 11.50
SOMBREROS, modelos todos de rigurosa moda	$ 3.90
FORMAS modelos nuevos y elegantes	$ 3.80
BATONES, extenso y variado surtido de modelos	$ 9.90
ENAGUAS de franeleta "velour" de mucho abrigo	$ 2.90
CAMISETAS punto tricot, lana mezcla, blancas	$ 4.20
MEDIAS de algodón negro, tejido delgado	$ 0.65
CORSES "WARNER'S", en batista lavable	$ 5.75
CALZONES de franeleta, festoneados y vainillados	$ 2.90
BATAS de CAMA, festoneadas y con punto fantasía	$ 5.90
GUANTES de piel de Suecia, calidad superior	$ 4.90
ECHARPES de seda en colores de moda	$ 4.90
BOAS de pluma con borlas	$ 4.90
ZAPATOS norteamericanos de la marca "Hanan & Son"	$ 8.50
ZAPATOS suizos marca "Aguila", horma de moda	$ 7.50

EN EL DEPARTAMENTO DE

MODELOS

SE HA REBAJADO ENORMEMENTE DE PRECIO TODO EL SURTIDO de MODELOS ORIGINALES de GRANDES MODISTOS

ANEXO

Ocasiones para niños

TRAJES de BLUSA MARINERA en cheviot azul de lana, para 3 a 11 años	$ 11.25
TRAJES de SACO MARINO, en cheviot azul de lana, para 3 a 10 años	$ 17.50
TRAJES de SAQUITO en casimir de lana fantasía, y cheviot azul, para 6 a 15 años	$ 19.75
DELANTALES-GUARDAPOLVO o a tablones, en brin crudo de hilo, para 2 a 12 años	$ 2.95
CAMISETAS de algodón, color crudo o blanco, para 2 a 12 años	$ 1.85
GORRA-GRUMETE de sarga azul marino, cinta con inscripción bordada, para 3 a 10 años	$ 2.50
SOMBREROS de terciopelo negro, modelo muy elegante, para 3 a 9 años	$ 3.75

Ocasiones para niñas

TAPADOS de lana y VESTIDOS de lana y seda, modelos de gran moda	$ 19.50
CORBATAS, ESTOLAS y MANCHONES de piel, modelos elegantes	$ 3.90
VESTIDOS de bombasí "velour", para 8 a 14 años, $ 5.80; 2 a 7 años	$ 4.90
SOMBREROS de última moda, muy elegantes a	$ 5.90
CAMISETAS de lana, artículo de mucho abrigo, para 4 a 14 años	$ 2.90
DELANTALES en brin de hilo, para 8 a 13 años, $ 3.50; 2 a 7 años	$ 2.85
MEDIAS largas, de muselina, negras, artículo muy practico, el par	$ 0.85
ZAPATOS Suizos marca "Aguila", de terciopelo o raso negro, medidas del 25 al 32	$ 6.50

OCASIONES :: para bebes ::

VESTIDOS cortos, en franeleta de algodón	$ 3.95
DELANTALES en brin de hilo	$ 2.75
POLAINAS en punto tricot de lana, el par	$ 0.55

CASA CENTRAL

The South American Stores GATH & CHAVES Ltd.

Anexo: Av. de Mayo, Perú y Rivadavia... Casa Central: Florida y Cangallo.

OCASIONES PARA HOMBRES

CORBATAS forma "Nelson", colores unidos	$ 0.75
CORBATAS forma "Nelson", colores de gran fantasía	$ 0.85
CORBATAS forma "Nelson", de seda, gustos de gran moda	$ 1.25
CORBATAS forma "Nelson" y "Colmarm", seda de novedad	$ 1.65
TRAJES completos, de última moda	$ 35.00
TRAJES elegantes, de saco derecho y cruzado	$ 49.00
SOBRETODOS en distintos modelos de gran moda	$ 39.00
SOBRETODOS elegantes, con forros de seda	$ 59.00
ORIONES de castor liso, peloso y "velour"	$ 8.25
ORIONES de castor, de la afamada marca "Borsalino"	$ 12.50
CAMISAS de zephyr de color, puños doblados	$ 6.85
CALZONCILLOS de bombasí en todas las medidas	$ 4.25
PYJAMAS de franeleta, en todas las medidas	$ 10.50
CAMISETAS de pura lana y mucho abrigo, con cartera	$ 4.90
CALZONCILLOS haciendo juego	$ 5.80
CALCETINES negros, tejido muy fuerte, el par	$ 0.85
GUANTES de piel de Suecia, semi gruesos, el par	$ 5.80
GUANTES imitación piel de Suecia, el par	$ 1.90
BOTINES de anca de potro extranjero, negros, con cordones, horma muy elegante, el par	$ 26.80

TRAJES y CAPOTES para CHAUFFEUR muy rebajados de precio

CASA CENTRAL

SEDAS y TEJIDOS NOVEDOSOS POR METRO, y RETAZOS, A PRECIOS INCREIBLES DURANTE ESTOS TRES DIAS EN EL ANEXO de GATH & CHAVES.

GRANDES OCASIONES también, en los departamentos de Tapicería, Mueblería, Alfombras, Valijería, Perfumería y Blanco

Ecos parlamentarios

SESIÓN EN DIPUTADOS

Termina el debate sobre la ley de acefalía

TRIUNFA LA TESIS DEL P. E.

"En caso de vacancia la presidencia de la República será desempeñada por los ministros, dentro del orden establecido por la ley 3727"

Como se produce la votación

Hablan los señores Mora y Araujo, Parry, Fox, Corvalán y Cardarelli. Este último en la discusión en particular

Aclaración que hace el señor Vergara

Texto de la ley sancionada

Con asistencia de 110 diputados en el recinto y 137 en la casa celebró sesión ayer esta cámara bajo la presidencia del señor **Goyeneche**.

Aprobada sin observaciones el acta de la anterior, por secretaría se dió cuenta de los asuntos entrados, entre los cuales se encontraban los siguientes:

Proyecto de ley del diputado **Carosini** sobre ampliación del puerto de Concepción del Uruguay. (Obras públicas).

—Proyecto de ley del diputado de **Andreis** y varios otros sobre unificación de las tarifas ferroviarias. (Comunicaciones y transportes).

Comunicaciones del senado—

En revisión:

Proyecto de ley por el que se abre un crédito suplementario al departamento de guerra por 620.173.70 pesos. (A la comisión de presupuesto y hacienda).

—Proyecto de ley por el que se abre un crédito suplementario al departamento de marina por la suma de 124.233.51 pesos. (A la comisión de presupuesto y hacienda).

Despachos de la comisión de legislación—

En el proyecto de ley del diputado **Ferreyra** sobre anotación de hipotecas, embargos e inhibiciones en el registro de la propiedad de la capital.

Peticiones:

En el proyecto de ley presentado por el diputado **Carosini** sobre transferencia de un terreno a favor de la sociedad de beneficencia de Concepción del Uruguay.

—En el proyecto de ley venido en revisión del honorable senado acordando al señor Víctor Card permiso para aceptar el cargo de cónsul de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de San Nicolás.

(A la orden del día).

Habla el Sr. Mora y Araujo

La ley de acefalía—

Se pasa entonces a la orden del día, correspondiendo seguir con la discusión de la ley de acefalía.

Asisten los señores ministros del interior, relaciones exteriores y culto, hacienda, justicia e instrucción pública, guerra, agricultura y obras públicas.

Hace entonces uso de la palabra para decir el

Sr. Mora y Araujo — Señor presidente: La amplitud que ha asumido este debate está demostrando, desde luego, toda la importancia de la cuestión de que se trata. Esta consideración me ha inducido a intervenir en la discusión, no para arrojar sobre ella más luz que la que refulge de la palabra elocuente, el argumento acerado y las altas idealidades del pensamiento de los que me han precedido, y que mirado desde la altura en que se han cernido, renueva realmente en el espíritu la impresión de aquellas sesiones memorables del parlamento argentino en que los grandes ciudadanos de la república deliberaban sobre su presente y orientaban el derrotero de sus destinos futuros; sino para salvar, con los fundamentos de mi voto, la responsabilidad que él comporta y aportar, si me fuera posible, una solución a los diversos proyectos que se han presentado, que si discrepan en la aplicación de los medios, en la interpretación de los textos, en ésas previsiones hipotéticas de peligros que felizmente ya no se vislumbran sino en las lejanías de la historia, coinciden en sus principios básicos de doctrina constitucional y en sus altas finalidades democráticas.

Las dificultades de la reforma se aumentan y se complican cuando en el loable afán de interpretar el texto del artículo 75 de la constitución a la luz de antecedentes propios y extraños, acaso nos alejamos de su espíritu, que no debemos buscarlo solamente en los párrafos incidentales de debates que han contemplado hombres, intereses y aspiraciones que no son las del momento histórico en que vivimos, sino dentro de los anhelos y de los ideales que mueven y orientan las fuerzas políticos y sociales de la hora presente, porque ese precepto de la constitución no ha sido concebido y escrito —como no lo fueron ninguno de los preceptos orgánicos de la constitución— para quedar ahí como un resorte de gobierno irreductibles a la influencia del tiempo y a las evoluciones de la vida.

La naturaleza de la función que se confía al congreso—

No sería exacto afirmar que el artículo 75 de la constitución no traduce fielmente el espíritu que lo inspirara. Lo encuentro concebido y redactado con la amplitud de forma y de concepto que era menester que tuviera — al no precisar, como no precisa, el orden de sucesión, que ha querido prever — para facilitar en el desarrollo ulterior de los sucesos, las soluciones compatibles con las exigencias de nuestro régimen institucional y el desenvolvimiento político del país.

Cuando ese artículo dispone que en caso de acefalía el presidente "pro tempore" debe ser determinado por el congreso, expresa con toda precisión la naturaleza de la función que se confía al congreso, sin dejar en la luminosa sencillez de su estructura y de su concepto, ningún resquicio abierto a la sutileza más o menos ingeniosa de las interpretaciones.

El señor diputado por Córdoba, doctor Rodríguez, ha desentrañado — en mi concepto — sin habilidades dialécticas, pero con acertado criterio jurídico, el significado y el alcance de ese precepto de la constitución; y de acuerdo con su análisis y sus conclusiones, pienso que el congreso puede, digo más, que el congreso debe hacer la determinación que le confía ese artículo, por medio de una ley, para ponerse de acuerdo con el espíritu de la constitución y el concepto esencial de su función.

Cuando en ese precento de la constitución dice que el congreso "determinará", ni implícita ni explícitamente ha podido decir que elegirá. Ningún esfuerzo mental ha de llevarnos a la convicción de que los constituyentes, que fueron tan precisos en la elección de los términos cuando trataron de conferir atribuciones o delimitar facultades a los poderes, hubiesen confundido la acepción de estos dos vocablos. Dentro del concepto de la palabra "determinar" puede caber el de la palabra "elegir", porque aquél es un concepto genérico; pero esta consideración no basta para llevarnos por la lógica de ningún raciocinio a darle al vocablo una acepción excluyente de su propia significación.

Cuando la constitución ha querido especificar la función, la ha especificado en sus términos propios y precisos, como ocurre en el artículo 83 cuando dice que el congreso elegirá presidente y vicepresidente de la república en los casos en que los ciudadanos votados por el pueblo no hubiesen llegado a obtener la mayoría necesaria.

Se argumenta, señor, con la constitución americana y se dice que el artículo análogo de esa constitución establecía expresamente que el congreso había de proceder a la determinación del funcionario por medio de una ley y que al suprimir nuestra constitución esas palabras que han quedado en la constitución americana, es porque se ha querido conferir al congreso la facultad de esa determinación por medio de una elección. Es, señor presidente, un argumento inconsistente. Nuestra constitución, sencillamente, no ha usado esas palabras porque no ha tenido el propósito de conferir una función específica al congreso, sino de conferírsela dentro de la adopción propia del vocablo y encuadrando esa función detro del orden de las funciones constitucionales del congreso, que no son otras que las de legislar.

Como lo exigen los principios fundamentales—

Colocada así la cuestión, que es como la colocaron los constituyentes cuando no dijeron "el congreso elegirá" sino "el congreso determinará", el congreso no puede ejercitar esa función sino por medio de una ley, porque no tiene otra forma de ejercitar sus funciones esenciales y no puede prescindir de esa forma de ejercitar sus funciones sino en los casos excepcionales previsto expresamente por la constitución. Por eso decía con todo acierto el señor ministro de relaciones exteriores: "el congreso ha sido creado para legislar, como el poder ejecutivo para ejecutar y el poder judicial para juzgar".

Es así que cuando el señor diputado Molina decía que esta ley era una ley privativa del congreso, tan privativa que podría discutirse la presencia de los miembros del poder ejecutivo en el debate, el señor diputado no le daba a esta ley el carácter extraordinario que le hubiera sido menester para justificar la excepción que planteaba al poder ejecutivo; porque la facultad de legislar es una facultad privativa del congreso, así cuando legisla sobre el artículo 75, como cuando autoriza la contratación de empréstitos, como cuando reglamenta la libertad de los mares. Y en ningún caso puede discutirse al poder colegislador el derecho de intervenir en la discusión de la ley.

Se han hecho también una serie de argumentos sobre la palabra "asamblea". Esta palabra no existe en la constitución, no porque los constituyentes no la hubiesen conocido, ni porque hubiesen sido incapaces de determinar su alcance, ni se hubiesen olvidado de ella, sino porque la asamblea no existe como institución orgánica de gobierno. La asamblea es un medio, es un procedimiento que ha excogitado el congreso al margen de la constitución para poder desempeñar todas aquellas funciones que no podía desempeñarlas aisladamente; por eso se reune la asamblea, para realizar el escrutinio presidencial, para hacer la elección de los que han de desempeñar la presidencia y para aceptar o rechazar la renuncia del presidente o vicepresidente de la república. Tan es así, que los congresales de 1868, entre los que se sentaban, como decía ayer el señor diputado Pereyra Rozas, algunos constituyentes del 53, no confirieron la designación del funcionario que desempeñaría la presidencia "pro tempore" a la asamblea, sino el congreso; y al conferirle esa determinación se la confirió por medio de una ley, dictando la ley 252.

Ahora bien, señor presidente; ya sea que el congreso determine el funcionario por medio de una ley, ya sea que lo determine por una elección, siempre sería el congreso el que haría la determinación, como lo manda la constitución y como lo exigen principios fundamentales sobre los cuales coinciden todos los proyectos. Y esta concordancia nos sugiere, desde luego, la necesidad de la reforma de la ley de 1868, no porque sobre esa ley no se hubiera pronunciado ninguna inconstitucionalidad por la corte: no porque ella no prevea ni resuelva; no porque sea esta una cuestión de hecho ocasionada por el fallecimiento del vicepresidente de la república, como decía el señor diputado Bravo cuando trataba de demostrar que nuestra ley era más completa que la norteamericana de 1886; sino porque lo que nos interesa no es que haya habido un pronunciamiento de inconstitucionalidad sobre ella, sino que no lo haya en ningún caso; sino porque la constitución de 1868 confiere la determinación del funcionario "pro tempore" al senado, mientras la constitución quiere que la determinación se haga por el congreso, y por lo tanto, si es cierto que la ley ha previsto el caso, lo ha resuelto en una forma inconstitucional; sino porque ésta no es solamente una cuestión de hecho ocasionada por la muerte del vicepresidente de la república, sino una cuestión de índole eminentemente institucional que le interesa al país por lo que ella importa en sí como por las proyecciones que pueda tener en el desenvolvimiento ulterior de nuestra vida política.

Considero que procediendo a determinar el funcionario por medio de la ley, no sólo concordaríamos con nuestra tradición institucional, sino con el temperamento y lasmodalidades de nuestra cultura democrática. Hago esta consideración evocando a los congresales de 1868, que legislaban con el corazón uncido al esfuerzo afanoso de aquellos días constructivos, y acaso por eso no tuvieron, en la ley que dictaron, la visión exacta de su técnica constitucional, pero prefirieron confiar a sus previsiones estables la determinación del funcionario antes que a las decisiones imprevistas de una elección.

La divergencia, señor **presidente**, como se vé, no está en la **necesidad** de la ley; está en lo que **podemos** llamar el contenido constitucional de la ley.

Donde se intensifican las disidencias del debate—

Tres cuestiones se presentan en la solución de este asunto: primera, ¿debe determinar la ley el funcionario? segunda, ¿debe la ley confiar a la elección del congreso esa determinación con las limitaciones que corresponda establecer?; tercera, ¿debe simplemente la ley establecer la forma reglamentaria del procedimiento que ha de observar el congreso para esa determinación, sin más limitación que la que pueda emerger de la calificación de funcionario que atribuye al elegido la constitución Y esta es, indudablemente, señor, la parte más interesante aunque más delicada y difícil de la cuestión, porque es donde se intensifican las disidencias del debate y porque es la que toca más directamente al interés que ha podido apasionar a los partidos, a los pueblos y al gobierno mismo.

Por eso debo apresurarme, señor presidente, a declarar que ese interés no es el que ha movido a la representación radical a proponer la reforma de la ley de 1868. Para justificar este aserto bastará advertir que es esta representación la que exclusivamente ha mantenido el debate sobre ella, con una disparidad de opiniones y una irreductible convicción sobre los principios que sustentan, que está demostrando con toda evidencia que si esta reforma podría tener un motivo ocasional— no hay reforma que no lo tenga— no se ha inspirado en ningún momento en un interés que redujese el concepto constitucional de la cuestión, y hubiera podido dejar al señor diputado Bravo el curioso material de una revelación a la posteridad.

Lejos de los intereses partidarios—

Ningún presidente, como el presidente actual de la república, de su parte, y la representación radical de la suya, han podido estar más alejados en esta cuestión de los estrechos intereses partidarios. Desaparecido el vicepresidente de la república, ¿qué interés podía tener en esta reforma? ¿Qué interés podía tener ella para el señor presidente de la república, sino cuando más en todo lo que pudiera afectar a las ausencias temporales del seno de la capital? Pero, señor presidente, la ausencia no es la acefalía: si bien es cierto que el artículo 75 prevé el caso de la ausencia temporal, lo prevé suponiendo la existencia del vicepresidente. Cuando el artículo, en su segundo párrafo, prevé el caso de la acefalía, ya no comprende la ausencia, sino en el caso de la destitución, la muerte o la inhabilidad del magistrado.

De manera, señor, que el presidente de la república no podía interesarle personalmente, como no podía interesarle tampoco a la representación radical, quien pudiera ser el funcionario que habría de llegar a desempeñar las funciones de la presidencia "pro tempore", si no hubiera estado de por medio una cuestión institucional relacionada con las altas finalidades de un ideal democrático, que es de trascendental interés, no sólo para el partido radical sino para todos los partidos, para todo el país. ¿Cómo puede, entonces, suponerse que el primer magistrado de la nación, que es el poder ejecutivo, que aparte de la suprema investidura de su autoridad, profesa principios morales incorruptibles, que han dado nervio y acción fecunda a nuestra democracia triunfante, había de venir al seno de esta cámara a especular a base de la mayoría partidaria de la representación, con esta ley de reformas? Podemos estar seguros, señores diputados, que cuando aquella posteridad que evocaba el señor diputado Bravo, venga a resolver los anales de este debate parlamentario, no ha de encontrar en ellos la carta de Yrigoyen, que como la carta de Hamilton, cuente que esta ley de reforma es la "lex tallionis" sugerida al alto cerebro del diputado Molina, para evitar que el señor senador Villanueva ocupe la presidencia de la república.

La ley debe hacer la determinación del funcionario—

Y volviendo, señor, al punto de partida, es decir, hacia donde debemos orientar el juicio y la decisión de la cámara sobre la determinación que debe ser consagrada por la ley, nos encontramos con las tres cuestiones que he enumerado anteriormente. De las tres me inclino decididamente a la primera, es decir, a que la ley debe hacer la determinación del funcionario; primero, porque haciéndola el congreso por medio de una ley, se habrá dejado cumplimentado plenamente el requisito constitucional de su intervención; segundo, porque haciéndolo así, se habrá despejado el campo político de las ansiedades, las incertidumbres, los peligros, que pueden producirse en la situación creada por una acefalía cuya solución dependiera de la convocatoria y la elección del congreso.

Los señores diputados, que son hombres de actuación militantes en la vida política del país, saben cuales son los peligros que podía entrañar para el orden y la tranquilidad pública el hecho de producirse la acefalía del poder ejecutivo sin que estuviese determinado de antemano el ciudadano que habría de continuar en las funciones de ese alto cargo. El primer peligro, la primera situación que podría presentarse, sería la de un gobierno sin gobernante, lo que desde luego importaría una monstruosidad jurídica, desde que, repitiendo la opinión de Curtis, el gobierno no puede quedar acéfalo ni un solo momento. Y ese peligro posible dentro de la solución que confiera al congreso la elección aun en virtud de la misma ley, se hace mucho mas grave y más inminente dentro de la solución apuntada por el señor diputado por Entre Ríos, de que se proceda simplemente a la derogación de la ley de 1868 y se deje encomendada al congreso la ejecución de la facultad que le confiere el artículo 75 después de producida la acefalía.

¿Se imaginan los señores diputados la situación que se crearía al país en esos momentos, recordando el ejemplo palpitante que acaba de ofrecernos el senado? Con una mayoría perfectamente caracterizada, no ha podido llegar a la designación de presidente "pro témpore". ¿Qué puede ser lo que ocurra en el país en un caso de acefalía, sin que se hubieran previsto por la ley todas las dificultades y los peligros? Sería un toque de llamada al desorden, a la turbulencia, a la anarquía. Y, señores diputados, se me ocurre que cuando para caracterizar el poder y la soberanía del parlamento británico, se dice que puede hacer todo menos de un hombre una mujer, en estos momentos y en presencia de ese espectáculo que las previsiones patrióticas aconsejan tener en cuenta, para caracterizar al poder y la soberanía del parlamento argentino, debemos decir que puede hacer todo menos conspirar contra la constitución y la tranquilidad del país. (¡Muy bien!)

Complemento mi tésis, sosteniendo que la ley debe designar para desempeñar la presidencia "pro tempore" a un funcionario del poder ejecutivo, y me apoyo en el artículo 75 de la constitución y su concordancia con el 83.

El pecado original de la burguesía—

Es sabido que la constitución no tiene facultades electivas para la formación de los demás poderes del Estado. Y cuando la constitución confiere esa facultad, lo hace en términos precisos, en términos de acepción inconfundible y con la limitación expresa en el mismo artículo. Así, dispone que cuando los ciudadanos elegidos por el pueblo para ocupar la presidencia y vicepresidencia de la república no hayan llegado tener la mayoría absoluta de sufragios, el congreso elegirá, pero eligirá con esta limitación: dentro de aquellos ciudadanos que hubiesen obtenido mayor número de votos, limitación que importa un acatamiento a las manifestaciones de la voluntad popular. ¿Por qué razón de lógica o de hermenéutica constitucional, no hemos de poner limitación a la facultad que le determina la misma constitución al congreso, como un acto de acatamiento al principio fundamental de la independencia de los poderes? No puede ser lo mismo, señor presidente, que se elija un miembro del congreso o que se elija un funcionario del poder ejecutivo, como decía el señor diputado Bravo, cuando como descendiendo de una altura superior a la cuestión misma parecía derramar sobre ella luz de una solución incontestable, ofrendando de paso su voto a los manes ilustres de Sarmiento, de Vélez Sársfield, de Wolde, acaso porque los sabía muertos, porque vivos y descargando desde estas bancas los rayos de su verbo sobre el apostolado socialista del señor diputado, quién sabe si les hubiera perdonado el pecado original de su burguesía. (¡Muy bien!)

Sobre una base deleznable—

Según el señor diputado, la cuestión se presentaba muy fácil para la representación radical, porque reduciendo el concepto institucional de la cuestión a una sin par combinación de intereses partidarios, le bastaba al señor diputado anticipar que si el congreso procedía a hacer la elección de ese funcionario, seguramente la haría dentro de la mayoría parlamentaria, es decir, del partido que tenía en sus manos el poder ejecutivo. Presentada así la cuestión, tenía indudablemente sus apariencias halagadoras para el sentimiento partidario; pero carecía de eficacia como argumento de convicción, porque la desviaba hábilmente de su centro de gravitación constitucional para colocarlo sobre el tablero cambiante y movedizo de la política militante.

Cuando se dice, señor presidente, que es necesario mantener en la integración del poder ejecutivo, la unidad de programa y de orientación política de este poder, no se hace referencia exclusivamente a sus vinculaciones con la mayoría partidaria del congreso; se hace referencia, principalmente, a sus vinculaciones con las aspiraciones y los ideales del país, manifestados en su mayoría electoral cuando constituyera ese poder. Las mayorías electorales, pueden modificarse; sus relaciones con el poder ejecutivo pueden sufrir perturbaciones en el choque posible de intereses y de propósitos, aun dentro de la misma comunidad política y sin que el ejecutivo se hubiese desviado del camino que lo trazara el veredicto de la opinión; y por lo tanto, sustentar la solución de esta cuestión sobre la solidaridad de esa mayoría habría importado sustentar sobre una base deleznable, el principio de una doctrina que tiende a dar permanencia y estabilidad a la política gobernante encarnada en el poder ejecutivo de la nación.

Dentro de una sana política institucional—

¿Qué significa la elección de un presidente de la república? No significa solamente el encumbramiento de un hombre; significa la concreción de intereses, de aspiraciones, de ideales colectivos que se encarnan en ese hombre, definen su personalidad, orientan su acción en un momento dado de la vida política del país, y no se van con él, dejando la casa vacía, sino que quedan allí, como un mandato irrenunciable para los que han contraído el deber y la responsabilidad de cumplirlo.

Dentro de una sana política institucional, es lógico que ese mandato se confíe con preferencia a los hombres que se han vinculado en el esfuerzo y la responsabilidad del gobierno para evitar que en uno de esos momentos determinados por los azares de la vida o la fatalidad del destino, pueda producirse el divorcio el mandante con el mandatario que se integra por la virtud del mismo mandato.

Para criticar una ley y presentar los peligros y dificultades de su reforma, no basta con presentar esos peligros y dificultades con argumentos abstractos; es necesario concretarlos en hechos reales para que se pueda formar el criterio exacto de las conveniencias o inconveniencias de la reforma. Y eso es lo que hiciera el señor diputado Molina cuando con elocuencia y con talento sotuvo los fundamentos del proyecto que lleva la autoridad de su firma.

Entre los casos con que él trató de ejemplarizar su tesis, nos presentaba el de un presidente acusado por el congreso y contra el cual fuera inminente una sanción condenatoria del senado y que para salvarse de las consecuencias ulteriores de esa condena ción, nombraba en el ministerio a un ciudadano que pudiera continuar más tarde su política y su influencia.

El hecho era remoto y difícil, pero posible. Ya lo estuvo Johnson, el gran presidente americano, pendiente por un voto de la condenación del senado de su patria, voto que salvó con su presidente a la república de los dolores de la anarquía; y basta que el hecho fuese posible para que fuera meditado honda y serenamente.

Como argumento de convicción se desvanece—

Pero el hecho presentado así, como argumento de convicción, se desvanece desde luego, señor presidente, cuando se advierte que para que el ministro tenga solidaridad personal y política con el presidente de la república no es necesario que fuera nombrado en las horas del peligro; lo tiene nombrado en los momentos normales; debe tenerlo, es ineludible que lo tenga en todos los momentos, para que no se perturben las funciones del gobierno ni se quebrante el principio de la unipersonalidad del poder ejecutivo que la constitución ha consagrado para asegurar la eficiencia de su acción, su autoridad y su influencia en la dirección de los negocios públicos.

La solidaridad de los ministros con el presidente no puede ser un peligro porque está virtualmente consagrada por el régimen presidencial de la constitución. Pero ese argumento todavía se desvanece más, puede decirse que desaparece, cuando ese peligro presentado por el señor diputado Molina, se coloca frente al que ofrece un miembro del congreso, designado para ocupar la presidencia "pro tempore" decidiendo con su voto en el seno de la cámara de diputados el enjuiciamiento del magistrado, o en el seno del senado su condenación definitiva. Y entre esos dos peligros, entre el peligro remoto que puede ofrecer un funcionario sujeto a las contingencias del juicio político y el peligro que puede ofrecer el miembro del congreso libre de toda responsabilidad inmediata, la cámara sabrá apreciar cual es el que menos puede afectar los intereses fundamentales y el orden político del país.

No se ataría la libertad de elección—

Decía también el señor diputado Molina puede ocurrir el caso de que la acefalía del poder ejecutivo se produzca en momentos de una crisis ministerial y estuvieran entonces vacantes los ministerios y no existiera el funcionario que habría de hacerse cargo de la presidencia.

Ese caso nos demuestra, por una parte, hasta qué extremos de la fatalidad ha sido necesario llevar el recurso de la hipótesis para impugnar el sistema de la substitución ejecutiva, y, por otra parte, nos presenta una cuestión de hecho que puede preverse y resolverse en la misma ley. Supongamos el caso de que hubiese acaecido el presidente y que no existieran ministros, en una palabra, que la fatalidad hubiera barrido con todos los miembros del poder ejecutivo. ¿Por qué no podría preverse en la ley la substitución, dentro del sistema que propiciamos? ¿Acaso no quedaría, por ejemplo, el procurador de la nación? ¿No sería éste un funcionario que estuviera en condiciones de llegar a las altas funciones de la primera magistratura del país, sin contaminaciones con las pasiones partidarias, con el espíritu aeresolado por el estudio y la reflexión diaria de los asuntos de gobierno, y, por lo tanto, con capacidad, con ilustración y con criterio suficientes para presidir con alta imparcialidad la renovación del poder ejecutivo?

Pero hacía otro argumento más el señor diputado Molina, en la sesión de ayer, diciendo: si la ley determinara para la sucesión "pro tempore" a un miembro del ministerio, se limitaría la acción del presidente de la república porque ya no podría nombrar a los ministros que quisiera y tendría necesariamente que nombrar a ciudadanos que estuvieran comprendidos en las condiciones establecidas por la misma constitución para desempeñar la primera magistratura.

Eso es un argumento inconsistente, señor presidente. La constitución no exige, para desempeñar las funciones de presidente "pro tempore", que el funcionario determinado tenga las condiciones que establece para el presidente titular. No lo dice en ninguna de sus partes el artículo 75 que se limita a decir que será designado un funcionario. Si la constitución hubiera querido que ese funcionario revistiera condiciones preestablecidas para ello, lo habría determinado, porque las causales de incompatibilidad no pueden establecerse por analogía ni pueden deducirse tampoco por implicancia. De manera que no habría ninguna dificultad en la designación de un ministro, ni se ataría en manera alguna la libertad de elección del primer magistrado.

Sr. Méndez Casariego — Estando un poco fatigado el orador, podríamos pasar a un breve cuarto intermedio.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Goyeneche) — Invito a la cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

—Aplausos en las bancas.

En el dinamismo político y social—

—Se reanuda la sesión a la hora 17 y 25.

Sr. Presidente (Goyeneche). — Continúa la sesión y con la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Mora y Araujo — Señor presidente: Cuando los americanos del norte resolvieron reformar la ley de 1792 estableciendo que el ministro de estado debía ser el funcionario que ocupara la presidencia en caso de acefalía, no consideraron la preeminencia personal y política del ciudadano que había de ocupar ese ministerio: consideraron los graves inconvenientes que para el mantenimiento del equilibrio, de la armonía y de la independencia de los poderes podía importar la designación de un miembro de ese congreso, que a medida que el país creciera y se desenvolviera, iba aumentando el número de sus miembros, diversificando sus matices políticos, complicando el régimen de sus partidos tradicionales; y buscaron con el criterio de Madison y Jefferson, lo que buscamos nosotros ahora: la unidad política e institucional del poder ejecutivo. Y adviértase, señor, que cuando esa reforma se hizo, el "speaker" de la cámara de diputados, que era por la ley del 86 uno de los funcionarios presidenciales, había adquirido tal influencia dentro del congreso que, según lo refiere el publicista Posadas, llegó a tener en sus manos la dirección suprema de la legislación de ese país, y había hecho de ese puesto uno de los más codiciados por los partidos, de manera que ese funcionario había llegado a adquirir la preeminencia personal y política que el señor diputado Bravo exigía para los ministros presidenciables.

Es que el pueblo americano, señor presidente, no buscaba el sentido de la reforma en eso que alguien ha llamado con acierto la teoría literaria de la constitución; lo buscaba en el dinamismo político y social de ese gran pueblo, que a medida que fué sintiendo el influjo de las evoluciones sociales de la humanidad, ha visto que era necesario consolidar la unidad de su régimen institucional, en la unidad de su poder central.

De acuerdo con la constitución—

¿Por qué, pues, entonces, hemos de vacilar en seguir el ejemplo de ese gran pueblo, que ya ha sido imitado por otros pueblos sudamericanos, que por medio de sus constitucionalistas eminentes y de sus congresos, tan soberanos como el nuestro, han aceptado como solución conveniente incorporar a su vida institucional el sistema de los Estados Unidos? Se arguye que nosotros no podemos tomar como modelo en esta cuestión a la constitución americana, porque en la formación del poder ejecutivo y en la constitución de nuestro ministerio nos hemos apartado expresamente del modelo americano para adoptar la institución francesa. Quiero aceptar que existan esas diferencias de detalle entre la constitución americana y la nuestra; quiero aceptar que esas diferencias vayan hasta disposiciones y el ajuste de resortes orgánicos; pero encuentro también que sobre esas divergencias de detalle están las armonías fundamentales en el ideal democrático, en la evolución política, en la orientación histórica de ambos pueblos que han producido la compenetración espiritual de sus instituciones, de sus energías creadoras, de sus aptitudes para la vida de la libertad y del derecho, y han fijado, puede decirse, en rumbos paralelos la ponderación y la influencia de las dos naciones en los destinos continentales de América.

Bien, señor presidente; después de las razones en que acabo de fundamentar el criterio con que yo encaro la solución de esta cuestión, que la considero de orden institucional por más que ella pueda tener sus derivaciones de carácter político, pido reafirmarme en el concepto de que si la cámara de diputados, si el congreso de la nación llega a sancionar la ley que determina el funcionario que desempeñará la presidencia "pro tempore" y ese funcionario es determinado entre los miembros del poder ejecutivo, esta ley se habrá puesto en un todo de acuerdo con la constitución y habrá consagrado una reforma que ya se hacía necesaria para definir la situación política de hoy y también la de mañana.

Pongo, pues, mi voto bajo la inspiración y el amparo de esas grandes autoridades que se han invocado en el seno de esta cámara, para sostener la tesis sobre la cual acabo de hablar. (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos).

Habla el señor Parry

Con criterio firme—

Después que el señor **Correa** funda su voto en apoyo del despacho de la comisión, haciendo algunas consideraciones de orden político al pasar, dice el

Sr. Parry — Pacientemente he esperado que me llegara el turno para intervenir en este debate, escuchando con verdadera atención a los oradores que me han precedido, para llegar a formar un criterio firme sobre la cuestión institucional que ha tenido la virtud de preocupar al parlamento, a la prensa y al país entero, desde que se le atribuyen proyecciones de carácter político y desde que ha motivado la prolongación de este debate en la forma brillante y destacada que hemos visto y que, por cierto, habla muy en favor del actual parlamento.

Pero antes de entrar a exponer mi punto de vista, y lo haría precediéndolo de esa declaración tan modesta de mi distinguidísimo colega el señor diputado por Entre Ríos, doctor Quirós, de que iba a intervenir en el debate sólo para tener la impresión de traer una nueva solución al asunto, — aunque imagino yo que no la trajo, — he de ocuparme del discurso que acabamos de oír del señor diputado por Santa Fe.

Es una cuestión permanente—

Decía el señor diputado que la cuestión interesa fundamentalmente al partido Radical y limitaba su afirmación a sostener que esta es una cuestión de carácter político y que, como quizá lo insinuara ya por primera vez el señor diputado por la capital, doctor Bravo, había en este asunto algo que revelar sino en el momento presente, por lo menos en el futuro "La historia lo dirá", surge esta extraña coincidencia: dos diputados no radicales que han intervenido en el debate, afirman complacidos que se trata de una cuestión política.

—El señor diputado Oyhanarte pronuncia algunas palabras en voz baja.

Creo, señor presidente, que al presentarse los proyectos de ley sus autores manifestaron sus propósitos. Esos proyectos eran los siguientes: el suscripto por los señores diputados Molina, Ferrarotti, Vergara; por los señores diputados socialistas Bunge y Dickmann; y otro presentado por los señores diputados Rodríguez y Villarroel. Estos últimos dicen al fundar su proyecto que tienen su propósito político. Durante este debate los señores diputados doctor Oyhanarte y coronel Pereyra Rozas han hecho afirmaciones semejantes y no es necesario señalar la palabra del señor diputado Rodeyro que creo extrema la nota en este sentido.

Pero la afirmación de que esta cuestión envuelve, como todas las cuestiones que afectan un carácter institucional, una cuestión política no significa que ella sea la cuestión fundamental, permanente y única, ni significa que no sea cierta la afirmación que constantemente han hecho los miembros del poder ejecutivo, los ministros del interior y de relaciones exteriores, al manifestar que esta es una cuestión, sobre todo considerada desde un punto de vista del actual poder ejecutivo, eminentemente institucional.

Sr. Rodeyro. — ¿Me permite una interrupción el señor diputado?...

Sr. Parry. — Desearía que no me interrumpiera porque tengo una cantidad de antecedentes que exponer.

Sr. Rodeyro. — Es simplemente para traer un recuerdo.

Sr. Parry. — Se lo agradecería al señor [illegible] esa complacencia.

Sr. Rodeyro. — Está bien.

Sr. Parry. — [illegible] señor presidente.

El [illegible] de acefalía, [illegible] sola cuestión [illegible] de la sucesión presidencial, está diciendo que esta es una cuestión permanente que interesa a la actualidad y en el futuro. [illegible] imposible guiarse por el hecho de que la cámara esté compuesta de [illegible] sectores para opinar más o menos arbitrariamente, que esta es una cuestión de carácter [illegible] político.

Las interpretaciones del texto constitucional—

El señor diputado por Santa Fe se asombra de las múltiples interpretaciones dadas al texto constitucional y se lamenta de esta tendencia a la interpretación literal, un tanto [illegible]. Olvidaba quizás que para el estudio de las cuestiones jurídicas además de los métodos históricos y lógico, está el método gramatical, pero que es necesario, sobre todo en el estudio [illegible] de una cuestión constitucional, si aplicamos, para comprenderla, el método histórico con el estudio de los antecedentes y de la misma jurisprudencia que el señor diputado citaba, el método lógico, que significa la coordinación y la armonía de todas las cláusulas de esa misma constitución. Ha adoptado solo el método gramatical, que es la simple lectura del texto, el diputado por la capital doctor Bravo cuando tan [illegible] decía, cuando el artículo 83 dice "el congreso determinará" quiere decir que "el congreso determinará". Ese es el criterio de aquellos abogados noveles que [illegible] de la montaña de jurisprudencia [illegible] amenaza perturbar su tranquilidad personal, acometen [illegible] pelado, como ellos dicen, [illegible] a los jueces con [illegible] menos airado, a fuerza de [illegible] de su entusiasmo [illegible] de fundamentos y de antecedentes. En una palabra, prescinden del método histórico, del método lógico, y hacen uso del método gramatical exclusivamente. Cuando la constitución dice "esto" dice "esto" y nada más. Sin embargo, en ese mismo [illegible] en los años 1867 y 1868 [illegible] se discutió la actual ley [illegible] intervinieron en el debate, como lo recordaba el señor diputado por Santa Fe, hombres que estaban cerca de la sanción de la constitución y, a pesar de ello, discutieron fundamentalmente en la interpretación de ese mismo artículo.

Nuestra constitución es una copia, se dice, una imitación, una adaptación de la constitución norteamericana. Y esa preocupación constante de que los autores de nuestra constitución han tenido presente el texto constitucional norteamericano, es la que ha motivado este argumento equivocado. Sería un agravio, decía el señor diputado, suponer que cuando los constituyentes no han copiado textualmente el texto de la constitución norteamericana, lo han hecho impensadamente. Si hubieran querido decir lo mismo que la constitución americana, habrían copiado el texto. Eso es olvidar que los constituyentes argentinos no tenían dentro del idioma castellano más expresiones que las que estaban ya encuadradas y expresamente dichas en los textos extranjeros. Esto es pretender manifestar que nuestros constituyentes, si no sabían decir una cosa con las mismas palabras y en la misma forma que estaba dicha en los textos constitucionales norteamericanos, era porque pretendían decir lo contrario. Nuestros constituyentes pudieron pensar decir lo mismo en otra forma que consideraran más acertada. Si los constituyentes argentinos encontraron con un texto constitucional que decía que se debía proveer el caso por medio de una ley, creyeron innecesario repetir ese concepto desde que en el inciso 28 del artículo 67 de la constitución se dice que la mayoría de las facultades del congreso se ejercen por medio de leyes, es decir, nuestros constituyentes interpretaron que podía manifestarse que el congreso designara el funcionario sin necesidad de decir que lo designara mediante la ley.

Incompatibilidad inconstitucional—

El señor diputado por Santa Fe decía, en este asunto cabe la [illegible] y cabe el reglamento. Se ha discutido en una forma minuciosa ambos puntos de vista; el señor diputado acepta una teoría ecléctica y afirma la posibilidad de que se provea a la determinación de los funcionarios mediante una ley o en forma de asamblea. Pero este concepto, justificaría mi exclamación inmediata: "Si es posible una ley ¡dictémosla!" y justificaría nuestra aspiración

[...]ner su norma permanente que [...], como muy bien lo decía un ministro, una estabilidad semejante a la de los mismos textos constitucionales. Pero el señor diputado disminuye, amengua la importancia de su afirmación cuando dice: es posible dictar una ley; pero la ley la tenemos, la ley existe desde 1868 y no conviene producir renovaciones. ¿Y cuál es la forma de corregir un error, cuál es la forma de voltear una inconstitucionalidad existente en una ley? ¿Torcer su texto? ¿Interpretarlo caprichosamente? No será ese el deseo del señor diputado. La única forma sencilla es la derogación de la ley, con la aspiración de que tenga permanencia, de que durante cincuenta años más pueda regir los destinos del país en estas cuestiones de acefalías presidenciales.

Finalmente, el señor diputado hace consideraciones sobre el régimen y la causa, que quizá no fueran muy pertinentes en el debate, dada la altura a que se encuentra. El régimen, decía él, se substituyó al pueblo. Si en mi concepto la teoría sostenida por el poder ejecutivo es la estricta interpretación de la teoría de la división de poderes, la sanción de una ley que permitiera al congreso convertir su facultad de determinar un funcionario en una facultad electiva que la constitución no le ha otorgado, sería una cosa semejante a la que el señor diputado confesaba respecto al régimen: sería una substitución al poder elector, sería declararse el congreso de la nación el gran elector, sería elegir la persona y no el funcionario, que ha de reemplazar al presidente.

Conviene rectificar una afirmación que no es exacta. El señor diputado decía que los ministros del poder ejecutivo vienen a pedirnos tal o cual cosa, y es totalmente equivocada esa afirmación. Los ministros no han venido a pedir absolutamente nada, ni son tampoco los iniciadores de este asunto, ni el poder ejecutivo ha demostrado interés ni premura alguna en su sanción. El asunto existía y precisamente el proyecto que subscribe el doctor Molina ha sido presentado de acuerdo con dos diputados socialistas, lo que demuestra que estaba despojado de un carácter politiquero o inferior, que respondía a un propósito institucional. Los ministros del poder ejecutivo no han venido, por tanto, a pedir nada; han manifestado su opinión, y han dicho: existe una incompatibilidad inconstitucional entre el ejercicio del cargo de presidente y los cargos de miembros del congreso o de miembros del poder judicial. Creo sinceramente que un miembro del congreso, que un diputado o senador, lo mismo que un miembro de la magistratura, no pueden ser presidente de la república no podría ser presidente de la suprema corte en ninguna emergencia.

Defensa de la integridad de las instituciones—

Se dice que con motivo de este asunto se deslizan sospechas, flota en el ambiente una inquietud, hay el temor de una perpetuación en el poder. Pero, señor presidente, ¿es posible que se oigan estas expresiones en el parlamento argentino? ¿Es posible que estando sentados en estas bancas cien ciudadanos argentinos que pertenecen al partido radical pueda pretenderse por un solo instante complicarlos en la posibilidad de un sueño enfermizo que tampoco habría de abrigarse en la cabeza del presidente de la república? ¿Es posible suponer que nuestro patriotismo, que nuestra dignidad personal, que nuestro orgullo de argentinos ha descendido tan bajo que podamos escuchar en silencio y tolerar que se hable como cosa posible de perpetuación en el mando de gobiernos tiranos? ¿Es posible que se hable de unicato y se nos den lecciones de moral desde ese lado, pretendiendo que nosotros toleremos o escuchemos en silencio el rumor de que existe la posibilidad de una perpetuación en el poder? ¿Dónde está la inquietud? ¿Cuál es el verdadero pueblo argentino, y dónde está en él la manifestación de que exista ese temor? Es absolutamente imposible admitir la posibilidad de semejante cosa. Yo no sé por qué el señor diputado da este giro al debate, por qué se hace esta imputación directa al presidente de la nación.

Sr. Correa.—El señor ministro la ha recogido; ahí están sus palabras.

Sr. Parry.—El señor ministro ha demostrado tener el más grande desprendimiento en el estudio de esta cuestión institucional y lo ha dicho en forma repetida.

El señor ministro decía que ninguno de los poderes del estado tiene preeminencia sobre los otros; el peor poder ejecutivo defiende la integridad de las instituciones. No es una cuestión de mayores o menores facultades: el poder ejecutivo debe sostener esos principios con la más escrupulosa rigidez.

Se ha extremado la nota—

Y esta cuestión institucional se pretende desviarla hacia afirmaciones tan arriegadas!

¡El plebiscito!... En estos días he tenido oportunidad de recorrer innumerables textos constitucionales. Las más altas cabezas del mundo, grandes pensadores y eximios escritores de derecho constitucional, al estudiar las instituciones públicas, revelan cuál es el significado de una elección que consagra a un ciudadano para la más alta magistratura de un país republicano. La elección de un presidente de república — dice uno de ellos —es la expresión de la voluntad popular, es decir, la delegación que hace el pueblo soberano de los poderes que originariamente pertenecen a la colectividad. Y eso es el plebiscito sencillamente: no es Napoleón cónsul, ni Napoleón emperador.

Y entonces para presentar una situación de contraste, se afirma que la cámara, que el congreso es el representante genuino de la voluntad popular, como si el poder ejecutivo no lo fuera por igual. Y luego, a renglón seguido, se afirma que está la soberanía popular manifestada en los tres poderes del estado, por igual distribuída.

Es que se ha hablado mucho sobre este concepto de la división de poderes y se ha extremado la nota al estudiar el significado de esta expresión.

Atribuciones y facultades de cada poder—

En una de las interrupciones hechas por el señor diputado Molina se hacía una rectificación, como distinguiendo entre división de poderes e independencia de los mismos. Como el señor diputado Molina ha citado fallos de la suprema corte de los Estados Unidos, yo voy a citar dos que dicen hasta dónde llega el concepto de aquellos altos magistrados en la interpretación de lo que significa la división, la independencia de los poderes.

Dice la suprema corte de los Estados Unidos en el caso Kendall versus U. S. Stokes: "Los grandes poderes del gobierno están divididos en departamentos separados. Como estos poderes derivan de la constitución, cada departamento puedo ser considerado como independiente de los otros", en el caso Johnson y Livingston versus Moore, se dice: "El poder existente en todo cuerpo político es un verdadero despotismo. El cuerpo político ejercita ese poder como quiere".

La cuestión no está, entonces, en saber si existe o no división o independencia entre los poderes, y cómo deben éstos ejercitarse. La cuestión está en establecer y demarcar perfectamente los límites de las atribuciones y facultades propias de cada poder, para que éste las ejercite plenamente en toda su integridad, justificando esta afirmación del más alto tribunal de la gran república del Norte, ejercitarla con tal amplitud que parezca un despotismo, pero con tal de no salir de los estrictos límites que la constitución le ha trazado para su desenvolvimiento.

Se hacía referencia a los poderes ejecutivos fuertes. Los ministros no son nombrados con acuerdo del senado, y esta afirmación se hace para anteponerla a la comprobación de que en los Estados Unidos son nombrados con dicho acuerdo. Pero también lo son innumerables funcionarios inferiores en la administración norteamericana, lo que demuestra que no es una garantía superior el acuerdo del senado, y sobre todo en la forma en que ella se ha ejercitado, que es una práctica establecida que se conceda siempre ese acuerdo. Es verdad que los ministros argentinos son nombrados sin acuerdo del senado, pero hay una diferencia muy grande, señor presidente, entre estos ministros y los de los Estados Unidos. Aquellos son secretarios de estado; la figura del presidente norteamericano absorbe la de todos sus ministros. El presidente tiene una actuación directa en todos los asuntos y lo hemos visto en los acontecimientos últimos, en que se ha destacado la figura de Wilson en medio de los resplandores con que se iluminara el mundo en la tragedia europea. Pero la diferencia fundamental consiste en esto: los ministros son nombrados con acuerdo del senado, pero pueden ser removidos por el poder ejecutivo, mientras que en la República Argentina los ministros son funcionarios responsables, sometidos a juicio político, y esta es una garantía superior a todas.

Con un criterio más amplio—

Se habla del régimen parlamentario, se pretende presentar con aspecto simpático ese régimen parlamentario de Francia, de Italia, cuando sabemos nosotros los trastornos y confusiones que el desenvolvimiento de ese régimen ha producido y en Francia, precisamente, los ministros están sujetos, subordinados al jefe del gabinete. El jefe del gabinete es quien reconcentra en sí todas las actividades, todas las energías, es el que da solidaridad, homogeneidad al ministerio; es el que permite que todos los ministros no actúen independientemente en sus asuntos, sino que se comuniquen y se guíen por la orientación central que el jefe del gabinete imprime. Se consigue así tener un verdadero gabinete, y no lo que él sería en caso contrario, una simple colección de ministros.

Después de manifestar que creo que el asunto debe sancionarse por medio de una ley y que los ministros son quienes deben desempeñar la presidencia en caso de acefalía, voy a afirmar que hasta ahora el debate se ha mantenido alrededor del artículo primero del proyecto despachado por la comisión de negocios constitucionales. Ha sido un verdadero debate en particular. Estamos averiguando si el presidente "pro tempore" se va a elegir por ley o en asamblea, y si será tal o cual funcionario; pero no hemos pasado del artículo 1o. Yo pienso que este asunto debería haberse mirado con un criterio más amplio y con un criterio de conjunto.

Duración y extensión de las funciones—

Hay dentro de este proyecto una cuestión de más trascendencia que la elección misma del funcionario; la cuestión verdaderamente importante es la de la duración y extensión de las funciones que se atribuyen a ese presidente "pro tempore". Nuestra constitución se ha preocupado, señor presidente de estudiar los casos de vacancia y de ofrecer la manera de suplirla. Si bien en el orden judicial, no establece prescripciones terminantes, las leyes han llenado la omisión, y se establece la forma en que han de reemplazarse a los magistrados en caso de vacancia. En el caso de los diputados, el artículo 43 de la constitución dice: "En caso de vacante, el gobierno de provincia o de la capital hace proceder a la elección legal de un nuevo miembro." Para los senadores, el artículo 54 establece: "Cuando vacase alguna plaza de senador por muerte, renuncia u otra causa, el gobierno a que corresponda la vacancia hace proceder inmediatamente a la elección de un nuevo miembro." En cambio, para la vacancia de la presidencia de la república, la constitución no necesita establecer elección, porque ya está establecido que le reemplaza el vicepresidente por el resto del período, por imperio de esa misma constitución; pero producida la desaparición del presidente y del vicepresidente de la república, recién llega a plantearse el asunto frente al país, porque están vacantes entonces los dos cargos mas importantes de la administración nacional. En esta situación, la constitución dirige sus vistas hacia el congreso de la nación y lo reviste de las facultades necesarias para solucionar el asunto, no sólo mediante el artículo 75, que da la posibilidad de dictar una ley para el caso de acefalía, sino mediante la prescripción terminante del artículo 67, inciso 18, cuando dice, que es facultad del congreso declarar el caso de proceder a nueva elección.

Si se ha de proceder o no a nueva elección—

Presentado así el asunto, es necesario saber si por desaparición del presidente y del vice el congreso u otra autoridad, debe declarar si ha de procederse o no a nueva elección, y hasta ahora la honorable cámara habrá visto que en el debate este punto no ha sido tocado todavía; no sabemos si los presidentes "pro tempore" van a reemplazar al presidente y al vice, desaparecidos por cualquier motivo, durante el resto del período presidencial o si van a convocar simplemente a nueva elección; si en esta elección debe elegirse un presidente por el resto del período o si debe elegirse por un período completo.

Todas estas cuestiones que deben ser contempladas al considerar en general este asunto, tienen su importancia también para la determinación del funcionario que ha de ser designado, porque indudablemente puede influir mucho en el ánimo de una cámara la consideración de saber si el funcionario que se elige para desempeñar la presidencia provisoria es un verdadero presidente o si es un funcionario que sólo tiene como misión hacer una convocatoria a elecciones. Y sobre esta cuestión es necesario, forzosamente, ir a los antecedentes norteamericanos, que son el origen de nuestra constitución, malgré las afirmaciones que en contrario hiciera el señor diputado por la capital, doctor Bravo, y a pesar de esta simulación de criterio despectivo sobre el estudio de textos constitucionales, cuando es la única forma de investigar y estudiar para bien del país y para defensa de sus propias instituciones los antecedentes americanos que sirvieron de fundamento a nuestra constitución.

—Ocupa la presidencia el señor vicepresidente primero, doctor Teófilo Sánchez de Bustamante.

Antecedentes norteamericanos—

No es exacto, como se ha dicho, que las leyes de 1792 y de 1886 fueran dictadas exclusivamente con propósitos circunstanciales, respondiendo a la presión de urgentes necesidades del momento. No, señor presidente; ocurrió eso con la ley de 1792, lo que en parte explica sus defectos, pero posteriormente en Norte América se ha desenvuelto un proceso evolutivo y lentamente ha ido desarrollándose la necesidad de reformar esta legislación; y a través de los años, sin influir la acción de los dirigentes de la política, se ha sentido la necesidad de ir buscando nuevas fórmulas para conciliarlas con el texto originario de la constitución.

Ya en 1820 se habló de la necesidad de reformar la ley de 1792; y en 1856, a moción del senador Crittenden, el 26 de junio, le senado norteamericano resolvía que la comisión de justicia examinara las leyes e investigara si las provisiones que contenían eran constitucionales, propias y adecuadas a sus propósitos y si era necesaria una reforma legislativa.

El miembro informante de esa comisión, el senador Buttler, el 5 de agosto de ese mismo año, informaba en estos términos: "¿Las funciones ejecutivas deben recaer sobre un funcionario durante período completo, para el cual el presidente y el vice fueron electos? ¿Es esta la interpretación constitucional? No: la ley de 1792 dispone que el presidente "pro tempore" del senado y el "speaker" de la cámara de diputados son funcionarios contingentes, con una autoridad presidencial de carácter provisorio y confinado a una esfera de deberes limitados y circunscriptos". Y agregaba: "Sólo dos funcionarios deben ser electos cada cuatro años: el presidente y el vice. No se ordena otra elección por los colegios electorales".

Es que la constitución norteamericana al prever el caso del presidente "pro tempore" dice que éste actuará, obrará como presidente. "Act as president", y el verbo significa hacerse, conducirse, portarse, hacer el papel, remedar, representar; hacer el presidente, como se dice "to act the buffoon"; hacerse el gracioso. Actuará por el momento como presidente, dice la sección IX de la ley de 1872, y en ese caso el secretario de estado convoca a nuevas elecciones. El presidente y el vice son funcionarios electivos; tienen su autoridad directa de la constitución. En cambio, el funcionario determinado por la ley del congreso no es electivo, no emane de la constitución, es un extraño al pueblo.

La ley de 1792—

Esa ley de 1792 ordenaba, pues, la convocatoria para elegir presidente en todos los casos de nueva elección, quedando pendiente la cuestión de si era por un período completo o si era por el resto del período presidencial. Y, es que en Estados Unidos el vice elegido por el pueblo es presidente por el resto del período. En ese caso no se ha reservado el congreso ningún poder para ordenar la elección de presidente durante ese término. Pero el funcionario que desempeña la presidencia "pro tempore" sólo ocupa el cargo hasta nueva elección y el congreso debe establecer cuando debe hacerse esa nueva elección.

El presidente así electo desempeña su función durante el término de cuatro años. Es el único período conocido en la constitución para el presidente electo por el pueblo. "Ningún poder, dice Buttler, se otorga para convocar a elecciones al pueblo por el residuo de un período existente. Según la cláusula constitucional, el tiempo de cada elección es de cuatro años."

Así en nuestro texto constitucional se lee que el presidente "pro tempore" desempeñará sus funciones hasta que un nuevo presidente sea electo. Y esto significa "hasta que un nuevo presidente" en el sentido de una presidencia completa hasta que un nuevo período presidencial venga a iniciarse. Esto no significa hasta que otro presidente "pro tempore" o provisorio venga a reemplazar al "pro tempore" designado por la ley. Esto significa que el funcionario provisorio estará al frente de la presidencia, ejercitará el cargo, desempeñará el cargo, como dice la constitución, hasta que un nuevo presidente sea electo, es decir, hasta que se inaugure un nuevo período presidencial.

La discusión nuevamente iniciada.—

La cuestión siguió discutiéndose en Norte América cuando nuevamente fué iniciada con motivo del mensaje dirigido por el vicepresidente Arthur a la cámara a raíz del fallecimiento del presidente Gartfield. Esto ocurrió el 6 de diciembre de 1881, y en ese mismo día el congreso adoptaba una resolución cuyos términos eran idénticos a la resolución de 1856. Para investigar si la ley de 1792 era, o no, inconstitucional. Los senadores Beck y Maxey intervinieron en el asunto que sed iscutió en esa misma sesión, y pocos días después, el 19 de diciembre, el senador Gartland presentó un proyecto otorgando la presidencia provisoria a los miembros del gabinete, y el asunto pasó a la comisión de justicia. Al año siguiente, el 16 de junio de 1882, el senador Hoar presentó un nuevo proyecto sobre este mismo punto, estableciendo también que será desempeñado el cargo por los miembros del gabinete, y con esta importante innovación: El cargo será ejercitado por el resto del período presidencial. El propósito del senador Hoar era, pues, suprimir la elección especial establecida en la ley de 1872, mantener la inauguración del período presidencial, mantener lo que el llamaba su histórico calendario e impedir que esto fuera modificado o cambiado por elecciones sucesivas. En 1883 se discutió este proyecto, a raíz del despacho emitido por la comisión, y declaraba que la ley de 1792 era inconstitucional, primero porque elegía como funcionario al presidente "pro tempore" del senado y, segundo, porque ordenaba una elección especial, que no estaba autorizada por cláusula alguna de la constitución. Este mismo punto fué controvertido, y se sostuvo que el congreso podía ordenar una elección para completar el período, y entonces quedaron diseñadas las dos interpretaciones. Según una, sotenida por el senador Hoar, un funcionario provisional ejercería el cargo de presidente por el resto del período. Según otros, se borraba esta cláusula de la elección especial, eliminando la frase que pretendía rechazarla y por lo tanto quitando la posibilidad de hacerla como en la ley de 1792. Esta discusión se trabó entre Hoar y Gartland y este último decía: Cuatro años deben ser llenados por el presidente y vice o por el funcionario que lo reemplace sin nueva elección; la nueva elección tendrá lugar al finalizar el período de cuatro años. El congreso no tiene facultad para llamar a nueva elección, y cuando el período no esté terminado, ¿conviene una nueva elección? No; es un precio enorme, exorbitante, el que paga el país para tener un nuevo magistrado. No habló sólo de los intereses políticos, sino también de los financieros y demás, comprometidos en la contienda.

Los constituyentes han dicho que cada cuatro años debe procederse a una nueva elección. Cuando una elección ha tenido lugar, cuando el pueblo ha pronunciado su veredicto, es necesario cumplir es mandato por el tiempo que la constitución ha establecido. El senador Hoar, en cambio, sostenía que ambos interpretaciones caben; que el congreso tiene atribuciones para ordenar una nueva elección, cuando así lo crea necesario y para permitir que el magistrado provisorio continúe desempeñando las funciones hasta la terminación del período presidencial.

Largo proceso de elaboración legislativa.—

En 1885, el senado sancionaba un nuevo proyecto de ley, en los mismos términos en que lo había sido en 1883, y ese proyecto no llegó a convertirse en ley, porque no obtuvo sanción de la otra cámara, y al año siguiente, en 1886, el mismo senador Hoar que luchó pacientemente durante muchos años por el triunfo de sus propósitos, reiteró su proyecto, en el cual, nuevamente suprimía la elección especial. Tuvo como contradictores al senador Edmunds y en la cámara de diputados a Mackinley y Reed, y el proyecto se sancionó, como lo había sido en 1883 y1885, o sea eliminando la frase que rechazaba la elección especial y dejando la cuestión sin resolver, ordenando, simplemente, que se decretara la convocatoria del congreso una vez producido el caso de acefalía.

Este largo proceso de elaboración legislativa, demuestra cómo los hombres de la república americana se habían preocupado de este problema institucional y cuán inexacta es la afirmación que hacía el señor diputado Bravo, cuando décia que estos asuntos fueron allí siempre resueltos con criterio circunstancial. Para comprender cómo es imposible creer que el asunto relativo a la ley de 1886 fuera promovido por el fallecimiento del presidente Gartfield y que respondiera a un propósito político, bastaría saber que el presidente Garfield murió en 1881 y que su período presidencial era de cuatro años, siendo la ley dictada en 1886.

La ley de 1886, en su forma originaria, suprimía esa elección especial, pero la enmienda propuesta por Ingalls privó de significado a esa supresión y dejó la cuestión en suspenso. El congreso, entonces, en cada caso, ordenará la elección; el congreso dirá si la elección es posible y si es también incidentalmente constitucional.

La ley de 1886 no cumplió, pues, su propósito primordial, o sea el de su autor, que era el de suprimir la elección especial.

Este es, en breves palabras, el proceso seguido desde la sanción de la ley de 1792 hasta la de 1886. La primera era la que consagraba el funcionario legislativo para reemplazar al presidente; la segunda es la que designa a los ministros del poder ejecutivo, o sea a funcionarios de la misma rama ejecutiva.

Lucha entre dos tendencias—

Aunque ya se ha dicho en este debate, conviene recordar cuál fué el origen de esa ley de 1792, donde hubo una lucha entre dos tendencias, entre dos hombres, entre dos instituciones.

La lucha se planteó entre Jefferson y Hamilton; la disidencia existió entre el senado y la cámara de diputados. Porque, como decía en aquellos célebres debates del año 83, el senado Beck "con toda nuestra reverencia y veneración por los hombres de la revolución, ellos fueron hombres de pasiones y de prejuicios como nosotros". Y el senador Maxey: "Nuestros ilustres antepasados fueron muy humanos, con pasiones semejantes a los de sus descendientes y con métodos no mucho mejores".

La razón de la ley de 1792 reside en que el gran poder de Alejandro Hamilton, secretario del tesoro, fué puesto contra Tomás Jefferson, secretario de estado. El senado modificó la sección IX del proyecto de ley, y donde decía: "secretario de estado" como posible reemplazante del presidente de la republica, puso: "presidente "pro tempore" del senado. La cámara de diputados no insistió en esta reforma, que pasó por 31 votos contra 24. En esa oportunidad Madison, el padre de la constitución, votó por la negativa, sosteniendo que era procedente la designación del secretario de estado.

El señor diputado Bravo ha recordado aquella célebre carta de Hamilton a Carrington, de Virginia, fecha de 26 de mayo de 1792, en que confesaba haber empleado su poder político como un medio de oposición contra Jefferson. Pero no es necesario empequeñecer la actuación de aquellos hombres para saber interpretar el significado momentaneo de una ley, sobre todo cuando ese mismo Hamilton fué el que, en aquella célebre contienda en que se encontre frente a los mismos hombres, a Jefferson y a Burr, cuando los contrarios del partido demócrata resolvieron votar por el candidato a vicepresidente del partido adversario, a fin de destruir la unidad de la fórmula, el mismo Hamilton, a quien se acusa de haber actuado apasionadamente en la sanción de la ley de 1792, fué el que decidió el voto de varios Estados en favor de Jefferson y obtuvo así la consagración de la fórmula adversaria, a fin de respetar la voluntad del electorado.

Interpretaciones divergentes—

La ley 1886 abolió, pues, la elección especial prescripta por la ley de 1792, y dijo que si el congreso no estuviera reunido o no se reuniera dentro de 20 días, como la ley lo ordena, el ministro convocara a sesiones extraordinarias dando aviso con veinte días de anticipación a la reunión de la asamblea y entonces se plantea la cuestión: ¿puede el congreso ordenar la inmediata elección de presidente? Y si tiene ese poder, en caso afirmativo, ¿ese presidente será por cuatro años y deberá cambiarse la fecha de la inauguración de la futura presidencia, rompiendo la armonía entre las ramas coordinadas del gobierno?

Se admitió generalmente que la ley de 1886, rechazando la elección especial, fija el período del funcionario que reemplazaba al presidente por el resto del período correspondiente, y así continuaba en el ejercicio del poder el partido triunfante en la última elección. Pero en los hechos y en la doctrina no es así; y para comprobarlo bastará anteponer estas opiniones contradictorias: Cooley y Hard sostienen que el presidente actuará hasta la próxima regular inauguración, en tanto que Andrews dice que el presidente actuará hasta que un presidente sea electo, pudiendo ser, por lo tanto, hecha una elección especial.

Quiere decir que en Estados Unidos el punto está también sometido a interpretaciones divergentes, aunque para interpretarlo se tiene allí, el antecedente de la convención constituyente de 1787, que quizá sea toda una revelación. En efecto, en los primeros tiempos de esa convención se estableció que el vicepresidente ejercería el cargo por un corto período, es decir, hasta que un presidente fuera electo. Después se amplió, facultándolo para seguir hasta la expiración del período presidencial.

Mr. Rodolph propuso que el funcionario que reemplazara al presidente y vice lo fuera hasta que llegara el tiempo de elegir presidente; pero a ello se opuso Madison sosteniendo que bastaba en la forma en que ha quedado: hasta que un presidente sea electo.

En los antecedentes argentinos—

Viniendo a los antecedentes argentinos encontramos en primer lugar, después de la sanción de nuestro texto constitucional, la ley de 1868. El senador Granel presentaba un proyecto cuyo artículo 1o. decía que el cargo sería desempeñado por el vicepresidente primero del senado "mientras el pueblo nombre el ciudadano que debe ejercerlo con arreglo a la constitución". La comisión del senado que despachó el asunto suprimió esto agregado; la ley de 1868 sancionó el principio de que debe procederse a elección especial siempre y en todos los casos.

Cuando en 1911 el ex diputado doctor Montes de Oca presentó un proyecto de ley sobre esta misma materia, estableció en su art. 6o.: "Dentro de los quince días de producida la acefalía absoluta, el ministro encargado del poder ejecutivo deberá convocar al pueblo de la república a elección de electores de presidente y vice". Y en el artículo 7o., inciso 5o., declara que esta elección es para todo el período presidencial.

En cambio, los proyectos presentados ante esta honorable cámara establecen lo siguiente: el del señor diputado Molina, que se convocará siempre, aunque establece la distinción entre la inhabilidad perpetua y la provisoria, pero como norma general para los casos de fallecimiento, destitución, etc., se ordena la convocatoria en todos los casos. El señor diputado Molina, que ha sido un defensor entusiasta de las facultades del congreso para elegir en asamblea el funcionario que ha de desempeñar la presidencia, invoca durante el debate el artículo 67, inciso 18, y dice que ese es también un caso de asamblea, donde la constitución declara que el congreso puede aceptar o rechazar la renuncia del presidente y vice de la república y declarar el caso de proceder a nueva elección; el señor diputado Molina, que se presenta como campeón de los derechos parlamentarios y que al fundamentar su proyecto dice que éste responde a dar un paso más en el sentido de caracterizar la función representativa del congreso, es decir, que quiere dar un paso hacia adelante de donde estamos y quiere sacarnos de nuestro régimen constitucional para avnzar erigiendo así el régimen parlamentario y para caracterizar la función electiva, que él la llama representativa, pero que sería realmente electiva del congreso, el señor diputado Molina, defensor de los derechos del congreso en asamblea, dice en su proyecto que por ley se ordenará siempre la nueva elección, cuando la constitución establece que el congreso en asamblea dirá si se procede o no a nueva elección, el señor diputado Molina, — asómbrese la cámara — después de tantos días de fundar los derechos del parlamento, ha presentado un proyecto de ley en el cual declara que se procederá siempre a nueva elección, y resulta que el congreso renunciaría entonces a su atribución de decidir en el caso, producida la acefalía, si se debe elegir o no nuevamente el presidente de la nación.

Yo pregunto, entonces, si hubiera sido lógico que en el artículo 1o. de un proyecto se dijera que tal o cual funcionario desempeñara la presidencia de la república, ante un texto claro de la constitución que dice que el congreso en asamblea es quien determinara si habrá o no nueva elección, y que eso se delegue, se renuncie y que en virtud de una ley, de una mandato legal, se pretenda arrebatar al congreso esta facultad.

Convicciones parlamentarias que se claudican—

He ahí como el señor diputado Molina claudica en parte de sus convicciones parlamentarias, porque defiende, para la designación del funcionario, el criterio de la asamblea y se olvida de el cuando se trata de la determinación de algo más importante que eso, como es si se va o no a proceder a nueva elección y si se va a convocar al pueblo de la república para que haga uso de el, el único depositario del derecho electoral, de ese derecho de designar presidente, o si se va, por razones circunstanciales, a permitir que quede en suspenso el derecho del pueblo, permitiendo que quede desempeñando la presidencia ese funcionario que no tiene origen popular y que va a quedar a cargo de la presidencia en esa situación de hecho.

Sr. Molina.—¿Me permite una interrupción el señor diputado?

Sr. Parry.—No, señor diputado; y le rogaría que no me interrumpiera, porque el señor dipatado es tan hábil...

Sr. Molina.—Era para decirle...

Sr. Parry. — No, señor diputado, porque esa también es una forma de interrupción.

Sr. Molina — ... que mi proyecto sólo dura un año

Sr. Parry.—No quiero contestarle tampoco al señor diputado en la forma poco galante que el señor diputado usa con sus colegas.

El criterio a seguir—

Decía entonces que el artículo 67, inciso 18 de la constitución establece la posibilidad de que el congreso diga si hay o no caso de nueva elección. El proyecto del señor diputado Rodríguez dice que se convocará a nueva elección en el caso de que falte no menos de año y medio para terminar el período presidencial, y la comisión establece que se convocará siempre que se trate de inhabilidad permanente y que falte mas de un año para concluir el período presidencial.

Tampoco creo que sea éste el criterio a seguir. No se puede establecer eso por ley cuando se está sosteniendo que corresponde hacerlo en virtud de una asamblea. Si el congreso para aceptar o rechazar la renuncia del presidente y vice de la nación tiene que reunirse en asamblea, porque es la única forma de dictar un pronunciamiento sobre la renuncia, y hay ya precedentes en ese sentido, basta recordar el caso de la renuncia del vicepresidente Marcos Paz, en 1867, renuncia que fué rechazada tres veces por el congreso reunido en asamblea. Es indudable que la facultad atribuída en ese mismo inciso para declarar si ha llegado el caso de nueva elección, es una declaración de hecho que debe dictarse por el congreso reunido en asamblea. No es posible, pues, que la ley establezca normas diciendo que siempre que falte un año o un año y medio para la expiración de un período presidencial deba convocarse al pueblo de la república, porque hay circunstancias y eso es lo que han querido los constituyentes, en que el congreso puede, aunque falten dos o tres años, impedir que se practique una elección cuando hay motivos superiores y patrióticos que así lo determinan y cuando los representantes del pueblo formen una mayoría en el sentido de ese pronunciamiento.

En nuestras constituciones de provincias está establecido el principio de convocar a nueva elección. La constitución de la provincia de Buenos Aires establece en su artículo 21 que el vicepresidente del senado estará a cargo del poder ejecutivo mientras se proceda a nueva elección para completar el período cuando exceda de un año.

Y la última constitución sancionada en Corrientes en 1913, establece en su artículo 106, que para llenar un período debe convocarse a nueva elección si faltare un año y medio para la expiración de ese período.

De acuerdo con estas ideas yo he confeccionado un proyecto de ley a fin de reglamentar la forma en que el congreso debe ejercitar su facultad de declarar que ha llegado o no el caso de nueva elección. En su artículo 1.o tengo que entrar a prever, como lo han hecho los autores de los proyectos que tratamos y el proyecto de la comisión, para qué caso se dicta esta ley. Para los casos de acefalía, se dice vulgarmente, aunque la constitución lo establece en otra forma. En 1867 se presentó el proyecto que hoy es ley. El senador Granel proyectaba el primer artículo de su proyecto en esta forma: "En caso de imposibilidad por cualquier causa para ejercer el poder ejecutivo". Así lo aceptó la comisión, pero el senador Rojo sostuvo que era necesario hacer referencia a la constitución para que fueran abarcados todos los casos y proyectaba: "En caso de acefalía previsto por el artículo 75". El senador Bustamante establecía un distingo: la imposibilidad es cuando el funcionario existe; entonces es necesario establecer una fórmula comprensiva de la imposibilidad de la acefalía y proyectaba: "En el caso previsto por el artículo 75 cuando el presidente y vice no pueden ejercer el poder ejecutivo"; el senador Granel dijo entonces lo siguiente: "No comprendo el caso de haber expirado el término para que ha sido elegido el presidente, si tiene lugar la acefalía por falta de elección. El caso de la falta de los individuos llamados a ejercer el poder ejecutivo por falta de elección, no está previsto por el artículo de la constitución que supone que siempre serán elegidos. Desde que en el artículo 75 no está previsto el caso no quedaría comprendido en la ley y es necesario comprenderlo". Es decir, como la constitución es deficiente, en vez de reformar la constitución, vamos a hacer una ley para suplir esa deficiencia.

Conciliando temperamentos distintos

Para conciliar estos temperamentos, el senador Rojo propuso una fórmula que el mismo senador Granel aceptó y quedó entonces establecido "en caso de acefalía por cualquier causa". El proyecto no pasó, pero al año siguiente, reproducido por el senador Granel y por la comisión, se sostenían los términos "en caso de acefalía de la república por falta del presidente y vicepresidente" según unos, o "en caso de acefalía de presidente y vicepresidente" según otros. Se discutió si la acefalía es del presidente y vicepresidente, o si la acefalía es la república.

El senador Rojo propuso "en el caso previsto por el artículo 75 y cuando no haya habido elección de presidente y vicepresidente". Mas surgen nuevas objeciones, y nos encontramos con que vuelto el proyecto a la cámara de diputados está concebido en los siguientes términos. "en caso de destitución, muerte, dimisión o inhabilidad". Eran estos los términos de la misma constitución. El senado insistió en su primera manifestación "en caso de acefalía de la república por falta de presidente y vice"; la cámara de diputados insistió a su vez, pero triunfó la sanción del senado, y he aquí que tenemos substituídos los verdaderos términos de la constitución por los términos que el senado de entonces quisiera adoptar con el propósito manifestado por el senador Granel de salvar, corregir o enmendar una omisión, nada menos, que de la constitución nacional.

Padecen del mismo error—

Los proyectos que ahora estudiamos padecen del mismo error. El del señor diputado Molina prevé el caso de acefalía de la republica por falta de presidente y vice, y así lo acepta la comisión; mientras que el del señor diputado Rodríguez se acerca más al texto constitucional al decir "en caso de destitución, muerte, dimisión..." aunque entra a establecer distinciones entre inhabilidad permanente y temporaria o ausencia transitoria.

Cuando se encuentra una deficiencia en un texto constitucional, esa deficiencia no puede suplirse mediante una ley, sobre todo en estos asuntos tan graves que están llamados a resolver situaciones de hecho verdaderamente difíciles. Cuando un presidente provisorio es elegido para reemplazar al presidente y vice desaparecidos, quizá en virtud de un hecho grave, de una revolución, de una guerra, que origina la desaparición de los dos términos de una fórmula presidencial, es necesario que el funcionario que ha de hacerse cargo de la presidencia no tenga su título objetado, discutido. Es necesario que ese funcionario vaya amparado por la constitución y por la ley y no que ande con una ley en el bolsillo que no sabe qué constitucionalidad tiene y se encuentre en el caso célebre en que se encontrara cierto presidente del senado que anduvo detrás de un presidente de la corte para obtener que le tomara juramento sin conseguirlo, porque se había ido a Mar del Plata! La presidencia de la república no se hizo efectiva, el cargo no era ejercido por el presidente del senado, porque el presidente de la corte se había ido a Mar del Plata! Así, pues, una ley que prevé los casos no comprendidos en la constitución con el propósito muy sano, por cierto, de hacerla más previsora y más amplia, es una ley peligrosa y sería el caso de repetir las palabras del señor ministro de relaciones exteriores a este respecto, de que era preferible hacer cualquier daño con tal de mantener la rigidez estricta de las cláusulas de la constitución.

Enmienda a la constitución sin reformar la ley—

Así lo han entendido los norteamericanos. Ellos saben también que su ley y constitución no prevén todos los casos posibles de acefalía, pero no pretenden ir a reformarla; en la ley repiten los términos de la misma constitución, y cuando se proponen aportar las conclusiones de un estudio o de una observación, lo hacen proyectando una enmienda a la constitución y no reformando una ley. Por eso en años recientes, en 1897, el senador Frye presentó un proyecto de enmienda de la constitución y el senador Hoar presentó otro sobre el mismo punto en 1898 y comienza su exposición haciendo leer una carta de Mr. Paine donde se dice: "No hay una prescripción en la constitución para el caso de fallecimiento del presidente electo". Se refiere al caso de que habiendo sido electo un ciudadano para la presidencia, falleciera antes de ser realmente presidente, antes de prestar el juramento. La constitución norteamericana y la constitución argentina prevén el caso de renuncia, dimisión o muerte del verdadero presidente, del que ya está en ejercicio de las funciones, pero no del que es un proyecto de presidente, un presidente electo en los colegios electorales y que antes de ocupar la presidencia fallece. Este es un caso de acefalía no previsto por la constitución, por lo que entonces no sería posible que el vicepresidente de la fórmula fuera a ocupar la presidencia en el único caso de fallecimiento, dimisión o inhabilidad del presidente verdadero, no de un proyecto de presidente. Esa es la previsión que los norteamericanos han querido tener al proyectar la enmienda de la constitución.

"El congreso — dice Mr. Paine — no puede suplir la deficiencia. La única contingencia prevista es la del fallecimiento del presidente. El electo no es presidente sino desde la inauguración del período". Y el senador Hoar, siempre el mismo, que en 1882, 83, 84 y 86 estudia este asunto, lo estudia también en 1898 y dice: "El congreso no tiene una facultad constitucional para proveer en la emergencia del fallecimiento del electo. Es necesario prever la muerte del electo en una enmienda constitucional". "Cuando se sancionó — agrega — la ley de 1886, Mr. Paine me escribió varias cartas sosteniendo que la ley era defectuosa al no prever el caso de muerte e inhabilidad ocurrida antes de la inauguración de los dos funcionarios electos". Le replica Mr. Hoar diciendo que "este inconveniente provenía de la misma constitución, que la ley iba hasta donde iba la constitución y que si ésta pudiera, por una interpretación extraña, ser llevada a prever el caso, la ley tendría la misma interpretación; pero que el verdadero camino era proponer una enmienda a la contsitución". Y el 4 de mayo del mismo año de 1898 el mismo senador Hoar, informando en nombre de la comisión de justicia, propone la enmienda: "En todos los casos no previstos del artículo 2o., cláusula 5a., de la constitución en que no haya quien desempeñe los deberes del cargo de presidente, el mismo recaerá en el vice". Mr. Rawlin pregunta si queda previsto el caso de que se discuta que el electo sea ciudadano nativo. "El título de presidente — se le responde — debe ser reconocido por el congreso. Es una cuestión profunda que exige preparación y reflexión. La comisión la deja intacta. No ha sido el propósito de la comisión prever el caso de que el título sea disputado por dos personas: sólo intenta prever para el caso de fallecimiento". "Supongo — agrega — fuera cierto que Lincoln estuvo en peligro en su viaje a la capital el 4 de marzo de 1861, o sea cuando, ya consagrado por el colegio electoral, se dirigía a tomar posesión del cargo; y si él hubiera sido muerto por un accidente ferroviario o por un levantamiento popular, no hubiera habido quien ocupara el lugar del presidente; no habría quien le sucediera y se habría producido la anarquía".

Este proyecto pasó en el senado por dos tercios de votos, pero no llegó a tratarse en la cámara de diputados, faltando además la ratificación de los estados para que pudiera convertirse en enmienda constitucional. Todavía seguirán tramitándose proyectos semejantes, porque los norteamericanos modifican su constitución por enmiendas sucesivas, sin alterar los textos anteriores, porque consideran que lo contrario sería un procedimiento destructivo, armonizando las necesidades de la vida de ese pueblo con las exigencias y principios establecidos como base fundamental en la constitución.

Provisión legal—

He aquí como es necesario, pues, dictar una provisión legal en el sentido de reglamentar el poder del congreso, para decir cuando debe procederse a nueva elección. Nuestra constitución no se ha decidido por ninguno de los dos sistemas; nuestra constitución no ha dicho que siempre deba procederse a nueva elección; no ha dicho tampoco que el funcionario que provisoriamente ocupe la presidencia, deba terminar el período presidencial en que se encuentra. Tenemos la constitución del Brasil, donde se exige, en ciertos casos, una nueva elección para reemplazar uno de los términos de la fórmula presidencial, si hubiera quedado incompleta, pero es que nosotros no hemos llegado a esa situación; ya que se establece que el presidente y vice deben ser elegidos juntamente, es necesario reconocer que, producido el caso de acefalía, por muerte o renuncia del presidente y del vice, la constitución deberá tener previsiones para que el funcionario que vaya a reemplazarlo sepa si debe permanecer en sus funciones hasta la expiración del período presidencial o si debe convocar a nueva elección. Proyecto, señor presidente, la convocación a nueva elección, en los casos en que el congreso así lo ordene, con conocimiento directo de las circunstancias de hecho. Si convoca el congreso a elecciones, nos preguntaríamos por qué lo haría para el tiempo que falta para la expiración del período presidencial. De ninguna manera; es imposible que el congreso convoque al pueblo para elegir presidente y vice de la república por uno o dos años, cuando hay un artículo constitucional que concluyentemente dice que el presidente y vicepresidente duran en sus funciones el término de seis años, y ¿que clase de funcionario es este que el pueblo elige en los colegios electorales, que consagran para que vaya a desempeñar la presidencia de la república con el título auténtico de presidente de la nación. ¿Qué funcionario es éste, sino el mismo presidente electo por el término de seis años, de acuerdo con el mandato claro del artículo 77 de la constitución? Entonces, si es necesaria nueva convocatoria cuando el congreso así lo crea oportuno, ella tendrá que ser por un período completo, modificando el período actual, desde que no hay un interés superior en que la presidencia comience a ejercerse el 12 de octubre, el 12 de mayo o el 12 de diciembre, y hay un interés positivo en respetar los derechos electorales del pueblo de la nación, cuando se produzca un caso en que el congreso declare que es necesario convocar a nueva elección.

...elección se produzca por un ...todo.

...fundamentales que guían ...reforma—

...bía dicho, señor presidente, ...te asunto respondía a un pro... institucional; pero cierto se... diputado ha hecho una afirma... en el sentido de declarar que un propósito oculto que en el ...ro se sabrá. Yo quiero dejar ...tancia, señor presidente, de la ...ma clara en que los distintos se... diputados que han intervenido ... debate han ido dejando cons... de su opinión sobre los pro... fundamentales que guían es... reforma.

...el señor diputado Vergara, miem... informante de la comisión, con ...mesura que le es característica, de... que este problema no puede ser ...elto con carácter transitorio. ...mos la mayoría de la comisión, ... que el funcionario que llegue ...desempeñar la presidencia en caso ...acefalía debe ser un continuador ...la política presidencial, a los efec... de guardar la solidaridad de la ...fórmula, con lo cual se respeta la vo...luntad del electorado de la nación. ...Cuando el electorado vota una fór...mula presidencial, decía, es lógico ...suponer que su voluntad sea que du...rante este término serán respetadas ...las orientaciones políticas. Las com...binaciones en sentido contrario serían una verdadera traición al electorado.

El señor diputado Rodríguez, au...tor de uno de los proyectos, citando ...Fisher, a Rousseau y a Montes...quieu, y reincidiendo en sus citas, de...cía que el proyecto no tiene un pro...pósito subalterno o de estrecho par...tidismo, que es un proyecto que tien...de a consolidar nuestras instituciones, y aunque hace referencia a circuns...tancias de hecho, y con ocasión del ...fallecimiento del vicepresidente doc...tor Luna, afirma que la cuestión fué planteada en el terreno de los hechos, demuestra con la sola presentación de este proyecto que no le guía, que no le inspira un propósito exclusivamente político, y lo voy a demostrar en forma breve.

El señor diputado Rodríguez proyectó para el caso de insignificante importancia, de la ausencia transitoria, que el presidente sea reemplazado por sus ministros; pero en los casos fundamentales de acefalía, o sean de destitución, de dimisión, de fallecimiento, el señor diputado Rodríguez proyectó que ejercerá el poder ejecutivo el presidente de la suprema corte o alguno de sus ministros; y el señor diputado Rodríguez no es un politiquero, cuando da la posibilidad de que el actual miembro de la suprema corte, doctor Figueroa Alcorta, llegue a la presidencia de la república; es decir, que personalizando la cuestión, refiriéndose a la orientación que han tenido los hombres que han intervenido en la vida política nacional, no es posible ir a elegir el presidente o un miembro de la suma corte de la nación porque tenga tal o cual tendencia política, como no es posible elegir un miembro del senado o de la cámara de diputados con tendencia política distinta, desde que hay un propósito superior, fundamental, declarado, defendido y sostenido por todos los que han intervenido en el debate, que es el propósito institucional de defender la división de los poderes y derogar una ley notoriamente inconstitucional y de establecer que deben ejercer el poder ejecutivo los que la lógica evidente está diciendo: los funcionarios de carácter ejecutivo, con exclusión total de los funcionarios legislativos y de los funcionarios judiciales.

Y el señor diputado Rodríguez, al fundar su proyecto, decía: "Se trata de derogar la ley, porque no se ajusta al espíritu constitucional". Este es el propósito fundamental. Más aún: citaba la opinión de un diario de la capital que afirma que esta ley de acefalía tiende a asegurar la política presidencial, votada en los últimos comicios. Pero estas circunstancias secundarias o transitorias, no diré subalternas, porque serían subalternas si los motivos determinantes para la sanción de una ley fueran exclusivamente políticos; pero estando inspirada la sanción en un propósito superior y elevado, es indudable que no puede mantenerse en pie la objeción de que responde a propósitos circunstanciales o a motivos eminentemente partidistas.

Actualizando un concepto—

El mismo señor diputado Molina que en repetidas ocasiones ha defendido este concepto superior de la ley que tiende a obtener una mejora institucional, decía que no es posible que las mayorías no tengan la fórmula completa. Un partido que tiene en la cámara de diputados dos tercios de la representación nacional, que ha triunfado en los comicios de 1916 no puede estar expuesto a que el mandatario que elija pueda perder la posición conquistada. Eso no es democrático, no es congruente. El senado tiene una mayoría en el momento actual. Y por último, agregaba: "Se trata de una ley política que no estamos dispuestos a ceder sino el día que los átrios marquen que el partido no tiene esa mayoría en la república".

Pero esto es actualizar un concepto; esto no significa que el propósito fundamental de la ley sea hacer una ley con una tendencia eminentemente política; esto es hacer una ley institucional de aplicación sea inmediata; pero cree él que si fuera este el propósito principal de la ley sería lo que el mismo señor diputado Molina decía: sería una derivación del gran resorte constitucional hacia cuestiones de actualidad política. Y a propósito, el señor diputado Molina, autor de este proyecto, que tuvo el mérito de ser iniciador de él y el mérito plausible de haber obtenido dos firmas de diputados socialistas; en el debate, profundizando la cuestión, llegó a convencerse de que quizás hubiera sido más acertado proponer simplemente la derogación de la ley 252 y sancionar un reglamento para la asamblea nacional, es decir, que el señor diputado Molina los deja ahora a los socialistas con el proyecto de ley y se pronuncia en favor del proyecto de reglamento.

Las mismas consideraciones que se han hecho en este debate son las que de antemano fueron expresadas al discutirse la ley de 1886, y fué en esa oportunidad cuando Mr. Laphan, en enero 1883, sosteniendo la necesidad de designar a los ministros del ejecutivo para desempeñar la presidencia provisorio, decía que estos son los hombres que están familiarizados con la política del presidente, y para el caso de reemplazarlo, para el caso de una vacancia, de una suplencia, es necesario designar a estos hombres con preferencia a los demás.

Decisión última de la cuestión—

Termino, señor presidente, manifestando que no es posible confiar a otro poder la decisión última de esta cuestión y repitiendo estas palabras del doctor Joaquín González: "porque habría sido poner en peligro su independencia, conservación y funcionamiento, aparte de que importaría dar a un poder extraño superioridad sobre él, destruyendo la armonía y el equilibrio entre los que componen el gobierno."

El proyecto que presento se compone de varios artículos y lo entregaré a la mesa; pero voy a leerlo para que la cámara, si continúa hoy este debate, pueda tomarlo en consideración.

Artículo 1o. — En caso de destitución, muerte, dimisión o inhabilidad del presidente y vicepresidente de la nación, la presidencia será desempeñada por el ministro del interior. En caso de destitución, muerte, dimisión o inhabilidad del ministro del interior, la presidencia será desempeñada por el ministro de relaciones exteriores; y así sucesivamente se irán llamando los demás ministros, en el orden establecido por la ley 3727. En caso de destitución, muerte, dimisión o inhabilidad de todos los ministros, la presidencia será desempeñada por el procurador general de la nación.

Art. 2o. — El funcionario designado para desempeñar la presidencia debe reunir los requisitos del artículo 76 de la constitución y prestar el juramento que prescribe el artículo 80 de la misma, ante el congreso, y en su defecto ante el presidente de la suprema corte de justicia de la nación.

Art. 3o. — En caso de destitución, muerte o dimisión del presidente y vicepresidente de la nación, el congreso, sin que se requiera para ello convocatoria especial, se reunirá en asamblea, el décimo día contado desde que por alguna de las causas expresadas desaparezcan ambos términos de la fórmula presidencial, a efecto de declarar si ha llegado, o no, el caso de proceder a nueva elección. Esa misma asamblea deberá admitir o desechar los motivos de dimisión del presidente o vicepresidente de la nación.

Art. 4o. — La asamblea sólo podrá constituirse y funcionar con la mayoría absoluta de los miembros del congreso. Si en las fechas establecidas no pudiere constituirse por falta de quórum, se reunirá cada cuarenta y ocho horas hasta obtenerlo. La asamblea será presidida por el presidente del honorable senado, y en su ausencia, por el presidente de la honorable cámara de diputados, y a falta o ausencia de ambos, por el miembro del congreso que la asamblea elija.

Art. 5o. — Las cuestiones a que se refiere el artículo 3o. de la presente ley serán decididas por el voto de la mayoría absoluta de los miembros del congreso presentes en la asamblea. Las resoluciones que se adopten no podrán ser posteriormente reconsideradas.

Art. 6o. — Si el congreso reunido en asamblea declara, en la oportunidad del artículo 3o., que no debe procederse a nueva elección, el funcionario designado para desempeñar la presidencia continuará en el ejercicio de su cargo hasta que termine el período presidencial.

Art. 7o. — Si el congreso reunido en asamblea declara, en la oportunidad del artículo 3o., que debe procederse a nueva elección, el funcionario designado para desempeñar la presidencia convocará al pueblo de la república a elección de electores de presidente y vice, dentro del término de veinte días a contar desde aquella declaración, y continuará en sus funciones hasta que el nuevo presidente electo o su vice presten juramento.

Art. 8o. — La elección de electores de presidente y vice de la nación se verificará dentro de los treinta y sesenta días de decretada la convocatoria."

Desde mi punto de vista, la solución de este asunto consiste en saber si debe o no designarse un nuevo período presidencial en los casos de acefalía. No consiste solamente en la designación del funcionario que ha de ejercer la presidencia, sino en las atribuciones que han de concedérsele por ley a ese funcionario, de acuerdo con los mandatos de la constitución.

Y, finalmente, es imposible estudiar este asunto y proponer las soluciones a que yo he hecho referencia, sin una palabra de recuerdo para el proyecto presentado en 1911 por el doctor Montes de Oca; es imposible sostener, en presencia de ese proyecto, que la reproducción del mismo o la presentación de análogos que tienden todos a derogar la ley 252, pueda responder a propósitos accidentales, transitorios o políticos, cuando hay un problema institucional que está señalado ya por los tratadistas de derecho constitucional y estudiado, sobre todo, por el doctor Montes de Oca, ex diputado nacional.

Nada más. (!Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos).

Habla el señor Fox

Dentro del artículo 75—

Al fundar luego su voto manifiesta el

Sr. Fox.—Ateniéndonos lisa y llanamente al artículo 75 de la constitución nada se opone a que el congreso, por medio de una ley, que es la forma más categórica que tiene para expresar su voluntad, determine cuál ha de ser el funcionario que substituya al presidente de la república en caso de acefalía.

La constitución norteamericana, fuente principal de la nuestra, dice expresamente que el congreso puede proveer por una ley para el caso de acefalía. Nuestros legisladores del 68 salvaron sus escrúpulos constitucionales fundados sin duda en ese antecedente y en el concepto tranquilo y sereno de la previsión institucional.

La dificultad, el nudo principal del debate, está en determinar quién ha de ser el funcionario que substituya al presidente de la república en caso de acefalía y aquí viene el desbande de las opiniones.

Yo soy de los que creen que el funcionario a que se refiere el artículo 75 de la constitución debe ser elegido con preferencia dentro de los representantes del pueblo.

Para sostener que deben ser exclusivamente los ministros del poder ejecutivo, se nos ha hablado de la división y de la independencia de los poderes y de la solidaridad que debe existir entre el jefe del Estado y su posible sustituto. Pero se ha cometido un error al hablar de división y de independencia de poderes en vez de hacerlo del equilibrio, de la armonía, de la coordinación de esos mismos poderes.

He de recordar aquí, con profundo respeto, al ilustre patriota, elocuentísimo tribuno, legislador y ministro, mi sabio maestro el doctor Aristóbulo del Valle. El decía, desde la cátedra: "La república, propiamente dicha, es la comunidad política organizada sobre la base de la igualdad de todos los hombres, cuyo gobierno es siempre elegido por el pueblo de tiempo en tiempo y responsable ante el pueblo de su administración. En el sentido de la constitución de Estados Unidos y de la Argentina esta idea general se complementa con la existencia necesaria de tres departamentos de gobierno limitados y coordinados, que desempeñan por mandato, como agentes del pueblo, los poderes legislativo, ejecutivo y judicial".

Y debo llamar la atención de la honorable cámara que entre el presidente de la república y sus ministros puede existir solidaridad de carácter personal, que no siempre ha de equivaler a solidaridad política. Uno o varios de los ministros podrían no pertenecer al partido político dominante. Y ¿qué diría el pueblo si uno de ellos pretendiera gobernarlo?

—Cita el artículo 67, inciso 18 de la constitución y al 75 de la misma y agrega:

Frente a las necesidades y exigencias de la nación—

Si el honorable congreso de la nación renunciara a esas amplias facultades que la constitución pone en sus manos, facultades realmente extraordinarias, como lo ha reconocido el señor ministro de relaciones exteriores en su muy elocuente discurso y las concediera al poder ejecutivo, yo creo, señor presidente, que tal concesión llevaría consigo una nulidad insanable, que no estaría lejos de ser fulminada por el artículo 29 de la constitución nacional. Pero, señor presidente, ¿para qué extremar las soluciones? Creo que podemos votar lisa y llanamente el despacho de nuestra comisión, y cuando llegue la oportunidad que el mismo proyecto de ley determina, entonces el congreso hará sentir su voluntad y determinará que ese funcionario ha de ser tal senador, o tal diputado, o tal ministro de la suprema corte, o tal ministro del poder ejecutivo o el procurador general de la nación o cualquier otro alto funcionario, teniendo en cuenta siempre las necesidades y las exigencias de la nación, y, lógico es suponerlo, el partido dominante marcaría sus rumbos en cada caso.

Señor presidente: el juramento que he prestado hace ya muchos años ante los estrados judiciales y que he repetido al incorporarme a esta honorable cámara, de respetar y hacer respetar siempre, en cuanto de mí dependa, la constitución y las leyes de la república, será la fuerza que animará mis determinaciones en este augusto recinto de las leyes, que espero será siempre el hogar común de todos los argentinos.

He dicho. (Aplausos).

Habla el señor Corvalán

Contra las viejas unanimidades—

A continuación se expresa así el

Sr. Corvalán. — Pido la palabra.

No se alarme la honorable cámara. Si algunas veces he sido prudente al hablar, hoy voy a serlo mucho más por razón de las circunstancias y de la fatiga en que nos encontramos todos los señores diputados. No voy a hacer, pues, una disertación constitucional — no soy capaz de ello — pero he de hacer lo que dentro de mi profesión podría efectuar, es decir, una disección político-constitucional.

Durante muchos sesiones este asunto se ha debatido exclusivamente dentro del sector radical, con discrepancia de ideas en la apreciación de un artículo constitucional, llena de gentileza una parte hacia la otra, como que no podía ser de otra manera. Y esto que los diputados adversarios del partido radical creen ver como un síntoma de desorganización interna, no lo es; esto no es nada más que una reacción contra las viejas unanimidades que los poderes ejecutivos tenían dentro del parlamento argentino.

Muchos días hemos esperado, señor presidente, la palabra del sector conservador, del sector antiradical del parlamento argentino, y aunque tarde, hoy ha resonado en este recinto la voz sonora y potente del señor diputado por Santa Fe que pertenece al riñón del sector antiradical.

Sr. Correa. — Demócrata progresista.

Sr. Corvalán. — Al riñón del sector antiradical.

Sr. Corvalán. — Y esa voz que cuando se alza de la derecha agria e intemperante resuena bien a mi espíritu de radical combativo, la repudio cuando se traduce en sonrisa y en aplauso. Yo lo quiero ver siempre combativo al sector de la derecha. Y su actitud en el pasado y en el presente, me recuerda lo que a un sabio de la antigua Grecia le pasaba con un hijo travieso y sin compostura. Lo he de decir al sector conservador que dentro de la política y de la democracia argentina, está con las huellas bien evidentes de sus errores del pasado y de sus extravíos del presente.

Este asunto que es en el fondo de verdadero carácter institucional, ha sido llevado a un terreno político por la actitud deliberada de los adversarios decididos y declarados del partido radical.

La teoría del P. E.—

En ese sentido la opinión del poder ejecutivo ha sido clara y categórica, y cuando se les ha hecho decir a los ministros que han venido aquí a defender la tesis de que sólo ellos deben ser los funcionarios a que alude el artículo 75 de la constitución, se les ha hecho decir eso porque así convenía a la teoría de los que hablaban en ese momento, pero no porque esa fuera la realidad.

Y la teoría del poder ejecutivo me es tanto más simpática cuanto que ella viene, no en apoyo de nosotros, no en apoyo del partido radical, que tiene la inmensa mayoría del electorado del país: viene en apoyo del partido hoy antiradical, porque ese partido, desorganizado como esos ejércitos que sufren... iba a decir que sufren hambre, pero no: desorganizado como esos ejércitos que están bajo la impresión moral de una terrible derrota, si mañana se condensara en un núcleo de opinión que pudiera llevarlos a obtener la voluntad popular, en primer grado lo único que podrían conseguir sería el poder ejecutivo de la nación. Por eso me es simpática la tesis sostenida por el poder ejecutivo, porque cualquiera sea el gobierno, llámese radical hoy, como puede tal vez llamarse demócrata progresista mañana y me gustaría verlo al señor diputado Correa en la presidencia...

Sr. Correa.—Muy amable el señor diputado.

Sr. Corvalán—... cualquiera sea el poder ejecutivo, siempre tendrá el amparo de esa ley que determine categórica y permanentemente quién ha de ser el funcionario, dentro de la rama ejecutiva, que reemplace al presidente de la república en caso de acefalía temporaria o definitiva.

Todo el eje de la discusión está, señor presidente, en la tesis que sostiene el poder ejecutivo cuando dice: el congreso carece de facultades electivas en este caso, y de los que sostienen que el congreso debe elegir y no determinar. Me suena mucho mejor al oído la tesis del poder ejecutivo, porque en esa forma dictamos una ley estable que ha de servir a todos los partidos, y una ley que ha de evitar que pueda llegar un momento en que se produzca una verdadera anarquía en el país.

Para terminar, señor presidente, diré que no he de votar sino en general el despacho de la comisión de negocios constitucionales, porque en mi concepto es un deber hoy derogar una ley inconstitucional y antidemocrática, y que las modificaciones que se introduzcan en particular, han de contar con mi voto, sosteniendo la tesis que con tanto acierto, en mi modesto entender, ha sostenido en este recinto el poder ejecutivo de la nación

Nada más. (¡Muy bien! ¡Muy bien)

Habla el señor Vergara

En terreno bien firme—

Para hacer una aclaración dice el **Sr. Vergara.** — Pido la palabra.

El despacho de la comisión de negocios constitucionales, que hace unos días tuve el honor de informar, ha sido sometido a una larga peregrinación a través de antecedentes, doctrinas y autores.

Los puntos cardinales del mismo han sido tratados con toda detención tanto por los señores diputados como por los señores ministros que nos han traído la opinión del poder ejecutivo. Insistir sobre el particular creo que importaría incurrir en la vulgaridad de repetir con menos lucidez los mismos argumentos.

Sin embargo, un motivo especial me obliga a molestar la atención de la honorable cámara por breves momentos, y es el de haber sido aludido en mi carácter de miembro informante de la comisión de negocios constitucionales, por parte de los señores diputados por la capital, doctores Molina y Bravo, y deseo que no perdure en el ambiente la afirmación que han hecho cuando decían que el miembro informante de la comisión no estaba autorizado —por cuanto no había sido tratado el punto en su seno — para afirmar que los ministros del poder ejecutivo son los funcionarios aludidos por el despacho y por la constitución para desempeñar la presidencia de la república en caso de acefalía.

Comprendo, señor presidente, la situación difícil en que se me ha querido colocar; pero felizmente piso en terreno bien firme y puedo manifestar al señor diputado Molina que se ha hecho eco de una información errónea, y al señor diputado Bravo, miembro de la comisión de negocios constitucionales, que él tenía conocimiento de todo lo contrario de lo que él ha afirmado.

Con sinceridad y lealtad—

Cuando hablaba informando el despacho, fuí interrumpido por el señor diputado por la provincia de Buenos Aires, doctor Oyhanarte, quien me preguntó a qué funcionarios se refería el artículo 1o. del despacho de la comisión. Terminada la sesión de ese día y debiendo continuar con la palabra al día siguiente, consulté a los señores miembros de la comisión de negocios constitucionales señores diputados Cardarelli, Gibert y Celesia, y el otro día a los señores diputados Laurencena y Bravo. Los tres primeros me dijeron que, después de una deliberación que habían tenido, creían que los ministros del poder ejecutivo eran los funcionarios aludidos por la constitución para ser los substitutos presidenciales. También compartía aquella opinión el diputado que habla. El señor diputado por la provincia de Entre Ríos, doctor Laurencena, consultado aquí también, manifestó que no estaba de acuerdo con esa tesis; exactamente lo mismo manifestó el señor diputado Bravo en circunstancias que entraba yo al recinto.

Producidas así las cosas, que se ajustan a la más rigurosa verdad yo pregunto a la honorable cámara si tenía o no derecho para poder contestar a esa pregunta del señor diputado por la provincia de Buenos Aires que la mayoría de la comisión de negocios constitucionales pensaba que los ministros del poder ejecutivo eran los funcionarios que debían desempeñar la presidencia en caso de acefalía. Es claro que sí, señor presidente. El hecho de que el punto no haya sido tratado en el seno de la misma comisión, nada significa, porque es de práctica parlamentaria que, cuando un miembro informante se ve sorprendido por una pregunta cualquiera dentro del debate, consulte a los compañeros de la comisión y diga la opinión de la totalidad de ella, o de la mayoría, si es que la totalidad no ha coincidido en la manera única de pensar. De ahí, entonces, señor presidente, que quería dejar constancia de esta aclaración, porque debo toda la verdad y toda la sinceridad a la honorable cámara y a la comisión que me había dispensado el honor de designarme para informar en nombre de ella.

Puedo agregar, señor presidente, que podrá mi palabra no tener los prestigios de una solida preparación, ni tener tampoco los encantos de la belleza de la forma; pero sí, señor presidente, recabo para ella toda la sinceridad y toda la lealtad de que soy capaz. (¡Muy bien! ¡Muy bien!)

No hay modificación al despacho.—

Se h dicho también, en forma bastante clara y terminante, que la comisión de negocios constitucionales — me refiero a su mayoría, — había modificado su despacho por la forma cómo había aclarado la pregunta del señor diputado por Buenos Aires. No hay tal modificación del despacho; no hay, tampoco, tal cambio de opinión. Cuando decimos, en el artículo primero que el congreso en asamblea determinará un funcionario que deba desempeñar la presidencia en los casos de acefalía, ¿quiero por ventura significar esto que a la comisión o a sus miembros individualmente le es indiferente cualquiera de los múltiples funcionarios que existen dentro del orden legislativo, judicial o ejecutivo? Llegado el caso, ¿la comisión o cada uno de sus miembros aisladamente no tendrían opinión hecha respecto al funcionario por el cual van a votar? Por el hecho de que hayan puesto "funcionario" ¿quiere decir que votarían lo mismo por el presidente de la corte, por un diputado, por un senador o por el gobernador del territorio de Los Andes, que en el concepto administrativo y constitucional de la palabra todos son funcionario? No, señor presidente. Llegado el caso y daríamos por el funcionario que reuniera en nuestro criterio la mayor suma de idoneidad y de condiciones para ser un reemplazante y un substituto del presidente de la república. En este supuesto, señor presidente, es que nosotros, la mayoría, creemos que debe ser un ministro el más indicado para estas cosas y si por él daríamos nuestro voto llegada la oportunidad ¿qué inconveniente puede haber en que nuestra voluntad sea traducida al texto mismo de la ley y se consagre allí que es un ministro del poder ejecutivo? Yo no veo en esto la más ligera contradicción; no veo tampoco ninguna modificación al despacho que ha subscrito con la comisión de negocios constitucionales.

No hay tal peligro.—

Se ha dicho que éste es un mal temperamento; se ha dicho que esto importaría que el presidente de la república se perpetuara en el mando a través de su ministerio. Yo contesto negativamente. En la hora política en que vivimos no se puede argumentar con estos absurdos. Hoy, señor presidente, el primer mandatario no se hace en los despachos oficiales ni en las antesalas de la casa de gobierno; hoy se hace en el corazón del pueblo. El pueblo vota, y cuando hace la elección, al ciudadano más digno, al ciudadano más capacitado, al que reune mayores condiciones dentro de la vida pública y particular; y cuando un ciudadano es elegido en esta forma, ¿cómo puede ir al gobierno a emplear medios que sean indecorosos, medios que impliquen una violación de la voluntad de ese electorado que ha sabido sindicarlo y consagrarlo como el primer ciudadano?

Y en lo que se refiere a este mismo peligro, alguien nos decía hace un momento, el señor diputado por la provincia de Santa Fe, de que podría haber peligro de que se entronizara como antes el unicato, peligro, señor presidente, de que se perpetúe en el mandato el gobierno. Esto implica retroceder hacia el pasado, esto importa desconocer la evolución política, evolución que no podrá contrarrestar ningún nombre, por más autoridad y por más mando que tenga.

Hace pocos días leía en un eminente escritor de América lo que la historia enseña sobre este particular, lo que nos dice de figuras eminentes que en un momento dado han pretendido revivir el pasado con todos sus vicios y con todos sus errores; esos hombres que así han querido hacerlo, han sucumbido por el peso mismo de su pueblo, y entre otros casos leía el de Juliano, aquél célebre emperador romano, el más grande después de César; ese hombre que reunía en su espíritu las múltiples actividades del genio, que era filósofo, poeta, legislador y hasta guerrero. Un día se enfrentó a su pueblo, se apartó del cristianismo, en cuya moral cifraba la humildad su verdadera redención y quiso resucitar el pasado, el paganismo con sus cultos groseros. Desde ese momento, su pueblo lo consideró el apóstata y con esa denominación ha pasado a la posteridad, olvidado, al extremo de que el historiador debe hacer grandes esfuerzos para poder descubrir las virtudes de ese gran emperador.

Yo digo, entonces, señor presidente, que hoy día, al hombre que estando en el mando pretendiera perpetuarse en el poder, pretendiera a través de cualquier suspicacia prolongar más allá de los límites constitucionales su propio mando, le ocurriría lo que al emperador romano: se vería burlado y despreciado por su pueblo que lo calificaría como un apóstata.

En el caso actual, ni siquiera puede mencionarse tan remoto peligro. Está al frente del gobierno un ciudadano que ha surgido del pueblo y que ha vivido con el pueblo la propia vida de éste, que no ha pasado su tiempo en tierras extranjeras ni en viajes por lejanas regiones, donde generalmente lo que se aprende es a ignorar nuestro propio pueblo, cuando no a desdeñarlo. El se ha criado entre nosotros y sabe bien que el pueblo de la república no ha de tolerar a ningún gobernante que venga a enfrentar al progreso institucional y moral del país (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos).

Lo que admite la mayoría de la comisión—

En este sentido la mayoría de la comisión piensa, y sostiene por mi intermedio, que no hay razones institucionales que puedan en forma alguna invocarse para sostener que los ministros no sean los substitutos del poder ejecutivo. Piensa también que no existe peligro en la hora actual de una perpetuación en el mando; y piensa, por último, que no sería más que reproducir lo que han consagrado las constituciones más modernas, y mencionaré al respecto las de Venezuela y Colombia y la modernisma de la República Oriental del Uruguay, y para no olvidarme, también la constitución que ha sido citada como un modelo hace pocos días en esta cámara, la constitución de la nueva república alemana, que consagra que el presidente de la república en caso de acefalía es el canciller del Estado, y en artículos subsiguientes que los ministros y el canciller del Estado será nombrados y removidos por el jefe del Estado. Estos son los precedentes que se pueden y se deben invocar, porque significan la última palabra en materia constitucional; y en este sentido la mayoría de la comisión nada ha creado.

Por estas breves razones dejo establecido que la mayoría de la comisión de negocios constitucionales admitirá que los ministros del poder ejecutivo, designados por el congreso en asamblea de ambas cámaras, desempeño la presidencia en caso de acefalía, con lo cual se habrán armonizado, en nuestro entender, todos los intereses y todas las opiniones. En primer término, se elegiría un substituto que ha de saber responder a la política consagrada en los comicios, que ha llevado al gobierno la fórmula extinguida, y en segundo lugar, se respetará también al congreso en el sentido de que podrá realizar su voluntad eligiendo, dentro de los ministros, a aquel que por motivos circunstanciales pueda reunir mayores condiciones para un período de acefalía.

Nada más, señor presidente. (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos).

La votación en general—

Después de una breve aclaración hecha por el señor **Bravo** a moción del señor **Agesta** se cerró el debate y votado el despacho de la comisión en general resultó afirmativa.

Habla el señor Cardarelli

Situaciones extremas—

Al discutirse en particular, dice el **Sr. Cardarelli** — Pido la plabra.

Consecuente con lo que ha manifestado el señor presidente de la comisión de negocios constitucionales, voy a proponer una aclaración o modificación al artículo 1o. Comprendo que estoy en una situación desventajosa por la hora y el momento, pero es el caso que la comisión debe fundamentar el por qué de su modificación, a fin de que no se crea a sus miembros como embarcados en tren expreso que los conduzca a fines también expresos.

De todo lo que se ha dicho en la honorable cámara, se llega a una conclusión en la que han de coincidir todos los señores diputados.

Las ciencias jurídicas, aunque ciencias positivas, no son ciencias exactas. De allí, entonces, que la demostración de una verdad que se presume contenida en ellas, se preste a disquisiciones y debates tan largos y amplios, en los cuales cada hombre, que la interpreta, cree poseer la verdad absoluta y la demuestra a su manera, amparado, como es natural que ocurra en estas ciencias, por la opinión de los autores, por la jurisprudencia, por las leyes y por las prácticas.

En ese sentido, se descubre después de todo, cuanto se ha dicho, que hay situaciones extremas en las que se han colocado los señores diputados y los señores ministros. Los señores diputados que han defendido el despacho de la comisión tal cual está concebido hasta el presente, han hecho cuestión capitalísima de la amplitud de la facultad electiva de que goza el congreso para elegir al substituto presidencial en caso de acefalía.

El señor ministro de relaciones exteriores, interpretando el pensamiento del poder ejecutivo, se ha colocado en otro punto, sosteniendo que el poder ejecutivo hace cuestión substancial de la división de los poderes, y en esas circunstancias no le es posible admitir que de ninguna manera un miembro del poder legislativo o del poder judicial pueda ir a ocupar la presidencia de la república. Una tercera teoría se ha opuesto a estas: la de la innecesidad absoluta de la ley, dejando librado el caso al congreso, para que en un momento dado proceda a elegir la persona que ha le suceder al presidente.

El secreto de la verdad absoluta—

De todo lo que se ha dicho anteriormente, nadie puede afirmar que tiene el secreto de la verdad absoluta, puesto que si alguno lo hiciera, exteriorizaría un orgullo intelectual, y entiendo por orgullo intelectual el creerse depositario único de la verdad y de la teoría buena y, en consecuencia, descalificar o calificar de mala la teoría y las opiniones de los otros diputados y ministros que han intervenido en este debate.

Con estas palabras previas, dejo sentado esto, que nadie podrá decir que los que votan el despacho de la comisión de negocios constitucionales tal cual viene concebido, han hecho la obra institucional verdadera, han respetado el principio contenido en la cláusula constitucional en debate, han interpretado el pensamiento de los constituyentes, en una palabra, hecho lo que el pueblo de entonces y el de hoy han querido que se haga. Tampoco podrá decírsenos que cuando votamos la teoría o tesis sostenida de que son los ministros los funcionarios que deben ocupar la presidencia en caso de acefalía estableciéndolo así en la ley previa, hayamos votado respondiendo a la verdad contenida en la constitución.

Dentro de estas teorías extremas, que acusan desde luego que hay alguna obscuridad o algún motivo que obligue a su interpretación, han salido también teorías simplistas, las que creen que la constitución en sus vocablos y redacción resuelve con facilidad suma el caso, y en esa situación están también otros que creen que hemos perdido el tiempo, haciendo disquisiciones inconducentes.

Un debate necesario—

Yo sostengo que la cámara ha realizado un debate necesario. Ha tratado de vivificar y ha vivificado sin duda el texto del artículo 75. Se ha dado vida y movimiento; lo ha traído al tiempo presente, tal vez teniendo en cuenta que cuando se legisla ya que no es posible hacerlo en otra forma que de modo escrito, no se quiere por eso encerrar el pensamiento de la hora actual en un castillo invulnerable ni tampoco decir que los constituyentes de hoy interpretan de este modo la situación del pueblo, los anhelos populares y quieren que los hombres de aquí a 50 o 100 años los interpreten de igual y acabada manera.

No se quién ha dicho hace poco tiempo, muy autorizadamente sin duda, que si los hombres que legislan vivieran a través de las épocas quizás fueran ellos mismos los que dijeran que es cierto que en el momento en que legislaron lo hicieron con ese alcance y ese espíritu, pero que en la hora actual entienden que la ley no puede ser otra cosa que la interpretación de las modalidades del pueblo y que es necesario modificar la propia resolución anterior.

Eso es racional, señor presidente. Al fin y al cabo la ley se consagra después de varios períodos y evoluciones. Si ella ha de amoldarse a la vida de los pueblos es indiscutible que no debemos aferrarnos a las legislaciones extranjeras cuando legislamos para los argentinos. Yo creo que debemos legislar con sentimiento argentino y para los argentinos; creo que debemos alejarnos de modelos porque estamos en una hora de nuestra vida institucional que nos autoriza a pensar para que otros sigan nuestro pensamiento. Ha llegado la hora, como decía el señor diputado Bravo, tal vez recordando otra frase que yo pronunciara anteriormente, de que aprendamos a pensar, de que tengamos presente que la erudición es una forma fácil del trabajo mental; es necesario que aprendamos a pensar, porque eso reclama esfuerzo, y aun más, reclama pasta de pensador. Eso quiere decir que no hemos de vivir con las ideas ajenas; que cada lectura, que cada idea que introduzcamos en nuestro caudal intelectual ha de fructificar, porque sino seremos terreno árido que devolverá un fruto por cada semilla y no muchos.

En ese sentido entiendo que estamos obligados a pensar en argentino y para los argentinos, con sentimiento argentino y dentro del presente, del pasado y del futuro argentinos.

El texto de la constitución no es claro—

Es por eso, señor presidente, que nosotros los miembros de la comisión — considérese entidad, como decía el señor diputado Bravo, o llámesele como se quiera, porque a mí me parece que se trata de divisiones sutiles — consultados como tales emitimos nuestra opinión, y como miembros de la comisión estamos en número suficiente para llamarnos mayoría, por lo que ha hecho perfectamente bien su presidente de invocar el nombre de la mayoría de la comisión, en la cual figuro honrosamente. Por eso, para concluir con disquisiciones, digo que el texto de la constitución no es claro. Si ella dijera que para el caso de acefalía han de ser los ministros los que reemplacen al presidente no habría discusión por ese lado. Digo también que si la palabra "determinara" hubiera de entenderse como una necesidad absoluta de que ha de ser por medio de elección del congreso en asamblea, tampoco habría discusión posible. Dentro de las teorías extremas, la una que quiere que se respete al congreso el principio electivo, como parece desprenderse del texto constitucional, nosotros llegaríamos a la conclusión de los dos extremos.

Sostenemos que hay verdadero acierto en mantener la división de los poderes y creemos que ella será mejor defendida mientras no se haga que el poder legislativo y el judicial vayan a desempeñar funciones ejecutivas. Queremos que se respete esta facultad electiva, de que tanto alarde se hace para el congreso. Y si hemos de llegar a una conciliación, no podemos estar en ninguno de los extremos.

No queremos que la ley determine de antemano a los ministros ni tampoco que el congreso quede con una amplitud de elección que pueda resultar inconveniente para las instituciones en determinadas circunstancias. Queremos que la elección se haga dentro de los ministros.

¿Por qué dentro de los ministros? Sencillamente porque de ese modo logramos que se respete la división de los poderes. Entonces tal vez se pregunte ¿por qué si se la restringe, se deja al congreso la libertad de elegir? Sencillamente por razones de prudencia, de oportunidad y de conveniencia. Queremos que el congreso elija, porque en determinadas circunstancias ha de dirigir sus miradas al funcionario que está al frente de la cartera que tenga mayor actividad. Tal vez en momentos en que haya cuestiones de importancia en materia internacional fuera el señor ministro de relaciones exteriores el más indicado para ocupar la presidencia en caso de acefalía; tal vez si fueran cuestiones económicas y financieras las que reclamaran mayor dedicación, encontráramos en el señor ministro de hacienda el hombre que hubiera de ponerse al frente del país. Y así podría seguir explicando el caso de un posible conflicto armado, en que recurriéramos al señor ministro de guerra para que pusiera al país en condiciones de defensa. Dejaríamos indiscutiblemente al congreso la facultad electiva, en asamblea, y de este modo conciliamos los extremos.

El punto de conciliación institucional—

Ayer el señor ministro de relaciones exteriores nos decía que el poder ejecutivo no hacía cuestión de ministerio. Pero nosotros...

Sr. Rodeyro. — ¿Me permite una pregunta para aclarar, señor diputado?

Sr. Cardarelli. — Sí, señor.

Sr. Rodeyro. — ¿El despacho alude al ministro persona o a las funciones de un ministro determinado?

Sr. Cardarelli. — El congreso reunido en asamblea va a elegir a un ministro...

Sr. Rodeyro. — Pero ¿la comisión entiende referirse a la persona de determinado ministro, o a determinado ministro con prescindencia de la persona?

Sr. Cardarelli — Desde luego la asamblea elegirá al funcionario viviente que esté al frente de un ministerio.

Sr. Rodeyro — ¿Designando la persona de ese ministro?

Sr. Cardarelli — Sobre cualquiera de los ministros podrá recaer la elección del congreso reunido en asamblea.

Nuestro proyecto quiere que el congreso tenga libertad para elegir al funcionario ministro dentro de los ocho que constituyen el gabinete nacional.

Es por eso que creemos traer aquí el punto de conciliación institucional, porque el poder ejecutivo obtiene el logro de su tesis — no hay invasión de un poder sobre otro poder por la existencia de un legislador al frente del poder ejecutivo — y porque el congreso a su vez defiende su tesis de la elección.

Una fórmula consistente—

Indiscutiblemente tampoco podría decirnos el poder ejecutivo que no desea que el legislativo tenga facultades electivas porque eso ya no sería defender una tesis institucional; sería simplemente hacer cuestión de pequeñas cosas que no son las que hacen el fondo de la doctrina así sostenida y debatida.

Pero, como decía, no podemos dejar al congreso amplitud completa para que elija dentro de los funcionarios de la administración, porque creemos que son los ministros los más altos funcionarios después del presidente de la república y en el orden ejecutivo. No creemos prudente que mañana el jefe de correos, dependiente de uno de los ministerios del estado, sea el que vaya a tomar la presidencia de la república y se convierta en jefe de los que fueron sus superiores.

En virtud de estas razones, y más que todo porque pensamos que son los ministros los que pueden estar mejor penetrados del pensamiento y de las inspiraciones del presidente de la república, porque son los que mejor pueden percibir cuales son los problemas y las necesidades actuales y futuras del país, pensamos que sea ellos los que deben ir a la presidencia de la república en caso de acefalía.

Entre ellos habrá hombres capacitados. Sería extremar la nota el que se nos dijera que puede existir un gabinete donde no haya un ministro que elegir. Sería este un argumento cimentado sobre pesimismos que no son los que deben inspirar nuestras resoluciones.

Por estas consideraciones, y omitiendo muchas otras razones, porque comprendo que mi situación es desfavorable, es que la comisión va a proponer — hablo en nombre de la mayoría—que su despacho en el artículo 1.o quede concebido en los términos siguientes: "El poder ejecutivo, en caso de acefalía por falta de presidente y vicepresidente será desempeñado por el ministro que designe el congreso en asamblea de ambas cámaras".

Ese es el artículo que propone la comisión de negocios constitucionales en substitución del que trae su despacho.

Con esto dejo explicado el por qué de nuestra modificación, el por qué de nuestro voto, y queda así significado que en todo caso y en todo momento respetamos las instituciones y las opiniones de los hombres que con talento y erudición han traído aquí su aporte intelectual y quieren para el país algo que sea una fórmula consistente.

Quien sabe si en el futuro, cuando nuevos constituyentes vayan a tocar nuestra carta magna, no sea esta la solución que consagren como la más exigida por los tiempos.

Nada mas. (¡Muy bien! Aplausos).

La votación en particular—

Para el caso que la cámara no aceptara la proposición formulada por el anterior, el señor **Pereyra Rozas** hace moción para que el artículo 1.o sea reemplazado por el siguiente:

"El poder ejecutivo, en caso de acefalía, por falta de presidente y vicepresidente, será desempeñado por sus ministros en el orden establecido en la ley 3727".

Como reglamentariamente no podía ser modificado el despacho, por pertenecer ya a la cámara, a moción del señor **Oyhanarte**, se tomó la votación nominal del artículo 1.o, despachado por la comisión, la que arrojó el siguiente resultado:

Por la negativa, los señores:

Agesta, Aguero Vera, Albarracín, Aldao, Alemán, Arámburu, Aráoz (J. L.), Aráoz (M.), Arnedo, de Bary, Barrera Nicholson, Beguerisiain, Beiró, Cabrera (A.), Cabrera (E.), Capurro, Cardarelli, Carol, Carosini, Casas, Corvalán, Cristobo, Davel, Fernández (J.), Ferreyra, Frugoni, Gallardo, Gallegos Moyano, Gatica, Gil, González (J. A.), González Zimmermann, Grau, Guido, Isnardi, Lencinas, López (H.), López Anaut, Martínez (E.), Martínez (J. M.), Massoni, Miñones, Montes, Mora y Araujo, del Moral, Moreno, Noriega, Núñez, O'Farrell, Olmos, Otamendi, Oyhanarte, Padilla (Eduardo), Parry, Pereyra Rozas, Pradère, Quellet, Quiroga, Quirós, Remonda Mingrand, Riú, Robín Castro, Rodríguez (Calixto), Rodríguez (C. J.), Rodríguez (J. R.), Rubilar, Santa María, Solanet, del Valle, Vera, Vergara, Yolde y Paz.

Por la afirmativa votaron los señores:

Anastasi, de Andreis, Arana, Aranda, Astrada, Avellaneda (M. A.), Avellaneda (N. A.), Bermúdez, Berrondo, Bravo, Bunge, Cafferata, Caracoche, Cárcano, Costanti, Cortínez, Correa, Daneri, Demaría, Díaz de Vivar, Dickmann, Dussaut, Echagüe, Fer-

...ndez (D.), Ferrarotti, Fox, Garat, González Iramain, Hernández (J. Z.), Justo, Lagos, Landaburu, Laurencena, Leguizamón, Maidana, Martínez (B.), Martínez (J. H.), Méndez Casariego, Míguez, Molina, Molinas, Mouesca, Muzio, Oliva, Ortiz, Padilla (Ernesto E.), Parodi, Peña, Pérez Virasoro, Pinedo, Pintos, Raffo de la Reta, Rodeyro, Rothe, Rougés, Sánchez de Bustamante, Sánchez Sorondo, Santamarina, Taboada, Tierney, de Tomaso, Usandivaras y Vedia.

Total 73 votos por la negativa y por la afirmativa quedando por lo tanto rechazado el despacho de la comisión.

En seguida fueron votadas en su orden las proposiciones formuladas por los señores **Quirós** y **Parry** resultando negativa en ambos casos.

A continuación se votó nominalmente el artículo propuesto por el señor **Pereyra Rozas** resultando afirmativa de 69 votos contra 64, en la siguiente forma:

Votan por la afirmativa los señores:

Acosta, Agüero Vera, Albarracín, Aldao, Alemán, Arámburu, Aráoz (M.), Arnedo, De Bary, Barrera, Nicholson, Begueristain, Beiró, Cabrera (A.), Cabrera (E.), Capurro, Carol, Carosini, Casás, Corvalán, Cristobo, Davel, Fernández (J.), Ferreyra, Frugoni, Gallardo, Gallegos Moyano, Gatica, Gil, González (J. A.), González Zimmermann, Grau, Guido, Isnardi, Lencinas, López (H.), López Anaut, Martínez (E.), Martínez (J. M.), Massoni, Miñones, Montes, Mora y Araujo, del Moral, del C. Moreno, Noriega, Núñez, O'Farrell, Olmos, Otamendi, Oyhanarte, Padilla (E.), Parry, Paz, Pereyra Rozas, Pradére, Quenet, Quiroga, Remonda Mingrand, Riú, Robín Castro, Rodríguez (C.), Rodríguez (C. J.), Rodríguez (J. R.), Rubilar, Santamaría, Solanet, del Valle, Vera, Yolde.

Votan por la negativa los señores: Anastasi, Andreis, Arana, Aranda, Aráoz (J. L.), Astrada, Avellaneda (M. A.), Avellaneda (N. A.), Bermúdez, Berrondo, Bravo, Bunge, Cafferatta, Caracoche, Cárcano, Constanti, Cortínez, Correa, Daneri, Demaría, Díaz de Vivar, Dickmann, Doussaut, Echagüe, Fernández (D.), Ferrarotti, Fox, Garat, González Iramain, Hernández, Justo, Lagos, Landaburu, Laurencena, Leguizamón, Maidana, Martínez (B.), Martínez (J. H.), Méndez Casariego, Míguez, Molina, Molinas, Mouesca, Muzio, Oliva, Ortiz, Padilla (E. E.), Parody, Peña, Pérez Virasoro, Pinedo, Pintos, Quirós, Raffo de la Reta, Rodeyro, Rothe, Rougés, Sánchez Sorondo, Santamarina, Taboada, Tierney, Di Tomasso, Usandivaras, de Vedia.

—El resultado de esta votación fué saludado por grandes aplausos en las bancas y en las galerías.

El texto de la ley—

La ley quedó sancionada así:

Artículo 1o. — El poder ejecutivo en caso de acefalía, por falta de presidente y vicepresidente, será desempeñado por los ministros en el orden establecido en la ley número 3727.

Art. 2o. — Cuando la inhabilidad del presidente y vicepresidente sea permanente, el ciudadano llamado a ejercer el poder ejecutivo por esta ley, convocará al pueblo de la república a elección de electores de presidente y vicepresidente, dentro del término de treinta días a contarse desde la asunción del mando, siempre que falte más de un año para concluir el período presidencial. Si faltare para concluir el período presidencial un término no mayor de un año, la elección de electores de presidente y vicepresidente se hará de acuerdo con las disposiciones de la ley electoral vigente y en las fechas que ella determina.

Art. 3o. — El ministro designado presidente para el caso de acefalía, que se encuentre en ejercicio de la presidencia de la nación, continuará en sus funciones hasta que los ciudadanos electos presidente y vicepresidente de la nación presten juramento o termine el período presidencial o cese la causa de inhabilidad temporal, según el caso.

Art. 4o. — La elección de los electores de presidente y vicepresidente de la nación, se verificará dentro de los noventa días de haber asumido el mando el funcionario elegido por el congreso, y los colegios electorales deberán reunirse a elegir presidente y vicepresidente de la nación a más tardar dentro de los sesenta días a contarse desde el día de las elecciones principales.

Ambas cámaras del congreso serán convocadas a los efectos de lo establecido en el artículo número ochenta y dos de la constitución nacional, dentro de los treinta días de elegidos por los colegios electorales los ciudadanos que deberán desempeñar la presidencia y vicepresidencia de la nación.

Art. 5o. — El funcionario que haya de ejercer el poder ejecutivo en los casos previstos por esta ley prestará el juramento que prescribe el artículo número ochenta de la constitución ante el congreso y en su defecto durante el receso, ante el presidente de la suprema corte de justicia de la nación.

Art. 6o. — Derógase la ley número 252, de 19 de septiembre de 1868.

CRONICA SOCIAL

En la suntuosa residencia que el señor Ernesto Bosch y señora poseen en la Avenida Alvear se realizó ayer la recepción que habíamos anunciado en honor de M. René Viviani y su señora.

A las 17.30 comenzaron a llegar las personas que habían sido invitadas para esta fiesta, que alcanzó contornos muy atrayentes.

Los esposos Viviani fueron muy agasajados, recorriendo en compañía de los dueños de casa los magníficos salones de la mansión.

Mme. Viviani vestía un elegante traje de terciopelo negro bordado de azabache.

La señora de Bosch vestía traje de ... negro; sus hijas Elisa de taffetas negro con bordados blancos y verde; Teodelina, de seda azul; María Teresa de liberty negro y Susana de encaje negro.

Asistieron a la fiesta un núcleo distinguido de señoras y señoritas.

* * *

Continúa mejorando el diputado radical de la provincia de Buenos Aires señor Antonio Maciel.

El señor Maciel se asiste en el sanatorio del doctor Llobet, en donde, después de algunas consultas médicas se nos informa que ha desaparecido la gravedad de los primeros días, acentuándose francamente la mejoría.

* * *

Anoche se realizaron en el Plaza Hotel varias comidas, lo que dió lugar a una reunión social muy lucida.

Vimos en una mesa artísticamente adornada con flores al señor Jorge Demaría y su señora Anatilde González Guerrico, quienes habían invitado a los señores:

Guillermo Madero y su señora Angélica García Fernández, Carlos Sastre y su señora Inés González Guerrico, César González Segura y su señora Anatilde Guerrico, Clodomiro Zavalía y su señora María Constanza Bunge y Fernando Ortiz Echagüe.

Ocupaban otra mesa, el señor Juan P. Garat y su señora Luisa Zorraquín, quienes tuvieron invitados a las señoritas Alicia y Marta Dorado, Mercedes Zorraquín, María Luisa y Sara Garat y al señor Jorge Dorado.

En otra mesa el señor Omar Rodríguez y su señora Raquel Aldao habían reunido a comer al señor Ricardo Aldao y su señora Magdalena Peña, señor Eduardo Rodríguez Larreta y su señora María Elena Requena, Pedro y Juan Carlos Acebal.

* * *

El señor Enrique Schlieper y señora Ana Zalabardo celebrarán mañana sus bodas de plata matrimoniales en la más completa intimidad.

* * *

Las varias asociaciones que hay en la basílica del Santísimo Sacramento ofrecen sufragios, cada una en su día fijado, por el alma de la señora Mercedes Castellanos de Anchorena; hoy ha sido la asociación de las Semanas Eucarísticas, que ha dedicado con tan piadoso fin la misa y comunión, oficiados por monseñor Villanora en la basílica del Santísimo Sacramento, que ella edificó con toda esplendidez.

Además de dichos sufragios, las referidas asociaciones en conjunto harán celebrar en la misma basílica un funeral cantado el día 10 del próximo agosto a las 10 horas.

* * *

Continúa mejor el señor Víctor J. Guillot.

* * *

En la iglesia de las Victorias se rezarán misas mañana de 8 a 10 por el eterno descanso del alma de la señora Clementina A. Wells de Gutiérrez, distinguida dama que vivió rodeada del cariño y aprecio de sus numerosas relaciones en quienes perdura el sentimiento de pesar causado por su deceso.

* * *

En un ambiente muy animado transcurrió la comida ofrecida por la señora Adelia H. de Olmos a un núcleo de sus amistades.

Estuviero las personas siguientes:

Juan José Amézaga y esposa Celia Alvarez, Jorge A. Mitre y esposa Susana del Campillo, José Luis Murature y esposa María Rosa Murature, Francisco Uriburú y esposa Teodelina Lezica, Gustavo A. Frederking y esposa Sara Sahores, César Vela y esposa María Elina Harilaos y Federico Harilaos.

* * *

En el salón Elizabeth del Jockey Club se reunirán el próximo sábado los condiscípulos y compañeros de colación del 1897.

Las invitaciones que circulan están firmadas por los señores:

Manuel de Iriondo, Vicente C. Gallo, Luis María Campos Urquiza, Vicente F. López, Rafael Egusquiza y José R. Mur.

* * *

El 28 del próximo mes de agosto el señor Carlos Dose ofrecerá un baile en obsequio de las amistades de su hija Marcela.

La señorita Adela Leloir Unzué hará su debut en sociedad en esta fiesta.

* * *

Se realiza hoy, en la capilla de las Victorias la unión de la señorita Dora Varela Martorell con el señor Eduardo F. Casal, siendo padrinos la señora Valentina Casal de Latzina, en representación María S. de Casal, y el señor Luis V. Varela.

En el enlace civil, realizado ayer, fueron testigos por parte de la novia, los señores Manuel Láinez y Arturo Heurtley, y por parte del novio los señores Adolfo Casal y Eduardo Latzina.

* * *

Con motivo de ausentarse mañana para Montevideo, la señora Celia Alvarez de Amézaga recibirá esta tarde el saludo de sus amigas.

* * *

Muy felicitada por sus numerosas amigas ha sido la señorita María Carolina de Urquiza con motivo de su formalizado compromiso matrimonial con el teniente de navío Francisco Bengolea.

* * *

Será bendecido hoy en la mayor intimidad el enlace de la señorita María R. de la Rosa con el señor Agustín Luis Montenegro.

Apadrinarán la boda la señora Luisa Montenegro de Argüello y el señor Adolfo D. Montegro.

Fueron testigos del acto civil por parte de la novia, el señor Manuel J. Aparicio y el doctor Andrés Echenique y por el novio los señores Ramón Montenegro y Pedro Colombo.

* * *

La numerosa concurrencia que asistió esta mañana al funeral que en sufragio del alma del señor José María Barbosa se celebró en la capilla de San Roque a las 10.30, evidenció el pesar que perdura en el ánimo de sus vastas relaciones por su desaparición.

* * *

Falleció en esta ciudad a la edad de 62 años, doña Asteria Aragón, perteneciente a una familia muy distinguida de la sociedad santafesina.

La extinta, consagrada por entero al afecto de los suyos y a las prácticas piadosas, supo rodearse del cariño sincero de los que comprobaron la bondad de su espíritu, en el cual se asociaban todas las virtudes de las almas nobles.

La noticia de su deceso ha repercutido dolorosamente entre sus numerosas relaciones que deploran con sincera pena su desaparición.

* * *

En el Capitol Theatre se realizará esta tarde la matinée organizada por la comisión que preside la señorita Matilde Idiarte Borda a beneficio de la Asociación Santa Filomena.

Se exhibirán películas muy novedosas y además habrá números a cargo del teatro infantil municipal y del circo Frank Brown.

* * *

El 13 del mes entrante se realizará el tercer baile de la serie organizado por la Bristish Women's Patriotic Association, a beneficio de las obras británicas de caridad que funcionan en esta capital.

* * *

Se efectuará hoy en casa de la novia el enlace de la señorita Zunilda Bruguera Godoy con el alférez de fragata ingeniero Enrique Darnaud.

Serán padrinos, la señora Natalia Godoy de Bruguera, y el señor Ernesto Darnaud.

En el acto civil serán testigos, por parte de la novia, los señores Justo J. Portela y Jaime Bruguera, y por la del novio, el doctor Francisco Barilatti y señor Pedro Montovio.

* * *

Han partido:

—Para Alta Gracia, el doctor Fernando Torres.

—Para Córdoba, los señores Fermín A. Soaje, Rafael Demaría y familia y Jaime Vieyra.

—Para Gorchs, el señor José Cambiasso.

—Para Salta, el señor Percy Kay.

—Para Rosario de la Frontera, el señor Antonio Crespo y su señorita hermana Magdalena.

—Para Montevideo, la señora Isabel Buysan Giró de Irureto Goyena.

—Para Ceres, el señor Federico Ceballos y familia

* * *

Han llegado:

—De Mendoza, el señor Bernardo Ortiz.

—De Santiago del Estero, el señor Enrique Pérez y familia.

—De Concordia, los señores Damián P. Garat, Pedro Mas y Taveda.

—De Corrientes, el señor Pedro Bonastre y el doctor José B. Zubiaurre.

—De Santa Fe la señorita María del Valle Zapata Gollán.

* * *

Sigue muy grave la señora Manuela Rodríguez de Areal de Gregorio.

—Enferma la señora Amalia Oromí de Nougués.

—Un poco más aliviado, después del accidente que sufrió, el señor Lino Piñeyro Sorondo.

—Es grave el estado del señor Ernesto Avila.

—En vías de un completo restablecimiento la señora María Rosa Fernández de Vivot.

—Ha sido sometida a una intervención quirúrgica la señora Ana Santamarina de Gándara.

—Mejorada la señorita Isabel Pearson Quintana.

WHISKY
BUCHANAN

Tenemos en exposición el surtido más selecto de artículos para Regalos

BAZAR PARIS

JUAN IMASSI y Cía.
Av. de MAYO 700 esq. Chacabuco
Buenos Aires

Provincia de Buenos Aires

De Tapalqué

El juego

TAPALQUE, julio 29.—Coméntase la forma descarada en que se juega aquí.

"El Deber" dice al respecto, entre otras cosas: "En Tapalqué, durante el lapso de dos semanas, más o menos, que han durado las reuniones extraordinarias de las grandes carreras, "se ha jugado a toda clase de juegos", como dice también un periódico de Olavarría, uno de cuyos redactores estuvo de paso en esos días en la localidad. Se ha jugado en todas partes, y en distintos sitios, sin reparo ni disimulo, en pleno centro y hasta en las calles. De noche, de tarde y de mañana. Ha sido una especie de fiebre. Al lugar que se iba, por donde se caminaba, solo se oía hablar de lo que se perdía, de lo que se ganaba, citándose nombres propios y refiriéndose casi siempre a miles de pesos. Lo comentaban las familias en sus hogares, y los niños en las escuelas. ¡Gran ejemplo, gran enseñanza para el futuro, de lo que son las leyes y de cómo se cumplen! ¿Que las carreras están prohibidas los días de trabajo? Eso lo dice la ley: en Tapalqué igual se corre cualquier día, como se ha visto".

De 25 de Mayo

Consejo escolar — La memoria del consejo — Inspección.

25 DE MAYO, julio 29. — En la secretaría del consejo, se trabaja afanosamente por dejar terminada a la mayor brevedad la memoria que las autoridades escolares del distrito presentarán a la consideración superior.

Comprende ese trabajo la labor desarrollada en los años 1917, 1918, 1919 y parte de 1920, debidamente documentado y con especificaciones claras de la importancia asignada a la difusión de la instrucción popular.

—Se encuentra en esta ciudad el señor Angel M. Paz, desempeñando sus funciones de inspector seccional.

Una vez terminada su tarea en ésta, proseguirá hasta Bolívar.

De General Lavalle

Ecos de un abigeato — Viaje de un inspector

GENERAL LAVALLE, julio 29 — Ha causado mala impresión en este vecindario y especialmente en los hacendados, que haya sido puesto en libertad provisoria por el juez de paz local, el sujeto Marcelo Chaparro detenido por hurto de lanares a Miguel Ubieta hecho comprobado por propia confesión del autor.

Llama mucho más la atención que intervenga como defensor del citado cuatrero el intendente municipal y caudillo conservador Carlos E. Dumm.

—Mañana es esperado un inspector del ministerio de hacienda de la nación que viene a levantar un sumario por una denuncia contra un señor, por admitir que se hagan operaciones de embarque y desembarque en un sitio no habilitado por el gobierno y sin pagar la patente correspondiente de muelle.

De Los Toldos

Viajeros. — Nombramiento

LOS TOLDOS, julio 29. — Estuvo en ésta el diputado don Francisco N. Lettieri. Con su venida comienzan los trabajos preparatorios para las próximas elecciones comunales, descontándose desde ya un triunfo fácil para el partido radical.

—Se ha hecho cargo de su puesto el nuevo comisario don Eulogio Sosa.

ARTE y TEATROS

Teatro Colón

Esta noche se ofrecerá a los abonados del turno par, en su 21.a función, la primera de "Manon", de Massenet, en su versión original francesa.

La bella ópera que siempre se escucha con tanto agrado, tendrá por intérpretes en los primeros papeles, a Mlle. Mireille Berthon, protagonista, al tenor Eimond Fraikin, en Caballero Des Grieux, al barítono Gaston Demancy, en "Lescaut", y al bajo Joachin Cerdan en el "Conde Dez Grieux".

En el ensayo realizado ayer por la tarde se advirtió que estos inteligentes y concienzudos artistas, ofrecerán una excelente interpretación de "Manon", y será gratísimo escucharlos.

LOS ESTRENOS

"EL AGUA DEL JORDAN"

Subió anoche a escena en el San Martín, por primera vez, entre nosotros, la comedia en tres actos que con aquel título han escrito los autores españoles señores García Pacheco y Luis Grajales.

Dos vienen a ser, los asuntos o ejes sobre los cuales ha de girar la acción de los personajes. El principal de éstos, y al que debe su título la obra, es el que ha sido tratado con más propiedad por sus autores, tanto, que, los personajes complementarios, son los que llegan por momentos a mantener todo el peso de la obra.

Veamos este primer asunto. Un matrimonio entradito en años, y de condición humilde, tiene a su cuidado una sobrina huérfana, Rosario, que es partiquina, en una compañía de comedia.

Es la encargada de hacer aquellos papeles intrescendentes de criada; ella se sabía siempre su rol; como que se componía generalmente de cuarto palabras: ¿el señor ha llamado?... Y un hermano de la chica, vago, jugador y borracho. Este personaje, a pesar de ese "tríptico" de cualidades que posee, no es absolutamente accesorio en la obra. Ha sido puesto así, para que robe un pendantiff a Rosario, como ya veremos...

La humilde principianta tiene un novio que es actor principal de la compañía donde ella actúa. La chica, como es lógico, siempre sueña con llegar a ser "estrella", y el novio, como que es un galán joven, le augura futuras próximas glorias en su carrera artística. En otra escena llegará Alberto, el novio de Rosario, para hacerle saber que habiéndose indispuesto la primera actriz ha sido designada ella para hacer el principal papel de una obra que está a punto de estrenarse, titulada "El agua de Jordan". La chica hesita al principio, pero se resuelve al fin, y se hace cargo (por primera vez) de un papel importante y de gran compromiso. Llega el momento del estreno y la hasta entonces desconocida cómica logra un triunfo pleno. Está consagrada ya como una gran actriz. "El Liberal" lo dice...

Pronto, como es natural, Rosario empieza a recibir el testimonio de la simpatía, tal vez interesada, que ha provocado. Entre estas figuras la del conde de Zarcal, que le remite un pendantif valioso y... una invitación para cenar juntos. Ella y la tía se indignan, por la intención que sopechan en ese conde, que es un cazador profesional de "estrellas". No. Se le devolverá el obsequio, cuando vuelva, el lacayo que lo trajo, por la contestación. Pero en este interín, aquel hermano que hemos visto lleno de vicios, llega subfepticiamente, y sustrae la alhaja. Llega el instante de la devolución y la joya no aparece; entonces la Rosario, que sospecha lo sucedido se ve en la necesidad de tener que aceptar la invitación del conde, a pesar de la violencia que esto significa para ella.

Hasta aquí el segundo acto.

En el último vemos a la flamante primera actriz, instalada en un camarín de lujo. Es el momento de la entrevista con el conde cortejante, pero muy oportunamente llega Alberto, el novio de Rosario, que ha conseguido rescatar la alhaja, siendo devuelta al noble, desapareciendo así todo compromiso con este personaje. Pero al retirarse éste, hace definitivo obsequio de la joya a la Rosario, que la acepta para caer en seguida en brazos de Alberto, su compañero de triunfos...

Tal es, relatado, sin comentarios, el tema principal. Ahora, los personajes de relleno son: la hija de unos verduleros, que está estudiando para tonadillera a escondidas de la madre, que es contraria a la carrera de las tablas. En cambio el padre de la futura "chanteuse", gasta hasta lo que no tiene, para ver a su hija cupleteando; y si no llega a verla triunfar es porque la hace debutar en Madrid y es claro, la "patean", que si la trae a Buenos Aires... Han triunfado tantas verduleritas...

Termina la obra con el definitivo triunfo de Rosario y Alberto; y la más formidable derrota para Casilda, la cupletista, y su padre, que también había llegado a tener sus veleidades de autor dramático.

En la interpretación, que fué en general muy lucida, tuvo destacada actuación la señorita Anglada, que se va perfilando como una actriz de muchos recursos; Isbert, a pesar de su papel completamente secundario rayó a gran altura y es un actor de una eficacia cómica absoluta. Correctos la Membrives, San Juan y la Mayor. La aceptación que ayer le dispensó el público a la obra fué amabilísima.

El beneficio de hoy

Como se ha venido anticipando, se realizará hoy en la Comedia la función en honor y beneficio de Ignacio Leon, el celebrado primer actor cómico de la compañía de zarzuela que en aquel teatro viene actuando con tanta fortuna desde principio de temporada.

Las muchas simpatías que León ha sabido conquistarse en su actuación prolongada y siempre aplaudida entre nosotros, han de ponerse en evidencia esta noche, pues también contribuirá a ello el extraordinario programa confeccionado con aquel objeto.

Habrá dos estrenos. El primero es la zarzuela "La misa del gallo", que se hace en vermouth. En esta obra, de Luis de Larra, Asensio Mas y el maestro Torregrosa, tomará parte el beneficiado, Narcisín y principales elementos del conjunto de la compañía Ligero-León.

Por la noche, que es función completa, se dará en primera "Las verónicas" y en segunda el estreno de "La flor del barrio", de Arniches, y en tercera, otra vez "La misa del gallo".

Hoy en el Liceo

La función de esta noche en el Liceo es en honor del político francés M. Viviani y su distinguida esposa, actualmente nuestros huéspedes. La función es patrocinada por la comisión de homenaje.

El programa comprende la comedia de Cayol "El anzuelo" y la comedia de costumbres, "Los mirasoles", de Sanchez Gardel.

Terminará el espectáculo con el pericón nacional, bailado por toda la compañía.

Otra traducción

Mañana viernes la compañía que encabeza Camila Quiroga, estrenará en el Liceo una versión de "La maestrina", la sentimental y delicada comedia de Darío Nicodemi, que conocemos al través del original italiano.

Obra de intensa emoción ofrece a la Quiroga muchas situaciones como para obtener un triunfo interpretativo.

Estreno en la Opera

La compañía Vittone-Pomar vuelve a ofrecer a su público otra novedad.

Ahora se trata de un sainete en un acto y dos cuadros de Romero y P. Contursi, titulado "Percanta que me amuraste...", que estrenará esta noche en segunda sección.

En esta pieza tomará parte la orquesta típica "La Unión", dirigida por el señor Rognoni.

Teatro nacional

Politeama—

Convencido Hicken de que "El loco Torres" arrastra público y será obra que alcanzará un crecido número de representaciones, proporcionando a la empresa pingües ganancias, ha preparado un pasatiempo en un acto que desde hoy lo precede en el cartel.

Se llama la piecita "El 16713" y en su reparto intervienen la Bernabé, la Musto, la Kraus y Constanzó, cuatro artistas que en "El loco Torres" habían quedado sin reparto.

Nuevo—

"Mamá Clara" sigue produciendo entradas formidables.

La Rico en su pintoresca catalana ha encontrado el rol que le venía haciendo falta para levantar el ánimo del público y el suyo propio.

Y Mertens, el feliz autor de la comedia, ha resultado el Mesías esperado desde el principio de temporada.

Avenida—

La compañía Rivera-De-Rosas continúa representando la pieza en tres actos de González Castillo "El pobre hombre", que lleva miras de eternizarse en el cartel de aquel teatro "El pobre hombre" va hoy por 83a. vez.

Argentino—

Parravicini y sus elementos harán hoy, para no diferenciar de los días y hasta de los meses anteriores, su función cotidiana con "Melgarejo", el gran éxito del año en los teatros nacionales, como creemos haberlo dicho ya en otras ocasiones...

Género chico nacional

Opera—

Como anunciamos en otro lugar, hoy en segunda sección, la compañía Vittone-Pomar estrena el sainete en dos cuadros "Percanta que me amuraste...", de M. Romero y P. Contursi. Habrá orquesta típica criolla.

En vermouth y tercera sigue figurando con éxito "La boca del Riachuelo". En primera "Esmeralda y Corrientes", de Saldías.

Nacional—

El éxito del sainete de Vaccarezza "Tu cuna fué un conventillo" no decrece. La afortunada obra que marca el record de representaciones en la temporada actual, se mantiene a tres secciones diarias: vermouth, primera y última. En segunda se repite "El barrio de los judíos", otra producción centenaria del mismo autor.

Conciertos

AUDICION DEL GUITARRISTA BARRIOS

El día lunes 2 del mes de agosto próximo, se realizará en el salón de actos del Círculo de la Prensa, a las 17, un concierto de guitarra a cargo del compositor paraguayo señor Agustín P. Barrios, dedicado a la crítica de esta capital.

A este acto podrán concurrir los socios acompañados de su familia que así lo deseen.

Cinematografía

Alrededor de la pantalla

Tsuri Aoki, la actriz cinematográfica más notable del Imperio del Sol Naciente, es la esposa de Sesue Hayakawa. La señora de Hayakawa conoció al que es hoy su esposo cuando estudiaba literatura inglesa en la Universidad de Chicago. La eminente actriz ha traducido varios dramas de Shakespeare a su idioma nativo. Tsuri Aoki es sobrina de Sada Yacco, la actriz mas famosa del Japón.

He aquí un conjunto de datos para los lectores curiosos: Elmo Lincoln, nació el 6 de febrero de 1889; Geraldine Farrar, el 28 del mismo mes, del año 1882; Charles Bryant es el esposo de Alla Nazimova; Lou Tellegen, el esposo de la Farrar, nació en Holanda, no en Grecia como se ha dicho. Su padre era griego. El actor que hace de padre de Clara Kimball Young en "La mejor esposa", es realmente el padre de la actriz. El verdadero nombre de Bessie Love es Juanita Horton.

Rubinstein, el conocido pianista polaco que actualmente está dando una serie de conciertos entre nosotros, en su reciente visita a Norte América aceptó una invitación de Alla Nazimova para hacer un film con ella. El éxito sido completo.

Un admirador de Perla White ha calculado que el público de los Estados Unidos para ver las películas de dicha actriz, desde "Los misterios de Nueva York" hasta su última serie, ha pagado la cantidad de dólares 257.000.000.

William Russell se ha separado de su esposa Charlotte Burton.

Corinne Griffith ingresó al cine después de haber obtenido el primer premio en un concurso de belleza organizado en Nueva Orleans.

Julián Eltinge está de nuevo en el mundo del film, después de haber realizado una gira teatral por su país, al frente de su propia compañía, obteniendo **sonados triunfos** en su interpretación **de papeles** femeninos.

Eddie Polo, Hoot Gibson, Mack Wright y Reeves Eason, conocidos actores de la "Universal", han sido invitados por varios ciudadanos de la población mejicana de Mexicali, a las corridas de toros que se celebrarán en la ciudad fronteriza a principios de agosto. Eddie Polo, protagonista de varias películas en series de la "Universal", ha ofrecido ejecutar algunos arriesgados actos acrobáticos, y Hoot Gibson, principal intérprete de varios dramas de cowboys, demostrará sus habilidades hípicas a los millares de mejicanos, californianos, etc., que concurrirán a la fiesta.

Con motivo de haber vuelto a trabajar, Elliot Dexter, después de la dolencia que estuvo a punto de costarle la vida, recibió un sinnúmero de felicitaciones de sus amigos y admiradores, además de flores y regalos. Sus compañeros de la "Paramount" lo obsequiaron con un banquete, en el cual hablaron Cecil B. de Mille, Wallace Reid y Thomas Meighan. Ante tantos agasajos, M. Elliot declaró que "se alegraba de haber estado enfermo".

Mahlon Hamilton ha pasado a la "Metro", como "estrella".

"Fatty" Arbuckle, el popular "Tripitas", vive actualmente en la casa que hasta hace poco ocupara Theda Bara, en Los Angeles. Deseamos que el simpático gordo no se contagie...

Thomas H. Ince, ha sido nombrado jefe honorario de los cuerpos de bomberos de la Costa Oeste. El honor le fué concedido en la asamblea de jefes de bomberos que se reunió últimamente en Los Angeles, en mérito de un film educacional preparado por el gran director sobre los medios de prevenir incendios

El programa de hoy

GRAN SPLENDID THEATRE. — Santa Fe 1860. — La sala mas confortable y aristocrática. Hoy, a las 21: Simplemente Silvia, La legión de la frontera, Domadora de corazones.

PALACE THEATRE. — Corrientes 757. — El salón mas prestigioso de la capital. Actúa la misma orquesta del Palace Theatre de Mar del Plata. — El novio de Dorothy, El vértigo del lujo, La legión de la frontera.

EMPIRE THEATRE.—Corrientes y Maipú. — Teatro de moda. — La mejor orquesta de Buenos Aires. — Hoy, tarde y noche: Exito grandioso en nuestro teatro de La Argentinita. — Hoy tarde y noche: Pathé Journal No. 740, Entreactos; Zarzales de la vida; La máscara y el rostro; Exito de Linder.

CAPITOL THEATRE. — Santa Fe número 1848. — A las 21: El dedo acusador; Los zarzales del camino; Campeón de remo.

SELECT. — Suipacha 482. — A las 21: El monte de las brujas; Domadora de corazones; La legión de la frontera.

SELECT LAVALLE. — Lavalle 921. — Hoy, tarde y noche: Una revolución en La Paz; Carlitos en las termas; El cercado ajeno; Patas arriba.

GENERAL BELGRANO. — Cabildo 2168. — A las 20.45: El secreto del hindú; Pathé Revista número 11; La mujer que los dioses olvidaron; Una revolución en La Paz.

TEATRO PRINCESA. — Suipacha 466. Cine continuado de 11 a 19 y de 20 a 24. — La venganza del mandarín; Restitución y exploradores.

SMART PALACE. — Corrientes 1279. — El monte de las brujas; La legión de la frontera; Detrás de la puerta.

SELECT BUEN ORDEN. — Bernardo de Irigoyen 1521. — Hoy, tarde y noche: Las hazañas del crucero Moewe; ¡Al fin... solos!; El arte de enamorarse; La taberna de los apuros; La flor de la ribera.

ESMERALDA — Esmeralda 443. — Cine y variedades para familias, todos los días tarde y noche.

PORTEÑO. — Corrientes 846. — Interesantes espectáculos de cine y variedades para familias. Todos los días estrenos. Suceso de Les Durand, Las Porteñas y Alexander.

FLORIDA. — (Galería Guemes) — Hoy, de 10 a 12 m., de 14.30 a 19.15 y de 20.45 a 23.30. Biógrafo y variedades. Hoy: Exito de Luisa Villa, La Maja de Goya y Bekiss Prince.

MAJESTIC THEATRE — Todos los días, tarde y noche, grandes estrenos de biógrafo y variedades. — Suceso de Les Durand.

TEATRO SOLEIL. — Corrientes números 3144 al 54. — Diariamente primicias de biógrafo alternadas con variedades.

CRYSTAL PALACE — Corrientes número 1635. — Hoy, tarde y noche: La mujer de tu prójimo, Pobreza real, El tesoro de los piratas.

GAUMONT THEATRE. — Rivadavia número 1635. — Hoy, tarde y noche: El monte de las brujas, El ángel exterminador, La desterrada social, Carlitos y la policía, Revista educacional No. 29.

THE AMERICAN PALACE. — Córdoba y Callao. — Variado programa.

IMPERIAL BIOGRAFO. — Cangallo 771. — Hoy: Osaka yankee.

MIGNON PALACE. — Juramento 2433. — Hoy, tarde y noche: Los miserables.

CINE MODERNO. — Corrientes 530. — Hoy, tarde y noche: Variado programa.

ELECTRIC PALACE — Lavalle 836. — Hoy, variado programa con estrenos.

CINE BOLIVAR. — Bolívar 1032. — Hoy, Variado programa con estrenos.

CINE PRESIDENTE ROCA. — Rivadavia 3753. — Hoy: Programa ameno con estrenos.

PETIT SPLENDID. — Libertad 976. — Hoy. Interesante programa con estrenos.

CINE TEATRO PUEYRREDON. — Rivadavia número 6870. — Estrenos cinematográficos y comedias.

CINE PARK, (Plaza Italia) — Variado programa.

CINE COLON DE FLORES — (Sud América 66) — El cine de las grandes películas. Programa ameno con estrenos.

CINE TEATRI PARIS. — Rivadavia números 8038-42 (Vélez Sársfield). — Todos los días variado programa con estrenos.

REAL CINE — Esmeralda 495. — Variado programa.

EL 9 DE JULIO SE INAUGURÓ

El nuevo local para sede del Consultorio dirigido por el Cirujano Dentista **Juan Carlos Silva Ferrer**, laureado en Europa con medalla de oro. Nuevos aparatos eléctricos han llegado de Norte-América habiéndolos instalado en este lujoso gabinete en beneficio de sus clientes.

Desde el 9 al 31 de este mes los precios han sido sensiblemente rebajados.

Consultas de 8 a 20 — Av. de Mayo 605, esq. Florida
frente al Anexo Cath y Chaves — Telef. 1224, Rivadavia U. T.

BUENOS AIRES
Compañía argentina de comedias, sainetes y revistas
:::: MUIÑO - ALIPPI ::::
A las 18 y 22: Crainquebille.
A las 21 y 23: Hasta la hacienda bagualа cai al jaguel con la seca
Platea, $ 1 por sección

OPERA
Compañía nacional de operetas sainetes y revistas
:::: VITTONE - POMAR ::::
A las 18 y 23: La boca del Riachuelo. A las 21: Corrientes y Esmeralda. A las 22: Percanta que me amuraste...
Platea, $ 1 por sección

TEATRO ARGENTINO
Bartolomé Mitre 1444. U. T. 1788, Libertad, C. T. 1520, Central.—Temporada de 1920
:::::::: COMPAÑIA ::::::::
FLORENCIO PARRAVICINI
A las 21: Caer en la trampa
:: MELGAREJO ::
Platea con entrada, $ 2.50

COMPAÑIA ARGENTINA CAMILA QUIROGA
Gran éxito de la obra en 3 actos del Sr. Armando Moock
La Serpiente — Teatro LICEO

Ginebra
La Llave
P. H.

El domingo próximo estrenaremos
Casa Fatídica
magistral interpretación de la genial
CONSTANCE COLLIER
Adaptación cinematográfica de la popular novela de
CARLOS DICKENS, titulada BLEAK HOUSE

Instituto "Nicolás Avellaneda"
Venezuela 1051
Incorporado a los cinco años del Nacional Rivadavia. Director: Aníbal B. Dastugue (ingeniero civil). Clases primarias, comerciales y cursos del C. Nacional.
SE ADMITEN PUPILOS, MEDIOS PUPILOS Y EXTERNOS.

Para teñir todo tejido
Especial para renovar TRAJES y VESTIDOS
Miles de familias empezaron a teñir para ellas, concluyeron tiñendo para el público con éxito y positivo beneficio
UNA PASTILLA, VALOR 0.80 ctvs.
TIÑE 450 GRAMOS DE GENERO
Venta en boticas, pinturerías y almacenes
Concesionario: PINTURERIA COLON
R. F. GOBBI — RIVADAVIA 926
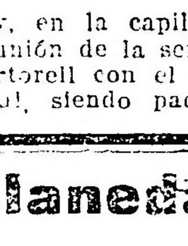

CARRERAS DE CABALLOS

HIPODROMO ARGENTINO

LA REUNION DEL DOMINGO

BREVES COMENTARIOS

Con la base de la Gran Polla de Potrancas se realizará el domingo próximo una interesante reunión de carreras.

Como dicho clásico ha reunido las mejores potrancas actualmente en training, y además como las demás carreras están bien nutridas de inscriptos, no hay duda que afluirá un gran público a presenciar el primer gran premio de la actual temporada.

Dará comienzo la reunión con una carrera sobre 1600 metros que por la calidad de inscriptos que figuran en ella resultará sumamente interesante.

Laón, que con el pequeño reposo que se le ha dado se ha puesto muy lindo, será uno de los más indicados a ganar; el hijo de Larrea en todos sus ejercicios se conduce admirablemente y además cuenta con una buena corrida sobre la distancia de la carrera.

Agasajo, que cayó derrotado por Flapper en su último compromiso, es otro gran candidato y no hay que descuidarlo.

Castelar, que no se condujo mal al reprisar el domingo pasado en esta ocasión irá con cinco kilos menos y puede poner en serios apuros a los favoritos.

Luminar 49, Procónsul 52, Sapristi 51 y Delcasse son tan buenos candidatos como los arriba indicados y por eso no los dejamos de nombrar.

La carrera para potrancas perdedoras es sumamente ordinaria y por eso será de las menos interesantes del programa.

Supremacia, que nos parece que su última carrera es falsa, puede obtener en esta oportunidad su primera victoria, pues en privado produce grandes aprontes, y en su stud no creen perder con ella esta carrera.

Telodiró puede producir una buena performance, pues siempre se conduce bastante bien en sus aprontes.

Samara, si es que no ha salido hoy de perdedora, lo puede hacer en esta ocasión.

Gentille, C. de Noailles y Sussy, son otras buenas candidatas a ganar esta prueba.

La tercera carrera, para potrillos perdedores, aparecen en ella numerosos inscriptos, y como hay varios que tienen más o menos las mismas pretensiones, puede dar lugar a ver un final reñido.

Grey Spot, que ha sido reservado para esta carrera, será el preferido de la opinión. El hermano de Old King, ayer produjo un buen apronte, ganando fácilmente a su compañero Roulis, que fué cotejado con él.

Roldán, si no ha abandonado hoy la categoría de perdedores, podría estar prendido en esta oportunidad.

Desterro, que el día de su debut no se condujo mal, es otro buen candidato a ganar.

El pensionista de Juan Torterolo anda bien en privado.

Romántico, Belmonte y Caretudo, que seguramente han corrido hoy, pueden tener buena figuración en esta oportunidad.

La carrera para potrillos ganadores de una o dos carreras, no clásicas, puede dar lugar a ver un final sumamente reñido, pues en ella han conservado su inscripción buenos potrillos, y algunos de ellos con pretensiones de correr la Polla.

Pilluelo, no hay duda que será el favorito; el hijo de Let Fly anda mucho en privado y su ecurie, según se desempeñe en esta carrera, lo hará disputar la Polla.

Red Wolf, es otro buen candidato de esta carrera; en la caballeriza del hijo de Saint Wolf piensan tener con él un buen ganador.

Nortón, que se condujo muy bien el día de su rentrée, cediendo sus posiciones recién al final, es un serio rival.

Narcótico, que dicen ha realizado grandes progresos, puede repetir la carrera de su debut, recorriendo la distancia de una hebra.

¿Quo Vadis? y Ventose son otros buenos candidatos y han de tener una brillante figuración.

La Polla de Potrancas será una carrera interesantísima, que la disputarán un buen lote de ellas, como podrá verse a continuación:

POLLA DE POTRANCAS

Distancia, 1.000 metros

COMPETIDORES Y MONTAS

Democracia, G. Ardoñin.
Casa Sucia, S. Ruiz.
Thalassa, R. A. Carabajal.
Papusa, D. Torterolo.
Melancólica, P. Cichetti.
C. Blanca, R. Pelletier.
Babá, D. Englander.
Marchioness, M. Acosta.
Huenú, M. Lema.
La Carabela, M. Vignatti.

Entre las favoritas figura en primer término Democracia, pues su última carrera no hay que tomarla en cuenta.

Su caballeriza cree que tiene la mejor potranca del año y que para ello espera la carrera del domingo para que la hija de Jardy pueda confirmarlo.

Marchioness II será una seria contraria de la favorita.

La hija de Méhari cuenta con una excelente preparación y merece igualmente ilimitada confianza a su caballeriza.

Huenú será también una de las más cotizadas, siendo el estado de la hija de Your Majesty insuperable.

La incógnita de la carrera es Thalassa, que sólo ha disputado una prueba con el mayor de los éxitos y dejando excelente impresión.

Melancólica con el reposo que ha tenido parece haber recuperado algunas energías.

Babá, Papusa, Cara Sucia, Carta Blanca y La Carabela, forman el resto de concurrentes y nos parece algo difícil puedan sobreponerse a las que hemos citado con preferencia.

El handicap de velocidad será bastante interesante, pues por la escala de peso en que van colocados los distintos caballos pueden tener todos pretensiones a ganar.

Clamor, que cumplirá su compromiso a pesar de los 68 kilos que le han asignado, puede volver a obtener una nueva victoria.

Retruco hará su rentrée en plena posesión de sus medios y como el hijo de Your Majesty es sumamente veloz puede ocupar uno de los primeros puestos.

All Bay que en esta oportunidad Clamor le dispensará tres kilos más que en su anterior compromiso, puede estar más cerca de él, pues la hija de Allmondell es sumamente veloz.

Dinadia, Hilera y Festejada pueden tener también sus pretensiones a ganar esta carrera.

Sobre 1600 metros se disputará la séptima carrera del programa.

Flapper que ha progresado mucho puede ser la más indicada a ganar, pues la hija de Chill II en su anterior compromiso ya ha vencido a Agasajo, que será nuevamente su enemigo.

Laón si opta por esta prueba puede tener también brillante figuración.

Agasajo se encuentra en las mismas condiciones que el anterior.

La Tourbie por el poco peso que tiene puede producir una gran carrera.

Old King, si cumple su compromiso puede ser uno de los más probables ganadores.

En el handicap de fondo que es una carrera limitada en 62 y 50 kilos, figuran inscriptos animales de gran calidad, como ser: Fair Play, que seguramente no cumplirá su compromiso.

Centauro, que va con 50 kilos debe producir una gran carrera y será el preferido de la opinión.

Bruce Lowe, que con el mismo peso que el anterior puede recorrer la distancia de extremo a extremo.

¡Hup! que hace mucho tiempo no corre con tan pocos kilos.

Lady Ada, que será una seria enemiga, y finalmente Charol, que parece que ha mejorado algo.

PROGRAMA

Para la reunión a efectuarse el domingo 1o. de agosto en el Hipódromo Argentino.

PREMIO PISCUETE
Distancia 1600 metros

Laón 56	Hollis 49
Agasajo 56	Luminar 49
Castelar 55	El Nato 49
Steam 54	Mac Adam II 49
Bósforo 53	G. Nivelle 47
Delcassé 53	Pescadito 47
Procónsul 52	Malambo III 47
Sapristi 51	P. Queman 46
Quito 50	

PREMIO AVICENIA
Distancia 1500 metros

Supremacia 56	Parodia 56
Gentille 56	Charity 56
Telodiró 56	Samara 56
C. de Noailles 56	Sussy 56
Heligoland 56	Fedora 56
Pigeon 56	

PREMIO OCURRENCIA
Distancia 1600 metros

Desterro 56	Caretudo 56
Roldán 56	Seguro 56
Grey Spot 56	Panam 56
Romántico 56	Nut Cracker 56
Belmonte 56	R. Carrot 56
Festivo 56	Lapislázuli 56
Espinoso 56	No se sabe 56
Boy Scout 56	Apolodoro 56

PREMIO DIAKOVA
Distancia 1500 metros

Pilluelo 57	Ventose 54
Quo Vadis? 57	Nudo 54
El Veronés 57	Fico 54
Red Wolf 54	Norton 54
Narcótico 54	

POLLA DE POTRANCAS
Distancia 1600 metros

Democracia 55	C. Blanca 55
Cara Sucia 55	Babá 55
Thalassa 55	Marchioness 55
Papusa 55	Huenú 55
Melancólica 55	La Carabela 55

PREMIO DALMACIA
Distancia 1000 metros

Clamor 68	Hilera 51
Dinadia 53	Muy Linda 48
Retruco 53	All Bay 46
Amarette 53	Festejada 44

PREMIO PAULONIA
Distancia 1600 metros

Laón 55	Flapper 51
Agasajo 55	Chacotón 51
Miguelito 54	Palmerín 50
Old King 52	Steam 50
Yupanqui 52	La Tourbie 43

PREMIO CARTAGENA
Distancia 2500 metros

Fair Play 62	Centauro 50
Tourbie 55	B. Lowe 50
¡Hup! 52	Charol 50
Lady Ada 50	

Hipódromo San Martín

Estadísticas de sumas ganadas, desde el 1o. de enero al 30 de junio del corriente año, por los siguientes studs:

Pegaso	$ 13.000
San Martín	" 12.700
La Viejita	" 10.250
La Elisita	" 8.900
Los Paraísos	" 7.400
Entrerriano	" 7.000
Porvenir	" 6.500
Zetroco	" 6.200
Cruz Diablo	" 4.700
Cádiz	" 4.700
15 de Mayo	" 4.500
Príncipe	" 4.500
Suerte al Salto	" 4.500
Cap. Soler	" 4.200
F. O.	" 4.200
Modesta	" 4.000
J. B. R.	" 3.500
Croydon	" 3.500
María Esther	" 3.000
Maniquí	" 3.000
Moderno	" 3.000
1a. Etapa	" 3.000
Colegiales	" 2.700
El Castigo	" 2.600
Verbena	" 2.500
Margot	" 2.500
Felice	" 2.300
Las Nenas	" 2.200
Pirámides	" 2.200
Mar del Plata	" 2.200
Juwell	" 2.200
Un Momento	" 2.000
2 de Agosto	" 2.000
Pancho Sierra	" 2.000
Incendio	" 1.800
Las Nieves	" 1.800
Mala Suerte	" 1.800
Las Fresias	" 1.650
Las Rosas	" 1.500
Van der Bono	" 1.500
Los Aviadores	" 1.500
La Rubia	" 1.500
Laurita	" 1.500
Chimanta	" 1.250
Mazurka	" 1.200
Azafrán	" 1.200
Tapera	" 1.200
Aguapeso	" 1.200
B. Etcharte	" 1.200
J. Arismendi	" 1.200
El Milico	" 1.200
Ronka	" 1.200
Don Bartolo	" 1.200
Porteño	" 1.200
El Patito	" 1.200
La Chiva	" 1.200
Gral. Artigas	" 1.200
Pochito	" 1.000
Tatay	" 1.000
22 de Octubre	" 1.000
Rosal	" 1.000
1. Epatant	" 1.000
2 de Abril	" 1.000
Pueyrredón	" 1.000
Villa Crespo	" 1.000
Las Coloradas	" 1.000
R. J. B.	" 800
Rosada	" 600

Adolfo Bullrich y Cía.

Liquidación del stud "Lowland Boy" y otras procedencias.

Los siguientes productos sangre pura de carrera: MALAMBO III, 4 años, por Carlos XII, ganador; IPSO FACTO, 3 años, por Aventurero, listo para correr. Los interesados pueden revisar estos productos todos los días hasta el día de la venta en el stud Leones 1966. — Del haras "Ayacucho": GAY STAR, 1902, por Orión, NEWSKY, 1906, por Volodyovski y ROSELAW, 1899, por Bassetlaw, las tres servidas por Mojinete. — De otras procedencias: GENTLEMAN, 1916, por Porteño, ganador de $ 4.900; PISTA, 1915, por Charming; DELICADO, 1915, por Delarey, ganador de $ 2.150; VENUS STAR, 1917, por Polar Star; LA OTERO, 1916, por Valero. Se rematarán:

El **sábado 31 de julio** a las 14.30 en el local de ventas del Hipódromo Argentino. Comisión a cargo de los compradores. — Adolfo Bullrich y Cía.

13|306 v. julio 30

Liquidación del haras "Excelsior"—

Comprende esta liquidación, los padrillos Asturiano, 1910, por Old Man, ganador del premio Jockey Club, de $ 71.000 en premios y hermano de Silver Glass, gran ganadora, y Manantial, 1908, por Porteño, ganador de 13 carreras, incluso clásicos, de $ 69.000 en premios y hermano de Mirlo, Mío Mío y medio hermano de Liverpool y Maíz.

13 yeguas, servidas por Picacero, Asturiano y Manantial, nacidas desde el 1907 a 1916, incluso hijas de Old Man, Cyllene, Saint Wolf, Marcovil, Neápolis, Fulmen, Calepino, Greenan y Atahualpa, por liquidación del haras "Excelsior", del señor Manuel Méndez de Andés.

El **sábado 31 de julio**, a las 14.30, en el local de ventas del Hipódromo Argentino. Solicítese catálogo con detalles. Comisión a cargo del comprador. Otros informes en nuestra casa, Florida 273, Buenos Aires.— Adolfo Bullrich y Cía.

13|279 v. Julio 30

Toros Shorthorn de Law—

7 toros Shorthorn, criados por Law el Duke of Northumberland y Gordor, importados por el señor A. W. Law, se rematarán

El **viernes 30 de julio**, a las 14.30, en nuestra casa San Martín 254, previa exhibición. Comisión a cargo del comprador. Solicítese catálogo con detalles completos. — Adolfo Bullrich y Cía.

13|310 v. jul. 29

Holstein Friesian de "La Martona"—

Buen lote de 6 toros y 20 vaquillonas Holstein Friesian; considerada como una de las razas lecheras de mayor rendimiento. Los productos en venta, son puros por cruzamiento, de 2 a 3 años de edad, siendo las vaquillonas paridas y servidas, procedentes de los tambos de "La Martona" Soc. Anónima, por orden y cuenta de quien se venden, garantidas libres de tuberculosis.

El **martes 3 de agosto**, a las 14.30, en nuestro patio San Martín 254, previa exhibición. Otros informes, en nuestra casa Florida 269 y 273. — Adolfo Bullrich y Cía.

13|311 v. ag. 2

Shorthorn importado por Malcolm—

8 toros Shorthorn, descendientes de las Broadhooks, Gipsy Goldie, Miss Ramsden, Golden Drop, Jenny Lind, Orphan y otros, incluso dos ganadores de premio, importados por el señor W. T. Malcolm, se rematarán

El viernes **30 de julio** a las 14.30, en nuestra casa San Martín 254, previa exhibición. Solicítese catálogo con detalles. Comisión a cargo del comprador. — Adolfo Bullrich y Cía.

13|312 v. jul. 29

Cocktail Kola Secrestat

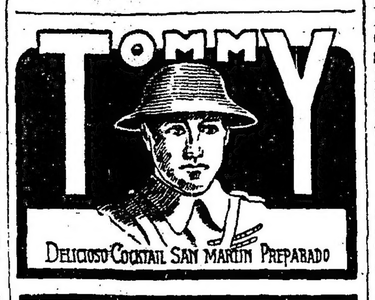

GINEBRA Bols
SU COLOR AMBAR PALIDO COMPRUEBA SU VEJEZ

Cigarrillos Dólar

0.20
0.30 y
0.40
centavos

J. S. ONAGOITY y Cía.
No pertenecen a ningún trust
HUMBERTO I 1256

Reflexione!

Estamos entrando en la estación de los frios con sus alternativas peligrosas de temperatura.

Sírvase informarse sobre los métodos más racionales de calefacción en nuestra Exposición: Balcarce esquina Alsina.

Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad.

CRÉDITOS

Un crédito en LA PIEDAD es siempre ventajoso para todos. Por sus inmensos surtidos. Por sus ricas calidades. Por sus precios reducidos.

TIENDA LA PIEDAD
Bmé MITRE y CERRITO. Bs AIRES

El plantel del haras "Excelsior"

Se exhibe en el local de ventas del Hipódromo Argentino

Comprende este plantel, los padrillos Asturiano, por Old Man y Manantial, por Porteño, y 13 yeguas madres, hijas de Old Man, Marcolvil, Cyllene, Neápolis, Saint Wolf, Fulmen, Greenan, Calepino y otros, servidas por Picacero, Asturiano y Manantial.

Se rematarán

El Sábado 31 del corriente, a las 14.30

en el local de ventas del Hipódromo Argentino.
Solicítese catálogo con detalles.

ADOLFO BULLRICH y Cía.

MAÑANA Y PASADO

La "TIENDA SAN JUAN" OBSEQUIARA

más bien que venderá (tales son los precios que en esta ocasión presenta) todos los

SALDOS, REMANENTES Y

RETAZOS

que en gran cantidad, ha producido su reciente

Liquidación de Invierno

Estimando altamente excepcional esta venta, recomendamos a todos y especialmente a las señoras esta oportunidad, realizable en condiciones únicas después de toda

LIQUIDACION GENERAL

GRANDES ALMACENES
Tienda San Juan
CIBRIÁN Hnos
Alsina y Piedras
Soc. Anónima

Mundo comercial

EXTERIOR

MAIZ

CHICAGO, julio 29. — Para cotizaciones en julio: apertura, 173 ¼; intermedia, 171 1|2; clausura anterior, 144 1|2.

Para entregas a efectuarse en julio fueron anotadas estas cotizaciones: apertura, 157 1|4; intermedia, 178 2|4; clausura anterior, 142 7|8.

LINO

DULUTH, julio 29. — Hoy fué negociado el lino a entregar en enero a estos precios: en la apertura, 404 1|2; intermedia, 409; clausura anterior, 312.

Para entregar en julio: apertura, 409; intermedia, 454; clausura, 323.

MERCADOS NORTEAMERICANOS

Las diferencias de las cotizaciones en los centros de negocios de cereales de esta plaza son las que se expresan a continuación:

Operaciones de apertura

Chicago:			
Maiz	diciembre		1|8
"	mayo		3|8
Lino	noviembre	s|c.	
Lino	diciembre	s|c.	

Operaciones de intermedia

Chicago:			
Maiz	diciembre	—	1 1|8
"	mayo	—	3|4
Duluth:			
Lino	noviembre	—	5
"	diciembre	—	6

MERCADO COMERCIAL DE LONDRES

LONDRES, julio 29. — Las cotizaciones obtenidas hoy por los diversos valores realizados en la Bolsa de Comercio de ésta, son las siguientes:

Tipo de descuento del Banco Inglaterra, a	6 o|o
Cons. británicas, 1 1|2 o|o	49 1|4
Empréstito nacional 1897, 4 o|o, ley 3378, a . . .	53.—
Emp. Arg. de Obras Públicas, 1880, 5 o|o. . . .	86.—
Emp. Arg. de Conversión de 1889, de 4 1|2 o|o .	74.—
Emp. Arg. Interno de 1909, 5 o|o	87.—
Provincia de Buenos Aires, 3 1|2 oro, 1906, a . . .	53.—

BOLSA DE PARIS

PARIS, julio 29.

Renta francesa, de 3 o|o . . .	58.90
Id id de 4 o|o (1917) . a . .	71.40
Id id de 4 o|o (1908) a . .	71.05
Id id de 5 o|o a.	88.05

TITULOS ARGENTINOS EN LONDRES

LONDRES, julio 29.—

Fueron realizados hoy en la Bolsa de ésta los siguientes títulos:

Banco de la Provincia de Buenos Aires 3 1|2 o|o a 52 1|2.

Banco Anglo Sud Americano, a 11.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a 85 1|2.

Ferrocarril del Sud, a 85 1|2.

Ferrocarril Central Argentino, a 79 1|2.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, a 74 1|2.

Ferrocarril Central Córdoba (preferidas), a 27.

Ferrocarril de Entre Ríos, (ord). a 3|16.

Cía. Primitiva de Gas (ord.), a 1 3|4.

Id id id (pref.) a 3|8.

Cía. Sansinena (obs. hip.) a 97.

Cía. de Tierras La Forestal (ord.), a 4 8|9.

Cía. Carnes congeladas British y Argentine (ord.), 7 8|9.

Harrods Bs. Aires 6 1|2 o|o (pref.)

INTERIOR

BOLSA DE COMERCIO

Rueda de título

Cédula Hipotecaria Argentina de 6 o|o, antigua emisión, al contado: 69.500 a 89.30.

Id para fin de mes: 221.000 a 89.30, 90.000 a 89.40.

Id para septiembre 30: 180.000 a 89.60.

Id de 6 o|o, 1.a serie, al contado: 4000 a 90.60.

Id de 6 o|o, 2.a serie, al contado: 1000 a 90.20.

Id para fin de mes: 15.000 a 90.10.

Id de 6 o|o, 3.a serie, al contado: 1000 a 91.

Id de 6 o|o, 4.a serie, para fin de mes: 3000 a 91.20.

Id de 6 o|o, 5.a serie, al contado: 7000 a 89.70.

Id para fin de mes: 5000 a 89.70.

Id de 6 o|o, 6.a serie, al contado: 1500 a 90; 9000 a 89.80.

Id para fin de mes: 31.500 a 89.80.

Id de 6 o|o, 7.a serie, al contado: 1500 a 91.20.

Cédulas nacionales, serie K, para fin de mes: 8000 a 82.30.

Crédito Argentino de 1907, para fin de mes: 2000 a 66.80.

Id para agosto 31: 20.000 a 67.80.

Id para septiembre 30: 20.000 a 67.40.

Id de 1905, al contado: 12.000 a 69.50, 22.000 a 69.20.

Id para agosto 31: 10.000 a 69.70.

Id de 1911, para fin de mes: 5000 a 70.30.

Empréstito Teatro Colón, al contado: 17.000 a 87.50.

Empréstito de 1911, de 4 1|2 o|o, para fin de mes, 15.400 a 57.90, 24.000 a 57.80.

Bonos Municipales de Pavimentación (semestrales), al contado, 17.500 a 69.

Id (trimestrales), al contado, 3100 a 69, 4700 a 69.30.

Id para fin de mes: 30.000 a 69.20, 10.000 a 69.30.

Certificados municipales de 7 o|o, para fin de mes: 13.000 a 93.50.

Province of Buenos Aires 3 1|2 por ciento, para fin de mes: 20.000 a 42.

Id para agosto 31: 10.000 a 42.20

Conversión de obligaciones del Banco de la Provincia, para fin de mes: 20.000 a 60.10, 10.000 a 60.

Deuda interna consolidada de la provincia de Buenos Aires de 6 o|o, 2.a serie, al contado: 6800 a 72.50, 12.000 a 73.

Id para septiembre 30: 17.000 a 72.70.

Id de 6 o|o, 3.a serie, al contado: 7500 a 73.

Saneamiento de La Plata, para fin de mes: 10.000 a 68.20.

Puerto San Nicolás, al contado: 300 a 26.70.

Id para fin de mes: 300 a 26.80

Astra, para fin de mes: 100 a 81.50, 150 a 82, 40 a 82.50, 460 a 83.

Id para agosto 31: 5 0a 83.50, 250 a 84.

Compañía Sansinena, al contado: 10 a 135.50.

La Argentina (fábrica de papel), para fin de mes: 80 a 42.

La Tonadillera, para agosto 2: 200 a 101.50.

Banco Francés, para septiembre 30: 50 a 42.

Banco Comercial Italiano, al contado: 20 a 130, 100 a 128.

Certificados 80 o|o del Banco El Hogar Argentino, al contado: 100 a 35.

Quebrachales Fusionados, para agosto 2: 100 a 69.50.

DEMANDA Y OFERTA DE TITULOS

Solicitados en compra fueron registrados hoy en la Bolsa de Comercio, los siguientes títulos:

Acciones de Gath y Chaves.

Ofrecidos en venta fueron anotadas acciones de La Industrial Paraguaya.

CAMARA GREMIAL DE CEREALES

Trigo—Clase barletta, sobre dársena, clase de pan, sobre Bahía Blanca, 24.25; id sobre dársena, a 23.75.

Lino: base 4 o|o, sobre dársena, 23.90.

Maíz: amarillo, sobre dársena, a s|c.; id nuevo, 9.15.

Avena, con 47 kilos, sobre dársena, a 10.20.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

Primera rueda

Entrega sobre dársena:

Maíz: para agosto, 400 toneladas a 9.06, 200 id a 9.04, para septiembre, 1400 id a 9.15, 200 id a 9.13; para octubre, 400 id a 9.27, 200 id a 9.25, 200 id a 9.24, 200 id a 9.23, 600 id a 9.22, 200 id a 9.23, 1800 id a 9.22, 200 id a 9.23, 1000 id a 9.22, 400 id a 9.21, 600 id a 9.22.

Lino: para septiembre, 100 toneladas a 24.25, 200 id a 24.20, 100 id a 24.18, 300 id a 24.20, 500 id a 24.25.

PRECIOS DE AJUSTE

Trigo: entrega sobre dársena, en julio, 25; en agosto, 23.90; id disponible, 25.

Maíz: entrega sobre dársena, en julio, 9.55; en agosto, 9.55; en septiembre, 9.60; en octubre, 9.70; id disponible, 9.55.

Lino: entrega sobre dársena, en julio, 25.50; en agosto, 25.70; en septiembre, 25.80; id disponible, 25.50.

Avena: entrega sobre dársena, en julio, 10.05; en agosto, 10.35; en septiembre, 10.35; id disponible, 10.05.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE ROSARIO

Primera rueda

Maíz: para septiembre, 200 toneladas a 9.15, 200 id a 9.14, 400 id a 9.08, para octubre 800 id a 9.20, 200 a id a 9.23, 1600 id a 9.20, 1000 id a 9.18, 200 id a 9.15; para noviembre, 200 a id a 9.35, 200 id a 9.34, 200 id a 9.30, 400 id a 9.28, 200 id a 9.25.

CAMARA GREMIAL DE CEREALES DE ROSARIO

Trigo: número 1, a 8.85.

Lino: base 4 o|o, a 23.50.

BOLSA DE CEREALES

Operaciones efectuadas:

Trigo varias clases: 540 bolsas en Once a 25.40 $, Hirschen: 183 a 25.60, J. Devoto Ltda.; 167 en Palermo a 25, N. y Orbeta; 123 a 25, A. Bellini y Cía.; 52 en Once a 25, A. Bellini y Cía.; 132 en aPlermo a 21.50, J. Ferrero; 358 en Sola a 25, A. Rinaldi; 305 en Colegiales a 23.40, Mazza Hnos.; 321 en Palermo a 23, 339 en Retiro a 21.50, S. y Bercetche; 333 a 19.10, A. Vélaz y Cía.; 34 a 20, J. B. Chanal y Cía.; 241 en Haedo a 18, Pulgeross y Cía.

Maíz morocho nuevo: 180 bolsas en B. Aires a 10 $, A. Rinaldi

Maíz amarillo nuevo: 156 bolsas en Retiro a 8.60 $ J. B. Chanal y Cía.; 345 en Lacroze a 8.60, J. Lalor; 116 en Palermo a 8.60, M. Mignet y Cía.; 380 en Sola a 8.60, A. Rinaldi; 188 en dep. dársena a 8.40, A. Kuker.

Maíz colorado y amarillo nuevo: 1770 bolsas en Sola a 8 $, J. B. Chanal y Cía.

Alpiste: 25 bolsas en Palermo a 9 $, A. Rivero.

Nabo: 121 bolsas en Once a 18 $, Cichero, y Cía.; 175 en aPlermo a 16.50, T. Ojea; 169 a 15, 240 a 15, 180 a 15, C. Rivero, 35 en Once a 8, J. B. Chanal y compañía.

Lino: 1220 bolsas en dep. dársena a 21.50 $, A. Kuker, 2[illegible] en Once a 23, M. Magnet y Cía.; 1120 en Brian a 22, J. Martiarena.

Centeno: 27 bolsas en Palermo a 18.50 pesos, S. y Bercetche.

Avena: [illegible] bolsas en Once a 10.60 $, M. Magnet y Cía.; 20[illegible] en Palermo a [illegible], C. y Rodríguez.

ENTRADA DE CEREALES

Once — Trigo [illegible] bolsas, triguillo [illegible], maíz 1.415, nabo [illegible], avena 1.305, alfalfa [illegible], alpiste 128, porotos [illegible].

[illegible]

Retiro, 190 bolsas; Colegiales, 300. Total: 19.125.

MERCADO DE PASTO

[illegible]

MERCADO DE PATATAS

(Casa Amarilla)

Han entrado hoy en este mercado [illegible] bolsas patatas.

PRECIOS DE VENTA:

Patata, según clase, de 0.50 a 1.00 peso los 10 kilos.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Ventas de hoy

Lana cruza mediana — 3000 kilos a $ 12.50, 1000 a 8.70.

Cruza gruesa — 75.000 kilos a 7 pesos, 90.000 a 6.70, 105.000 a 6.50, 10.000 a 6.

Segunda esquila cruza fina y mediana — 15.000 kilos a $ 9, 20.000 a 6.50, 105.000 a 6, 3000 a 5.50, 2000 a 5.

Barriga — 5000 kilos a $ 3.50, 10.000 a 3, 1000 a 3.20.

De Santa Cruz, cruza fina—20.000 kilos a $ 20.50, 70.000 a 20.

Fina Chubut especial — 30.000 kilos a $ 20.

Fina Chubut — 300.000 kilos a $ 17.50, 50.000 a 17, 22.000 a 16.75.

Pieles lanares, estación y lanudo consumo — 2000 kilos a $ 0.62, 600 a 0.55, 1000 a 0.50, 5000 a 0.45, 1500 a 0.40.

Desecho — 2000 kilos a $ 0.42, 1400 a 0.35, 2000 a 0.30, 8000 a 0.25, 3500 a 0.20.

Corto y pelado consumo — 500 kilos a $ 0.45, 1000 a 0.40.

Desecho — 500 kilos a $ 0.25, 2000 a 0.20.

Carnicería — 2000 kilos a $ 0.80.

Cueros vacunos — 50 cueros a pesos 13, 40 a 12.50, 85 a 12.

Becerros — 50 cueros a $ 16, 50 a 15.50, 100 a 14.50.

Nonatos — 20 cueros a 13, 30 a 12.50, 200 a 11.50.

Potros — 30 cueros a $ 8.50, 20 a 8, 50 a 7.

Cerdas — 300 kilos a $ 13, 200 a 12.50, 500 a 12, 400 a 11.80, 300 a 11.50, 100 a 11, 200 a 10.

Corderitos — 20 docenas a $ 300, 5 a 2.50.

Liebres — 100 cueros a $ 0.70, 200 a 0.60.

Zorros — 30 cueros a $ 2.20, 10 a 2.

Lana entrada, 17.954 kilos. Salida, 36.840 kilos. Entrada total, kilos 1.298.005. Existencia, 23.643.512 kilos.

MERCADO DE HACIENDA VACUNA

(Liniers)

Produjose una apreciable baja en los precios para los lotes de novillos gordos especiales de frigorífico, por los que se consiguió de 0.32 a 0.33 $ la libra.

Las haciendas de consumo cotizáronse a precios encalmados, principalmente las descarnadas y faltas de clase.

Las compras de los frigoríficos fueron las siguientes: La Blanca 260, Armour 518, Wilson 190 y Sansinena 643.

La entrada de hoy en este mercado fué de 4054 cabezas, clasificándose en la siguiente forma: 3005 novillos, 684 vacas, 363 terneros y 2 bueyes. Porcinos entraron 1666.

Los precios corrientes de la mañana fueron los siguientes:

Toros y torunos para consumo y frigorífico, de 105 a 146 $; bueyes gordos a 146, novillos excep. a 300; mlespec. de 24 0a 268; espec. de 206 a 229; m gordos de 127 a 200; generales, para consumo de 131 a 160; novillitos excep. de 170 a 172; espec. de 148 a 163; generales de 131 a 16[illegible]; novillitos excep. de 170 a 172, espec. de 148 a 163; generales de 92 a 145; vacas especiales de 195 a 267; gordas de 175 a 188; generales de 95 a 168, vaquillonas especiales de 147 a 162, generales de 93 a 141; terneros excep. de 121 a 126.50, espec. de 10 0a 112; gordos de 80 a 94, generales de 39 a 7[illegible], mamones de 28 a 72.

Para porcinos los precios variaron entre 0.31 a 0.46 $; especiales de 0.48 a 0.54 y excep. a 0.57 el kilo.

VENTAS DE HOY

ANASAGASTI J.—
27 vacas flacas de S. Luis a 95 $.

ALONSO y OLAQUIER—
[illegible] de P. Central a 1[illegible] $, [illegible]

ARANCET y Cía. P.—
2 novillos [illegible] de Quemú Quemú a 169 $, [illegible]

ACCAME, BELLINI y Cía.—
[illegible] de C. Tejedor a [illegible] [illegible] Pellegrini a 112, [illegible] m gordas a 167.

ALVAREZ J. L.—
17 novillitos espec. de Pearson a [illegible] $

ALCHOURRON Hnos.—
[illegible] novillos gordos de G. Pinto a [illegible] $, [illegible] a 166, 15 migordos de [illegible] a 1[illegible], 10 gordos a 172, 8 vacas [illegible] a 177.

BUNGE y BORN Ltda.—
[illegible] novillos gordos de P. Central a [illegible] $, [illegible] novillitos mlespec. de [illegible] a 160.

BAYONA J.—
[illegible] vaquillonas gordas de Puán a [illegible] pesos, [illegible] vacas migordas a 165, 4 terneros m gordos a 165.

CHAPAR y Cía.—
11 vacas espec. de Rivadavia a 187 $, 22 id id a 185, 15 id id a 206, 17 novillos m gordos a 197, [illegible] vacas espec. a [illegible] terneros [illegible] de P. Central a 169, 9 novillitos g. y c.g. a 123.

CASILLO JONES y Cía.—
7 novillitos gordos de Villegas a 1[illegible] $, 3 flacos a 8[illegible].

CAMBIOS BANCARIOS DEL DIA — A LA VISTA

BANCOS	Inglaterra	Francia	España	Suiza	Bélgica	Italia	N. América	Brasil
Nación Argentina	56 1|2	11.[illegible]	5.68	—	10.[illegible]	16.05	112.—	—
Provincia de Buenos Aires	56 [illegible]	10.90	5.68	5.14	10.29	15.40	108.50	20.400
Londres y Río de la Plata	56 [illegible]	11.40	[illegible]	5.[illegible]	10.65	16.17	112.50	20.500
Británico de la América del Sur .	[illegible] 3|4	11.[illegible]	[illegible]	5.14	10.6[illegible]	16.35	111.—	—
Español del Río de la Plata . . .	56 3|4	11.4[illegible]	[illegible]	[illegible].12	10.[illegible]	16.15	112.—	20.900
Italia y Río de la Plata	57 1|8	11.15	5.80	5.20	10.70	15.35	105.50	—
Londres y Brasil	[illegible]	11.[illegible]	[illegible]	[illegible]12	10.50	16.—	111.50	20.900
Galicia y Buenos Aires	56 3|4	11.70	[illegible]	5.19	10.20	16.50	112.60	—
Comercial Italiano	[illegible]	11.4[illegible]	[illegible]	[illegible].07	10.59	15.60	113.—	20.200
Francés y Río de la Plata	—	—	—	—	—	—	—	—
Popular Argentino	—	—	—	—	—	—	—	—
Nuevo Italiano	56 1|2	11.[illegible]	5.60	[illegible]	10.50	16.40	112.50	20.600
Francés e Italiano para la A. del Sur	56 1|2	11.40	[illegible]	[illegible]16	10.55	16.15	112.50	21.000
National City Bank	—	—	—	—	—	—	—	—
Anglo - Sudamericano	[illegible] 1|4	11.[illegible]	5.60	[illegible]14	10.55	16.15	111.—	20.600
The First National Bank Boston .	55 1|2	10.8[illegible]	5.60	5.[illegible]	[illegible]	15.25	112.—	—
España y América	56.[illegible]	11.[illegible]	[illegible]	[illegible]	10.29	16.4[illegible]	112.—	20.000
Argentino Uruguayo	[illegible]	11.10	5.[illegible]	5.[illegible]	10.30	15.30	106.70	—
Comercial del Azul	[illegible] 1|2	11.40	5.[illegible]	5.1[illegible]	10.45	16.—	111.—	20.800
Italo - Belga	56.[illegible]	11.[illegible]	5.[illegible]	[illegible].08	10.55	16.45	113.—	—
Holandés de la América del Sur .	55 1|2	11.[illegible]	5.[illegible]	[illegible].05	10.10	15.65	112.—	—
The Royal Bank of Canada . . .	57 1|4	11.[illegible]	[illegible]	—	10.7[illegible]	16.[illegible]	110.50	20.650
American Foreign B. Corporation .	56 1|4	11.40	5.62	5.12	10.70	16.29	112.50	20.400
The Yokohama Specie Bank, Lt. .	56 3|4	11.[illegible]		—		—	111.50	—
Alemán Transatlántico	—	—	[illegible]	5.09	—	—	112.50	—
Germanico de la América del Sud .	—	—	[illegible].60	5.08	—	—	113.—	—

Los bancos Germanico de la A. del Sur y Aleman Transatlantico, giran sobre Alemania a 39 marcos.

COOP. DE HACENDADOS—
[illegible] vacas espec. de Lincoln a 1[illegible] $, [illegible] gordas a 1[illegible], 27 novillitos m espec. de Saladillo a [illegible].

[illegible]
[illegible] novillitos gordos de [illegible] de la Cruz a [illegible]

DIAZ y OLIVARES—
[illegible] de Pellegrini a [illegible] m espec. de Lincoln a [illegible] Tejedor a [illegible], 2 excep. Pehuajó a 190.

[illegible]KMANN Hnos.—
[illegible] de B. Mitre a 1[illegible]6 $.

[illegible] y Cía. P.—
[illegible] gordos de Bragado a 1[illegible] $, [illegible] flacos a [illegible]

[illegible]
2 novillos flacos de C. Dorrego a 100 $, [illegible] vacas gordas a [illegible]

[illegible] e HIJOS L.—
[illegible] vacas gordas de P. Central a 14[illegible] $, [illegible] y c.gorda a [illegible]

GIBSON Hnos.—
[illegible] buenos de Santa Fe a 59 $, 15 mamones a [illegible]

GARAT B.—
vaquillonas espec. de Pellegrini a pesos [illegible], [illegible] novillos gordos a [illegible]

LALOR JUAN—
[illegible] mlespec. de Córdoba a pesos [illegible], [illegible] espec. a [illegible], [illegible] vaquillonas gordas de [illegible]

[illegible]

LA EXPORT ARGENTINA—
[illegible] gordos de [illegible] a pesos 1[illegible].

MIHURA y Cía.—
[illegible] novillos espec. de [illegible] a [illegible] $, [illegible]

MENDEZ y Cía. M.—
[illegible] novillos [illegible] de G. Paz a [illegible] pesos 246, [illegible] de Córdoba [illegible] vacas espec. [illegible] Lanquen a [illegible] id a 176.

NALE REPETTO y Cía.—
[illegible]

PAREDES MUÑOZ y Cía.—
[illegible] vacas m gordos de Villegas a pesos [illegible]

PRYOR e HIJO—
[illegible] novillos [illegible] de Vedia a [illegible] $, [illegible] vacas [illegible] de Zárate a [illegible]

[illegible]

SALABERRY y BERCETCHE—
[illegible] de G. Villegas a [illegible] $, [illegible] novillitos flacos a [illegible], 2 toros flacos a [illegible] c.gorda a 146, [illegible] flacos a [illegible] novillos m gordos a [illegible] vaquillonas migordas de [illegible] a 146, 2 vacas [illegible] a [illegible], [illegible] vaquillonas gordas a 1[illegible] gordas a 1[illegible], [illegible] novillos m gordo a [illegible], 4 vacas gordas de Magdalena a 14[illegible], 6 m gordas a 167, 3 espec. a 180, [illegible] gordas a 17[illegible], 2 vaquillonas espec. de 25 de Mayo a 1[illegible], 4 vacas migordas a 176, 4 gordas a 144, 11 novillos m.g. de Córdoba a 196, 11 gordas a 18[illegible], 4 vacas gordas de Maipú a 17[illegible], 2 novillitos gordos a 1[illegible], 5 vacas m'gordas a 168, 5 id id a 159, 6 id id a 161.

SUC. BELTRAN SANSOT—
50 novillitos espec. de Rivadavia a pesos 152, 80 vacas id id de Santa Fe a 175, 32 migordas de Laprida a 155, 2 bcarne a 110, 5 novillos bcarne a 148, 10 novillitos gordos a 150, 8 vacas m.g. a 156.

SANTAMARINA e HIJOS—
2 novillos migordos de Cañuelas a pesos 195, 4 terneros buenos a 45.

TERRAROSSA e HIJOS—
[illegible] novillos g. y c.gorda de Santa Fe a 165 $, [illegible] bcarne a 115.

UNZUE ALZAGA y Cía.—
20 vacas g. y c.gorda de Mercedes a 136 $, 90 novillos excep. de P. Central a 268.

URTASUN e HIJO M.—
133 novillos mlespec. de Rivadavia a pesos 234, 5 mlespec. a 22[illegible], 11 m gordas a 140.

VELAZ y Cía. A.—
63 novillitos espec. de Santa Fe a pesos 150, 29 novillos espec. de P. Central a 266.

MERCADO DE HACIENDA PORCINA

(Liniers)

Siguen efectuándose [illegible]

La entrada del día fué de [illegible] Swift, [illegible] el Armour, [illegible]

Para todos generales los precios variaron entre pesos 0.31 a [illegible]

VENTAS DE HOY

NALE REPETTO y Cía.—
[illegible] cerdos especiales de 25 de Mayo a pesos [illegible]

CROTTO Hnos.—
42 cerdos buenos de Chacabuco a pesos [illegible]

HERBET Hnos.—
[illegible] cerdos especiales de Santa Fe a pesos [illegible] buenos a [illegible]

PRYOR e HIJOS—
[illegible] de Córdoba a pesos [illegible]

DEVOTO y Cía. Ltda.—
60 cerdos regulares de Zárate a pesos [illegible]

RIPOLL JUAN S.—
[illegible] buenos de Roque Pérez a [illegible]

ELORDY [illegible] JUAN—
[illegible] de Alamitos a pesos [illegible]

BENITOS [illegible]—
[illegible] buenos de B. Blanca a pesos [illegible]

DE [illegible] y Cía. L. Ph.—
[illegible]

PRYOR e HIJO—
[illegible] cerdos buenos de Córdoba a pesos [illegible] 11 id regulares a 0.42.

[illegible]O y PAFFO—
[illegible] cerdos regulares de Salto a pesos [illegible] el kilo.

ACCAME BELLINI y Cía.—
[illegible] cerdos buenos de Lincoln a pesos [illegible] regulares a [illegible]

BAYONA JUAN—
[illegible] cerdos flacos de Magdalena a pesos [illegible]

LALOR JUAN—
[illegible] cerdos [illegible] de Santa Fe a [illegible]

CRESPO y RODRIGUEZ—
[illegible] cerdos mestizos especiales de [illegible]

ALCHOURRON Hnos.—
[illegible] cerdos especiales de Pampa Central a pesos [illegible]

DIAZ y OLIVARES—
[illegible] cerdos especiales de Rivadavia a pesos [illegible], 46 id Buenos Aires a pesos [illegible] el kilo.

MERCADO DE LANARES

(Tablada)

La entrada del día fué de [illegible], habiéndose vendido durante la mañana [illegible] cabezas, repartidas en la siguiente forma: Compañía Sansinena [illegible], Armour [illegible], Las Palmas 1.55[illegible], Wilson [illegible], Swift [illegible], Blanca [illegible] y [illegible] para [illegible] matarifes locales.

Los precios corrientes del día fueron los siguientes:

Capones para matadero de pesos 12.50 a [illegible], frigorífico de [illegible], ovejas matadero de 17 [illegible], borregos frigorífico de 12.50 a [illegible], matadero a [illegible], corderos matadero de [illegible] a 13.

VENTAS DE HOY

LALOR JUAN—
[illegible] capones frigorífico de Cabildo a pesos 1[illegible] 90, [illegible] id a 18.20, [illegible] borregos [illegible] a 14.50, [illegible] de la Toscas a pesos 19, 47[illegible] de Parravicini a pesos 21.80.

LANUS E. A. y Cía.—
178 capones frigorífico de Invernada a pesos 20.50.

LANUSSE P. y ANTONIO—
150 capones frigorífico de Madariaga a pesos 22.50, 179 id id de Chascomus a pesos 22.20.

LA COOP. DE HACENDADOS—
119 capones frigorífico de San Vicente a pesos 21.

MENDEZ Hnos. y Cía.—
58 ovejas peladas matadero de Sáenz a pesos 12.50; 40 borregos frigorífico de Bocayuva a 14.60; 34 id id a 12.

OTAEGUI M. y Cía.—
47 borregos frigorífico de Pellegrini a pesos 14; 128 capones id id a 21.80.

PRYOR e HIJOS—
343 capones pelados frigorífico de Matanzas a 14.50; 311 id id a 15.60.

PARRAL E.—
160 ovejas matadero de Metileo a pesos 11.50, 100 corderos a 5.30, 189 id id a [illegible].

SALABERRY Y BERCETCHE—
[illegible] capones matadero de Maipú a pesos [illegible], 306 id id frigorífico a 21, 185 id id a 16.50, 166 id id de Labarden a pesos 20, 17 ovejas matadero a 1[illegible], 180 capones frigorífico de Fair a 21; 277 id id a pesos 20.[illegible]

SUCESION B. SANSOT—
75 ovejas matadero de Muñíz a pesos [illegible], 160 id id a 24.[illegible], [illegible] id id a pesos 24.30.

URIARTE M. e HIJOS—
[illegible] capones frigorífico de América a pesos 21.[illegible], [illegible] matadero a [illegible]

VELAZ ANGEL y Cía.—
[illegible] capones frigorífico de Freyre a pesos 12.

ACCAME, BELLINI y Cía.—
[illegible] capones frigorífico de la Pampa a pesos [illegible], [illegible] borregos a [illegible], [illegible] borregos id id a [illegible]

ABELLO S. y Cía.—
[illegible] ovejas matadero de Van Praet a pesos [illegible], [illegible] capones frigorífico a 16.[illegible], [illegible] borregos id id a 1[illegible], [illegible] id id a pesos 12.50, 129 corderos matadero a 5.

ARANCET PEDRO y Cía.—
[illegible] capones frigorífico de Pehuajó a pesos [illegible]

BEAZLEY M. y B.—
[illegible] capones frigorífico de Madariaga a pesos 22.20.

CORDOBA P. e HIJOS—
[illegible] capones matadero de Invernada a pesos 26.50.

CHAPAR JUAN y Cía.—
[illegible] capones frigorífico de La Gloria a pesos [illegible]

DIAZ y OLIVARES—
[illegible] capones frigorífico de Roosevelt a pesos [illegible], 47 borregos a [illegible], 292 [illegible] matadero de Valentín Gómez a pesos [illegible]

[illegible] RIVERO OCAMPOS—
[illegible] capones frigorífico de [illegible] a [illegible]

[illegible] Hnos.—
[illegible] capones frigorífico de Santo Domingo a [illegible]

[illegible] MIGUEL—
[illegible] capones frigorífico de Maipú a pesos 18.[illegible]

CARNET DEL HACENDADO Y AGRICULTOR

Entradas en los distintos mercados y cotizaciones del día

MERCADO DE HACIENDA VACUNA

Entrada total, 4.054; novillos, 3.005; vacas, 684; terneros, 363; bueyes, 2.
Compra total de los frigoríficos, 1.611 cabezas.

Cotizaciones del día:

	La libra	Plaza
Novillos mestizos, especiales de frigorífico	De $ 0.33 a 0.33½	Sostenida
" " gogrdos " "	" " 0.32 " 0.32½	"
" cuarterones gordos " "	" " 0.29 " 0.30	"
Novillitos y vaquillonas mestizas, gordas y especiales hasta 400 libras	" " 0.33 " 0.34	"
" " " " " más de 400 "	" " 0.30 " 0.32	"
Vacas mestizas, nuevas y gordas. . . .	" " 0.28 " 0.29	Encalmada
" generales gordas	" " 0.26 " 0.27½	"
" viejas	" " 0.25 " 0.26	"

MERCADO DE HACIENDA LANAR

Entrada total 16.809 cabezas.
Compra total de los frigoríficos, 6.493. Consumo local, 1.608

Cotizaciones del día:

	La libra	Plaza
Capones especiales	De $ 0.32 a 0.[illegible]	Sostenida
Ovejas "	" " 0.27 " 0.28	"
Borregos "	" " 0.37 " 0.38	Firme
" consumo	" " 0.35 " 0.36	"

MERCADO DE HACIENDA PORCINA

Entrada total, 1.666 cabezas.
Compra total de los frigoríficos, 993 cabezas.

Cotizaciones del día:

	El kilo	Plaza
Cerdos mestizos, especiales de 130 a 140 kilos	De $ 0.52 a 0.54	Floja
" " " " 110 " 120 "	" " 0.50 " 0.51	"
" " " frig. " 90 " 100 "	" " 0.45 " 0.4[illegible]	"
" de media gordura, según clase	" " 0.[illegible] " 0.44	"

BOLSA DE CEREALES

Entradas totales		Precios extremos mínimo	máximo
Trigo	20.189 bolsas	18.—	25.40
Triguillo	313 "	8.—	12.—
Maiz	[illegible].227 "	7.50	8.60
Nabo	[illegible] "	10.—	18.—
Lino	9.080 "	18.—	24.—
Avena	3.047 "	[illegible].50	[illegible]
Cebada	—		
Alpiste	90 "	8.—	[illegible]
Centeno	— "	23.—	19.50
Semilla de alfalfa	4[illegible] "	[illegible]	9.80
Harina	2.112 "		
Afrecho	61[illegible] "		
Afrecillo	[illegible] "		
Cebadilla	650 "	8.—	10.50
Porotos	280 "	[illegible]	[illegible]
Patatas	9.13[illegible] "	[illegible]	[illegible]
Maní	1.40[illegible] "		—
Pasto fardos grandes	2.58[illegible]	70.—	80.—
" " chicos	3.56[illegible]	60.—	75.—

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

MOVIMIENTO DE LANAS

		1920	1919
Entrada	kilos	17.95[illegible]	
Salida	"	[illegible]	
Existencia	"	[illegible]	[illegible]
Entrada total [illegible]	"	[illegible]	[illegible]

Cotizaciones del día

		Plaza
Cruza gruesa, buena, superior	De $ [illegible]	[illegible]
Id. id. interior, regular	[illegible]	
Id. mediana, buena, superior	[illegible]	
Id. id. interior regular	[illegible]	
Id. fina, buena, superior	[illegible]	
Id. id. interior, regular	[illegible]	
Fina (Rambouillet), buena, superior	[illegible]	
Id. id interior, regular	[illegible]	

Ventas excepcionales, [illegible] $ 20 a 20.50, [illegible]

BOLSA DE COMERCIO DE COLEGIALES

La entrada [illegible] la siguiente:
Carbón, 200 toneladas [illegible], 410 pasto, 5.400 fardos chicos.

Cotizaciones del día

Carbón quebracho [illegible]	De $ [illegible]	[illegible]	los 10 kilos
Id. id. mezcla	[illegible]	86	
Id. id. algarrobo	[illegible]	[illegible]	
Id. ñandubay	[illegible]	[illegible]	
Leña Campana [illegible]	[illegible]	32.—	
Id. media Campana	45.	46	
Id. verde quebracho colorado, tipo P. C.	[illegible]	56.—	"
Id. algarrobo	25.—	27.—	"
Id. torta Campana, quebracho colorado	54.—	56.—	"
Alfalfa tipo La Banda	65.—	85.—	
" Córdoba	60.—	60.—	
Pasto mezcla	66.—	75.—	
Cal	1.19	1.20 los 10 kilos	
Papas			

Las cotizaciones indicadas son por mercaderías puestas sobre vagón y en condiciones de recibo.

FELIX MIELI
(HIJO)
CONSIGNATARIO
Cereales, Frutos y Haciendas
Bolsas nuevas y usadas - Compra y venta de leña - Operaciones de Bolsa - Escritorio: TACUARI 92
Buenos Aires

Compañías Francesas de Navegación
Chargeurs Reunis - Sud-Atlantique
Transports maritimes a vapeur
Proximas salidas de vapores
PARA BORDEAUX
"Liger", al de julio a las 10.
"Ango", alrededor del 10 de agosto.
"Aurigny", alrededor del 20 de agosto.
"Garona", alrededor del 21 de agosto.
"Ceylan", alrededor del 5 de septiembre.
"Asie", alrededor del 7 de septiembre.
PARA MARSELLA
"Plata", alrededor del 16 de septiembre.
"Formosa", alrededor del 10 de octubre.
Agente general: L. NICOL
RECONQUISTA 433 — Buenos Aires
Telegramas: LUINICOL
Teléfonos: U. T. 1948 y 313 Avenida Coop. T. 3655, Central

FAUNA ARGENTINA

CIGARRILLOS 43 de 20.30.40 cts

Es la gran marca Argentina libre de todos los trusts